

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 162 · Miércoles, 6 de septiembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	6.094
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 de Córdoba y 3 de Lucena. —	6.094
— Sección Procedimientos Especiales. Córdoba. —	6.120
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	6.123
— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba. —	6.124
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.125
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.126

AYUNTAMIENTOS

Montilla, Villa del Río, La Rambla, Cañete de las Torres, Lucena, Pedroche, Córdoba, Añora, Almodóvar del Río, Aguilar de la Frontera, Montoro y Baena	6.126
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Posadas y Córdoba	6.138
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior. —	6.139
Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. —	6.140

OTROS ANUNCIOS

Patronato Deportivo Municipal. Lucena. —	6.140
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 6.817

Convocatoria información pública

Referencia Expediente TC-2544/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente

Nota

Peticionaria: Cdad. de Rgtes. La Algayumbilla.
Fecha registro: 24 de junio de 2005 (Diario: 7-7-2005).
Objeto de la petición: Riego Gravedad o pie huertas 1'72 Has.
Captación: Manantial Algayumbilla.
Caudal solicitado: 1'03 litros por segundo.
Volumen máximo: 10.320 m³.
Término municipal: Carcabuey (Córdoba).
Finca: Las Canteras.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avd. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 4 de julio de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 7.279

Convocatoria información pública

Referencia Expediente TC-2630/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente

Nota

Peticionario: Cipriano Rodríguez Montaña.
Fecha registro: 12 de julio de 2005 (Diario: 18-7-2005).
Objeto de la petición: Riego Goteo Olivar 21'12 Has.
Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.
Caudal solicitado: 3'17 litros por segundo.
Volumen máximo: 31.683 m³.
Término municipal: Puente Genil (Córdoba).
Finca: Torrecillas y Cerro del Azúcar (Polg. 6, Parc. 7).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avd. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 17 de julio de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

CÓRDOBA

Núm. 8.213

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña CARMEN GALIPIENZO ORDOÑEZ, con DNI 30463219H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pesaje de Pantoja, 7-1, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 25 de Octubre de 2005, las notificaciones al deudor y a su cotitular D FRANCISCO JUAN GALIPIENZO ORDOÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Camino de la Barca, 9, en Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 14 de agosto de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva Acctal.-Dolores Laguna Herrador

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30463219H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 05 010713934	10/04	0521
14 05 010714035	11/04	0521
14 05 012754166	12/04	0521
14 05 016462495	1/05	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 904,91 Euros

RECARGO DE APREMIO: 180,98 Euros

INTERESES: 36,06 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 109,64 Euros

TOTAL: 1242,05 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de

Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 25 de Octubre de 2005.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: CARMEN GALIPENZO ORDOÑEZ

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO: 2069 Nº LIBRO: 243 Nº FOLIO: 116 Nº FINCA: 39520

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/6 Indivisa nuda proa Vda con sup. const 74,45 m2.

Calle: Compositor Serrano Lucena, 7. Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba. Código Postal: 114010

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 1/6 PARTE INDIV NUDA PROP VVDASITA EN CALLE COMPOSITOR SERRANO LUCENA, NUMERO 7, PLANTA 3, PUERTA C, DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 70,45 METROS CUADRADOS Y UNA REFERENCIA CATASTRAL 4946103000006N0015OP

TITULARES: MARIA CRISTINA ORDOÑEZ SANTOS CON 1/2 INDIVIDUA DE PLENO DOMINIO Y 1/2 INDIVISA DEL USUFRUCTO, CON CARACTER PRIVATIVO, Y MARIA CARMEN, FRANCISCO JUAN Y MARIA TERESA GALIPENZO ORDOÑEZ ,CON 1/6 PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD, CON CARACTER PRIVATIVO.

Córdoba, a 25 de octubre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas. P.A. Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

CÓRDOBA

Núm. 8.214

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue

expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ALEJO AVALOS GONZALEZ, con DNI 38784501S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/Cuesta, 12 en Bujalance, donde se remitió con fecha 20 de Julio de 2006, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba 14 de agosto de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal, Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 25/10/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 3235,19 Euros

RECARGO: 647,05 Euros

INTERESES: 203,85Euros

COSTAS DEVENGADAS: 323,43 Euros

TOTAL:4418,52 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 20 de Julio de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: AVALOS GONZALEZ ALEJO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: BUJALANCE Nº TOMO: 669 Nº LIBRO: 314 Nº FOLIO: 25 Nº FINCA:4797

Importe de la tasación: 90520,00 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Casa con. Sup cons 384,02 m2

Calle: Cuesta, 12

Localidad: Bujalance
 Provincia: Córdoba
 Código Postal: 14650

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: CASA SITA EN CALLE CUESTA, NUMERO 12 DE BUJALANCE. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 384,02 METROS CUADRADOS. LINDA AL FONDO CON JOSE NAVARRO, A LA IZQUIERDA CON MATIAS LOPEZ Y A LA DERECHA CON ALONSO LAIN.

REFERENCIA CATASTRAL 8650219UG7985S0001HD

TITULAR: ALEJO AVALOS GONZALEZ CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BUJALANCE.

Córdoba, a 20 de Julio de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas. P.A. Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

CÓRDOBA

Núm. 8.215

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña ENCARNACION MUÑOZ LUQUE, con DNI 30528085R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pz de la Corredera, 39, de Córdoba, donde se remitió con fecha 18 de Julio de 2006, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba 14 de agosto de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva Actal, Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 16/08/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 2515,05 Euros

RECARGO: 503,04 Euros

INTERESES: 142,75 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 317,09 Euros

TOTAL: 3477, 93 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 18 de Julio de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

RELACION DE BIENES EMBARGADOS:

(con valoración de los mismos)

Deudor: MUÑOZ LUQUE ENCARNACION

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO:2085 Nº LIBRO:259 Nº FOLIO: 136 Nº FINCA:14803

Importe de la tasación: 80870,50 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con. Sup cons 49,35 m2

Calle: Escritor Sebastián Cuevas, 1

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14010

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA. VIVIENDA SITA EN C/ESCRITOR SEBASTIAN CUEVAS, Nº 1 PLANTA 4 PUERTA E CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 49,35 M2. LE CORRESPONDE PARA SU USO Y UTILIZACION EXCLUSIVA LA PARTE PROPORCIONAL YA DELIMITADA DE LA TERRAZA RETRANQUEADA CON EL COLINDANTE.

TITULARES: ENCARNACION MUÑOZ LUQUE TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.

Córdoba, a 18 de Julio de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas. P.A. Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

CÓRDOBA

Núm. 8.216

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor LAZARO RODRIGUEZ MONCAYO, con DNI 80137395J, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Escalonias, 7, de Bembezar del Caudillo en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 7 de Julio de 2006, las notificaciones al deudor y a su cónyuge Dª MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ CAPEL, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Escalonias, 7, de Bembezar del Caudillo en Hornachuelos, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 14 de agosto de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva Actal, Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80137395J, por deudas a

la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 05 010044937	6/04	0611
14 05 011031206	7/04	0611
14 05 0111595018	8/04	0611
14 05 013342836	11/04	0611
14 05 018896387	3/05	0611
14 05 020552865	4/05	0611
14 04 026975502	2/04	0611
14 04 026975603	4/04	0611
14 04 026975704	3/04	0611
14 05 022813066	6/05	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 662,27 Euros

RECARGO DE APREMIO: 132,46 Euros

INTERESES: 35,52 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 80,50 Euros

TOTAL : 921,22 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada,

sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 7 de Julio de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: RODRIGUEZ MONCAYO LAZARO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1486 Nº LIBRO: 129 Nº FOLIO: 213 Nº FINCA: 5617

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup. const 146,39 m2.

Calle: Escalonias, 7

Localidad: Be,bezar del Caudillo (Hornachuelos)

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14709

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA PROCEDENTE DEL EDIFICIO SITO EN BEMBEZAR DEL CAUDILLO, CALLE ESCALONIAS, NUMERO 7, TERMINO DE HORNACHUELOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA ENTRE PLANTA ALTA Y BAJA DE 145 METROS 39 DECIMETROS CUADRADOS Y EL CORRAL OCU PA UNA SUPERFICIE DE 54 METROS 64 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, FRENTE, CALLE

ESCALONIAS, DERECHA ENTRANDO CON RESTO DE LA FINCA MATRIZ, ES DECIR, LAS ECUELAS, IZQUIERDA, CON ZONA VERDE QUE LA SEPARA DE LA IGLESIA Y FONDO, CON ZONA VERDE Y CALLE CUARTA.

TITULARES: LAZARO RODRIGUEZ MONCAYO Y MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ CAPEN CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 7 de julio de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas. P.A. Dolores Laguna Herrrador.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 8.217

Notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Num. Remesa: 14 03 1 06 000011

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NUM. REMESA: 14 03 1 06 000011	NUM. REMESA: 14 03 1 06 000011	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 291021606344	0611 JIMENEZ JIMENEZ TAMARA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 06 00267111	CL RODOLFO GIL 148	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 06 002925924	14 03
07 141000645502	0611 GRACIA RAMIREZ CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00303653	CL AGUILAR 30	14930	MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002401417	14 03
07 140072751007	0611 CORPAS ARROYO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00320831	CL SAN ANTONIO 13	14510	MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002457896	14 03
07 140066992540	0611 PAVON TORRES FLORIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00336793	CL BENITO LASTRES 9	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002692417	14 03
10 14107824385	0111 MIRADOR NEGOCIOS, S. A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00340332	CL JOSE ANTONIO 69	14950	LLANOS DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002695750	14 03
07 141042420166	0611 ARCE AMAYA VERONICA GABRIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00340938	PZ SAN MIGUEL 2	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002696356	14 03
07 140075265731	0521 JIMENEZ AGUILAR ANGEL JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00342049	CL ALFONSO DE CASTRO 7	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002697467	14 03
07 141000614883	0611 CABELLO SANCHEZ VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00348113	CL CAÑA 2 2 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002814675	14 03
07 140070080574	0611 PRIETO CABALLERO DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00353264	CL ALONSO DE AGUILAR 56	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002830540	14 03
07 140062114046	0611 MONTES CAMPAÑA CRISTOBAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00354880	CL RONDA DEL VALLE 16	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002832055	14 03
07 140053476295	0611 MORALES RUBIO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00358015	CL SAN ANTONIO 22	14930	MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002834580	14 03
07 140069704496	0611 PALMA FLORES TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00367008	CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002915517	14 03
07 141024788596	0611 CUESTA GOMEZ MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00367109	CL SAN CRISTOBAL 77	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002915618	14 03
07 141029894335	0611 MUELA PALMA FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00367210	CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002915719	14 03
07 141036542067	0611 ALZATE OSPINA LUZ MIRIAM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00367311	CL LAS MESAS 6 3 1 D	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002915820	14 03
07 141005065567	0611 HERENCIA MUÑOZ CONCEPCION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00367614	CL BUENA VISTA 27	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002916123	14 03
07 231033993041	0611 CEDEÑO NIETO FELIX AMADO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00367917	CM DE LA HOZ (CORTIJO VILLA EUGENIA 31	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002916426	14 03
07 411081509001	1221 CARACAS - YULIED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00368119	CL JOSE ARIZA 70 3	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002916628	14 03
01 050606956X	2300 GALINDO PAREJO, FRAN CISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00368422	ABAD SERRANO, 9-P.2-P-F 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002916931	14 03
07 141036516203	0611 MORILLO MANSILLA MARIA DE LA SOL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00368725	CL POETA JUAN REJANO 25 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002917234	14 03
07 141042447953	0611 HAFIDI - AZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00368927	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002917436	14 03
07 291021606445	0611 JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369028	CL RODOLFO GIL 148	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002917537	14 03
07 141006097306	0611 POZO MESA GUADALUPE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369230	CL ARCO CONSOLACION 7	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002917739	14 03
07 141013638549	0611 ROMERO MORENO PASTORA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369331	CL P. JUAN REJANO 44 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002917840	14 03
07 141032699857	0611 BOUTAIB - ADIL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369432	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002917941	14 03
07 141037137205	0611 TAPIA LINARES MARIA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369634	CL MONTILLA 13 13	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918143	14 03
07 141041243335	0611 SUMBABAYA SALINAS HECTOR BUENESL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369735	PZ JUAN ALFONSO DE BAENA 3 1° C	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918244	14 03
07 141042873743	0611 EL GHAZLANI - MUSTAPHA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00369937	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918446	14 03
07 140059888504	0521 AGUILERA AGUILERA CUSTODIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00370038	CL MALAGA 16 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918547	14 03
07 140060854157	0521 ARJONA PEREZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00370139	AC BAJA DEL CARMEN 36 2° IZQ	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918648	14 03
07 140064905828	0521 VALENZUELA SIMON JUAN LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00370240	AV JOSE SOLIS, 88	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918749	14 03
07 141016521671	0521 CORONA GARCIA JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00370341	CL FEDERICO GARCIA LORCA 21	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918850	14 03
07 430028758143	0521 SONET PEDRET JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00370442	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REALES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002918951	14 03
07 180069304183	0521 FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00370846	CL CAÑADA 3 3° B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002919355	14 03
07 170066252950	0611 DIAZ RODRIGUEZ SALUD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00371149	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002971390	14 03
07 280171286230	0611 ALCOCER IGLESIAS ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00371351	CL MONTILLA 45 2	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002971592	14 03
10 14107192673	0111 REGOLAS JJM AGUILAR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00371856	CL BDA. DEL CARMEN 2	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002971895	14 03
07 140053507621	0611 ROMERO LUCENA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00371957	CL ALONSO DE AGUILAR 56	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002971996	14 03
07 141029533314	0611 FLORES VAZQUEZ FRANCISCA PAULA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00372058	CL RONDA PASEO VIEJO 1 3 D	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002972000	14 03
07 140065614231	0521 CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00372462	CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002972404	14 03
07 141013606621	0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00372563	CL ANTONIO EULANTE 25 BJ B	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002972505	14 03
07 140056978504	0521 CABRERA SALAMANCA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00372664	CL MORILES 9	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002972606	14 03
07 140077827339	0611 REYES MAYA CUSTODIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00374482	CL POETA TOMAS LUQUE 0 B D	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 002972909	14 03
07 140065068405	0611 BARRANCO CRUZ ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00381152	CL NUEVA CARTEYA 10 2 2 2	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 003033129	14 03
07 141012323591	0611 MIRANDA SERRANO FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00381455	CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA 10	14930	MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 003033432	14 03
07 141012714423	0611 BARRANCO MADRID YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00381859	CL SAN JUAN 10	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 003033836	14 03
07 081044420385	0521 MOLINA CAMPILLOS RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00383778	CL SAGASTA 49	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 06 003035755	14 03
07 140071713309	0611 GUERRA REJANO DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 06 00384182		CL RAMON Y CAJAL 72	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 003036159	14 03
07 140061138184	0521	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00385600		AV GUERRITA 33 B 2 A	14005	CORDOBA	14 03 218	06 003037573	14 03
07 141042882635	0611	BRODOVA - SOFIYA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00387923		CL ATALAYA 27 1 B	14940	CABRA	14 03 218	06 003039896	14 03
10 14104737563	0111	PRODUCTOS CARNICOS G UADALQUIVIR,S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00391054		CT PUENTE GENIL, KM. 66 0	14900	LUCENA	14 03 218	06 003113557	14 03
07 141010253451	0611	SERRANO MARTIN FCO DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00396916		CL CALZADILLA DEL VALLE 21 2 IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	06 003117193	14 03
07 141005296953	0611	MONTES LOPEZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00428238		CL CORDOBA 16 1° A	14900	LUCENA	14 03 218	06 003302911	14 03
07 140036525345	0521	MUÑOZ MARTOS RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00455621		CL LUIS CERNUDA 7	14900	LUCENA	14 03 218	06 003551875	14 03
07 141007227657	0521	FERNANDEZ PAVON JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00459055		CL BOLIVIA 13	14850	BAENA	14 03 218	06 003882382	14 03
07 080262530526	0611	YEBENES PEREZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00465927		CL FUENTE DE LA CRUZ, 6	14810	CARCABUEY	14 03 218	06 004013839	14 03
10 14106997562	0111	ARROYO MORENO FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00467644		CL PAREJO Y CAÑERO 29 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004014243	14 03
10 14107713140	0111	SUMINISTROS LUCENTIN OS PORRAS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00467745		CL VERACRUZ 1 5° 1° IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	06 004014344	14 03
10 14108054357	0111	CUADRA DOBLAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00467846		CL JOSE MARIA PEMAN 6	14510	MORILES	14 03 218	06 004014445	14 03
07 140072249233	0521	LARA GONZALEZ CLAUDIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00468149		CL MAGISTRADO EGUILAZ 7 3 DCH	14850	BAENA	14 03 218	06 004014748	14 03
07 141022239924	0521	ROSAS BUENO JULIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 004711381		CL CRUZ DE MARBELLA 72	14880	LUQUE	14 03 218	06 004017980	14 03
07 070042478771	0521	ORTIZ RUIZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00474819		CL LOS PINOS 32	14900	LUCENA	14 03 218	06 004021418	14 03
07 141001018445	0521	DORADO RAMIREZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00476738		AV DEL PARQUE 68 1 4	14900	LUCENA	14 03 218	06 004023135	14 03
07 140050398567	0611	JIMENEZ MORENO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00478051		CL ALGARROBO 37	14880	LUQUE	14 03 218	06 004024448	14 03
07 141013300261	0611	ESTEBAN TORRES MARIA ARACELI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00479162		CL GARCIA DEL BARRIO 3 3° DCH	14900	LUCENA	14 03 218	06 004025559	14 03
10 14107383744	0111	HERRADOR MEDINA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00482600		CL SAN PEDRO 86 1°	14900	LUCENA	14 03 218	06 004028488	14 03
07 080539940725	0611	GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00485933		CL NUEVA CARTEYA, 35	14940	CABRA	14 03 218	06 004092752	14 03
07 140062066253	0611	MALPICA AGUILERA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00488862		CL BAJA SAN PEDRO 37	14850	BAENA	14 03 218	06 004095075	14 03
07 081015198026	0611	CANTERO ORTIZ SILVIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00489064		CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	14 03 218	06 004095277	14 03
07 070067680280	0611	SERRANO CAÑADAS DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00490983		CL CANTERAS 6	14960	RUTE	14 03 218	06 004117307	14 03
07 141003322500	0521	VERGARA SERRANO JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00491791		PR CALLE RUTE 71	14900	LUCENA	14 03 218	06 004118115	14 03
07 141001646723	0611	ARIZA LOPEZ MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00493310		CL ALTA SAN PEDRO 7	14850	BAENA	14 03 218	06 004174291	14 03
07 141023798287	0721	MORALES JIMENEZ ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00493512		CL HUERTOS FAMILIARES 23	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004174493	14 03
07 140058858381	0521	LOPEZ CORDOBA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00494219		CL SEVILLA 11 3° IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	06 004175103	14 03
10 14104360778	0111	ROGEL Y REY,COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00494320		PG INDUSTRIAL LA VEGA PARCELA 64 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 004175204	14 03
07 141013051802	0521	DELGADO ARJONA MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00494623		CL ALBERTO GUZMAN 15	14900	LUCENA	14 03 218	06 004175406	14 03
07 141013051903	0521	DELGADO ARJONA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00494724		CL ALBERTO GUZMAN 15	14900	LUCENA	14 03 218	06 004175507	14 03
07 141001268019	0611	ROLDAN GONZALEZ ANTONIO JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00494825		CL BACHILLER LEON 8 1 D	14940	CABRA	14 03 218	06 004175608	14 03
07 140065282916	0611	MORENTE CABELLO REMEDIOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00495027		CL ALTOZANO 79-2°DRCH 0	14920	AGUILAR	14 03 218	06 004175810	14 03
07 140065927459	0611	RAMIREZ ACETITUNO FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00495128		CL PORCUNA 19 2° D	14850	BAENA	14 03 218	06 004175911	14 03
07 141034346938	0611	GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00495330		CL ALTOZANO 79	14920	AGUILAR	14 03 218	06 004176113	14 03
07 141042692776	0611	KHARBOUCH - LAKBIR		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00495633		CL ADARVE 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 004176416	14 03
07 170065168267	0611	ATIENZA VALLE ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00495835		CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 004176618	14 03
07 070051440864	0521	BERMUDEZ MOLINA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00496643		CL GENILLA BAJA S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 004177426	14 03
07 140049779282	0521	BARCOS CARMONA MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00497350		CL BAILEN 33 4 BJ B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004178133	14 03
07 411092722908	0611	HEREDIA SANCHEZ VANESA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00502404		CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004244518	14 03
07 140076854107	0521	LEON ORTIZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00504424		CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 47	14850	BAENA	14 03 218	06 004271493	14 03
07 141013324917	0521	PULIDO PADILLA JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00505131		CL JUAN TORRICO LOMEÑA 27 BJ DCH	14850	BAENA	14 03 218	06 004288570	14 03
07 141042894759	0611	JABRI - HICHAM		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00505232		CL LOZANO SIDRO 9 2°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 004288671	14 03
07 291039180623	0611	EL KHAYATI - ABDERRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00509171		PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	14 03 218	06 004292513	14 03
07 140051720801	0611	VARGAS PRIEGO MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00512306		PJ SAN BLAS 12 2° E	14850	BAENA	14 03 218	06 004380419	14 03
07 141004029485	0521	MARTINEZ LOZANO MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00512508		AV CASTRO DEL RIO 72 10 2 B	14850	BAENA	14 03 218	06 004380621	14 03
07 141042454421	0611	NEGMAOUI - RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00512609		CL BARRIO DE LA CRUZ 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 004380722	14 03
07 140068608400	0611	PULIDO JIMENEZ MARIA ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00512710		CL VALDELOMAR Y PINEDA 37	14850	BAENA	14 03 218	06 004380823	14 03
07 141042710156	0611	MAMOUN - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00512811		CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 27	14960	RUTE	14 03 218	06 004380924	14 03
07 281166237505	0611	ARTEAGA BURGOS OMAR DANILO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00512912		AV CERVANTES 35 2° C	14850	BAENA	14 03 218	06 004381025	14 03
10 14107137305	0111	ERIDAN BUSINESS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00513013		CL RONDA SAN FRANCISCO 12	14900	LUCENA	14 03 218	06 004381126	14 03
10 14006143524	0111	CABRERA AYALA PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES			

14 03 06 00513215	CL EL AGUA 4	14900 LUCENA	14 03 218 06 004381328	14 03
10 14108068000	0111 PEREZ CASTRO JULIO JESUS			
14 03 06 00513417	CL TORNERO 1	14900 LUCENA	14 03 218 06 004381530	14 03
07 141017157427	0521 JIMENEZ HURTADO VANESSA			
14 03 06 00513518	CL DEPORTE 20	14900 LUCENA	14 03 218 06 004381631	14 03
07 140075848640	0521 JIMENEZ EGEA JOSE MATIAS			
14 03 06 00513619	PJ JUAN PALMA GARCIA 2 4 IZQ	14900 LUCENA	14 03 218 06 004381732	14 03
07 141042925677	0611 EL HAIL - HAMID			
14 03 06 00513720	CL GUERRERO 29 1 DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004381833	14 03
07 140071172028	0521 ESCRIBANO CAMPAÑA JULIO			
14 03 06 00513821	UR BLAS INFANTE, 44 1	14940 CABRA	14 03 218 06 004381934	14 03
07 140057175029	0521 REINA CASTRO FRANCISCO			
14 03 06 00514023	CL ALONSO DE AGUILAR 3 2° 5	14920 AGUILAR	14 03 218 06 004382136	14 03
07 140075621601	0521 BERGUILLOS ROMERO CARMEN			
14 03 06 00514124	CL PEDRO ABAD 15	14900 LUCENA	14 03 218 06 004382237	14 03
07 140077766513	0521 EGEA LOPEZ FERNANDO			
14 03 06 00514225	AV JOSE SOLIS 19 1 D	14900 LUCENA	14 03 218 06 004382338	14 03
07 141016488430	0521 HEREDIA BURGOS DIONISIO			
14 03 06 00514326	BD NTRA SRA DE ARACELI 16	14900 LUCENA	14 03 218 06 004382439	14 03
07 141023651070	0521 TORO GOMEZ MARIA ARACELI			
14 03 06 00514528	CL CABRILLANA, 81 2° E	14900 LUCENA	14 03 218 06 004382641	14 03
07 141027245124	0521 MARTINEZ MEDINA MARIA SOLEDAD			
14 03 06 00514730	PZ DEL MERCADO 16	14900 LUCENA	14 03 218 06 004382843	14 03
10 14106009374	0111 CARROCERIAS ROYMA,S. L.LABORAL			
14 03 06 00515033	CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 65	14850 BAENA	14 03 218 06 004383146	14 03
10 14106009475	0111 CARROCERIAS ROYMA,S. L.LABORAL			
14 03 06 00515134	CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 65	14850 BAENA	14 03 218 06 004383247	14 03
07 141006005154	0521 PLAZAS LUNA JOSE RAFAEL			
14 03 06 00515639	CL CANTARERAS DEL CEMENTERIO, 23	14850 BAENA	14 03 218 06 004383752	14 03
10 14107829136	0111 NADIA BAÑOS,COM.B.			
14 03 06 00516851	CL RONDA DEL VALLE 138	14900 LUCENA	14 03 218 06 004410125	14 03
07 140075592093	0611 ROLDAN ESTUDILLOS JOSE ENRIQUE			
14 03 06 00517760	CL MELILIA (FASE 2) 7 BJ A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004411034	14 03
140061050682	0611 PULIDO PRIEGO JESUS			
14 03 06 00519578	CL RODRIGO CUBERO 6 BJ 5	14850 BAENA	14 03 218 06 004454682	14 03
07 141016624533	0611 GALVEZ MARIN MARIA JOSE			
14 03 06 00520689	AV CAÑETE DE LAS TORRES 2 A	14850 BAENA	14 03 218 06 004481358	14 03
07 140076984954	0521 VILLARREAL CANO ROSA MARIA			
14 03 06 00520891	AV CASTRO DEL RIO, 76 A 28	14850 BAENA	14 03 218 06 004481560	14 03
07 290070519878	0521 MOLINA PACHECO ISIDORO			
14 03 06 00520992	CL LOS MANZANOS 14 0	14960 RUTE	14 03 218 06 004481661	14 03
07 140061244480	0611 RUIZ SALAMANCA RAFAEL			
14 03 06 00521194	CL SANTA MARIA 9	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 218 06 004481863	14 03
07 140042440830	0521 MORA DEL PINO JOSE ANTONIO			
14 03 06 00521396	CL HUERTA DEL CARMEN, S/N 0	14900 LUCENA	14 03 218 06 004482065	14 03
07 140064980495	0521 HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			
14 03 06 00521501	CL PEDRO ABAD 32	14913 ENCINAS REALES	14 03 218 06 004482267	14 03
07 140066531081	0521 PEÑA ROJANO FRANCISCO MANUE			
14 03 06 00521703	CL CAÑADA 94	14850 BAENA	14 03 218 06 004482469	14 03
10 14106724750	0111 MUEBLES EUARA,S.L.			
14 03 06 00521804	LG CERRO MORENO S/N .(APD. CORREOS 0	14900 LUCENA	14 03 218 06 004482570	14 03
10 14107688181	0111 MOSCOSO FLORES ANTONIO LUIS			
14 03 06 00521905	CL VEREDA DE CASTRO 21	14900 LUCENA	14 03 218 06 004482671	14 03
07 140062093535	0521 REY JIMENEZ INMACULADA			
14 03 06 00522208	PP DEL ROMERAL 1 2° B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004482974	14 03
07 140060177682	0521 FUENTES GOMEZ FRANCISCO MANUE			
14 03 06 00522410	AV CERVANTES, 28 2°	14850 BAENA	14 03 218 06 004483176	14 03
07 141026254512	0611 ALCANTARA OLMEDO GEMA MARIA			
14 03 06 00522511	CL NUEVA 1 1 DRC	14920 AGUILAR	14 03 218 06 004483277	14 03
07 140068734601	0521 VALCUENDE LAJUSTICIA JAVIER RAFAEL			
14 03 06 00522612	CL SOL 8	14710 CORDOBA	14 03 218 06 004483378	14 03
10 14108043950	0111 HERMANOS VALCUENDE,S .L.			
14 03 06 00523117	PZ ESPAÑA 7 BJ	14850 BAENA	14 03 218 06 004483883	14 03
07 140051851446	0521 CANTERO GARCIA JOSE MARIA			
14 03 06 00523622	CL LA LADERA 5	14900 LUCENA	14 03 218 06 004484388	14 03
07 140045987693	0611 LUQUE TORRES JESUS			
14 03 06 00523723	CL PEREZ GALDOS 1 2° D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004484489	14 03
07 291085940986	0611 DAGUA - RAMIRO			
14 03 06 00524026	CL JUAN PALMA GARCIA 5 IN 3 D	14900 LUCENA	14 03 218 06 004484792	14 03
10 14106587435	0111 RESTAURANTE CHALET J ARDIN,S.L.			
14 03 06 00526652	AV PADRE VILLOSLADA 31	14850 BAENA	14 03 218 06 004640396	14 03
07 180069929532	0611 CAMPAÑA MORENO MARIA PILAR			
14 03 06 00526854	AV AMERICA 4 3° IZQ	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 06 004640501	14 03
10 14108080124	1211 CEJAS CARVAJAL JUAN			
14 03 06 00526955	AV MANUEL REINA 61 1°	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004640602	14 03
07 140076879466	0521 JIMENEZ MARTINEZ MARIA JESUS			
14 03 06 00527056	CL CAÑADA 49	14850 BAENA	14 03 218 06 004640703	14 03
07 041006005524	0611 CHADLI - ABDELKADER			
14 03 06 00527258	AV ESPAÑA 13	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 06 004640905	14 03
07 140064721023	0521 FERNANDEZ CAMPOS MARIA			
14 03 06 00528167	CL NICOLAS ALCALA ZAMORA 29	14850 BAENA	14 03 218 06 004641814	14 03
07 141018579687	0611 LOPEZ CRESPO CARLOS MARTA			
14 03 06 00528672	CL RIO GENIL, 65.- EL PALOMAR 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004642319	14 03
07 140054359807	0521 CARMONA LOPEZ ISABEL			
14 03 06 00528773	CL DAOIZ Y VELARDE 42 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004642420	14 03
07 141041736116	0611 GIRON MORALES JORGE DAVID			
14 03 06 00528874	CL MARISTAS 5 3° I	14900 LUCENA	14 03 218 06 004642521	14 03
07 141042969834	0611 PYTSKIV - ROMAN			
14 03 06 00528975	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 1 AT DRC	14900 LUCENA	14 03 218 06 004642622	14 03
07 280380283137	0521 CHACON GOMEZ PEDRO			
14 03 06 00529177	CL NAVAS 4 2° DCH	14900 LUCENA	14 03 218 06 004642824	14 03
07 080335764819	0521 PORRAS FERNANDEZ RAFAELA			
14 03 06 00529581	CL MADRID 63	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004643228	14 03
07 140053495493	0521 RABADAN CORONA VICENTE			
14 03 06 00529783	AV AVDA DEL CARMEN BL 8 56 0	14920 AGUILAR	14 03 218 06 004643430	14 03
07 140057009018	0521 COSANO TORRES JOSE			
14 03 06 00529884	CL ISAAC PERAL 23 3 H	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 06 004643531	14 03
07 140075795490	0521 MORAGA JIMENEZ EMILIO JESUS			
14 03 06 00530086	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 1 1 B	14850 BAENA	14 03 218 06 004643733	14 03
07 141011142619	0521 HORCAS DIAZ JOAQUINA			

14 03 06 00530187	CL CORTES ESPAÑOLAS, 93	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004643834	14 03
07 140064049703	0611 FERNANDEZ CABEZAS MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00530490	CL ALTA, 8	14510	MORILES	14 03 218	06 004644137	14 03
07 140063533377	0611 AGUILERA SERRANO DOMINGO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00533120	CL BARRIO (ZAGRILLA BAJA) 38	14816	ZAGRILLA	14 03 218	06 004715370	14 03
07 140052307346	0521 TIENDAS BALTANAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00534433	PZ LA BARRERA 10 1	14900	LUCENA	14 03 218	06 004810249	14 03
07 140062473148	0521 ROLDAN LOPEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00534736	CL SAN PEDRO 118 0	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218	06 004810552	14 03
07 140067587270	0521 TRIGUERO HEREDIA FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00534837	CL MALAGA, 0 2 D	14900	LUCENA	14 03 218	06 004810653	14 03
07 141012041988	0611 FERNANDEZ MOLINA DIEGO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535039	AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA	14 03 218	06 004810855	14 03
07 140054695768	0521 GARCIA RODRIGUEZ ESTEBAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535342	CL BERMUDEZ CAÑETE 11	14850	BAENA	14 03 218	06 004811158	14 03
07 410095067284	0521 SALAZAR LOPEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535443	CL DR. FLEMING, 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004811259	14 03
07 140050042495	0521 OSUNA RUIZ PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535544	CL ANDALUCIA 82 2°	14940	CABRA	14 03 218	06 004811360	14 03
10 141077422240	0111 MUÑOZ MANJON CABEZA FRANCISCO ASIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535645	CL CABRILLANA 121	14900	LUCENA	14 03 218	06 004811461	14 03
01 029883131J	2300 RODRIGO GONZALEZ, EU LALIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535746	CORTIJUELOS, 39 0	14960	RUTE	14 03 218	06 004811562	14 03
07 140070685008	0521 TORRES PEREZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00535847	CL SAN JUAN 46 0	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218	06 004811663	14 03
07 140077534016	0611 MONTERO CORTES ELISA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00536049	CL LOS PINOS 6 2	14960	RUTE	14 03 218	06 004811865	14 03
07 141043378042	0521 MORALES LEDESMA JANET		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00536453	CL REDONDO MARQUEZ 32	14940	CABRA	14 03 218	06 004812269	14 03
07 141030846753	0611 BALTANAS GARCIA FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00536554	CL GUILLERMO BRIZ 12 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004812370	14 03
07 141030976287	0611 BEDMAR QUERO ISABEL MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00536655	CL RIO DE ORO, S/N 0	14500	ISLA DEL OBISPO	14 03 218	06 004812471	14 03
07 141042965588	0611 ZITOUNI - SAID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00536857	CL ARROYO DE PRIEGO 1	14970	IZNAJAR	14 03 218	06 004812673	14 03
07 211025952379	0611 ROUA - SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00536958	CL DON GONZALO 4 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 004812774	14 03
07 140067305970	0521 AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00546355	CL TUCUMAN 17 4° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 005407104	14 03
10 14101289316	0111 MUEBLES LOPEZ Y OSUN A,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00546456	PG INDUSTRIAL LA VIÑUELA - PARC. 12 6	14900	LUCENA	14 03 218	06 005407205	14 03
10 14103024505	0111 HINOJOSA E HIJOS,S.L .		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00546557	CT LUCENA-RUTE KM. 3 0	14900	LUCENA	14 03 218	06 005407306	14 03
07 140044558862	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218	06 005407407	14 03
07 141036217624	0611 HIDALGO AGUILERA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00546860	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 6	14850	BAENA	14 03 218	06 005407609	14 03
07 141014230552	0611 MARIN COBO JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00548476	CL GENILLA ALTA S/N 10	14816	GENILLA	14 03 218	06 005484296	14 03
07 140060078258	0521 OSUNA ROPERO MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00548577	CL AZULARES 24 0	14810	CARCABUEY	14 03 218	06 005484300	14 03
07 080464996505	0521 SALAMANCA CEBALLOS FERNANDA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00548779	CL COLODRERO VILLALOBOS 1-1° 0	14850	BAENA	14 03 218	06 005484502	14 03
07 321003630273	0611 RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA LUTGARDA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00549082	CL MEDICO ALMAGRO 7	14812	ALMEDINILLA	14 03 218	06 005484805	14 03
07 290091694473	0611 MOSAID - SALAH		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00549183	CL ALTA 39	14960	RUTE	14 03 218	06 005484906	14 03
07 140066052852	0521 SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00549486	PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920	AGUILAR	14 03 218	06 005485209	14 03
07 140071738062	0521 GARRIDO ROMERO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00549587	CL GOMEZ OCAÑA 23 2 2	14920	AGUILAR	14 03 218	06 005485310	14 03
07 141036481544	0611 KHUNTSARIA - ILIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00549890	PZ JESUS NAZARENO. CRUZ ROJA ESPAÑO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 005485613	14 03
07 290090328288	0521 FARIS - SALAH		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00549991	CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	14 03 218	06 005485714	14 03
07 141043382385	0611 OULD ISMAIL OULD MOHAMMED YAHDIH VEWZI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00550092	CL PORTUGUESES 44	14960	RUTE	14 03 218	06 005485815	14 03
07 231035575757	0611 MORENO PEREZ MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00550294	CL LOS ARNALES 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 005486017	14 03
07 311017921524	0611 ESSOUBAI EL IDRISSEI AHMED		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00550395	CL TRV. CERVANTES 8 1	14850	BAENA	14 03 218	06 005486118	14 03
07 391017452657	0611 TORONI - GOCHA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00550496	AV ESTACION 52 B 1° 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 005486219	14 03
07 140078246055	0611 MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00552621	CL SAN CAYETANO 15	14850	BAENA	14 03 218	06 005593424	14 03
07 140046963555	0521 NIETO COMINO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00552924	CL PEDRO ANGULO 16 3° 1°	14900	LUCENA	14 03 218	06 005593727	14 03
10 14107413349	0111 REVESTIMIENTOS Y CON STRUCCIONES BAENA,S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00553025	CL FEDERICO GARCIA LORCA 12	14850	BAENA	14 03 218	06 005593828	14 03
07 110048117215	0611 BENITEZ MIRANDA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00553227	CL SAN CRISTOBAL 77	14920	AGUILAR	14 03 218	06 005594030	14 03
07 140068607285	0521 MELGAREJO PRIEGO EVA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00553631	CL FRANCISCO LOPEZ 17	14850	BAENA	14 03 218	06 005594434	14 03
07 141000274373	0521 CANTERO ROSAL FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00553732	CL DOÑA LEONOR 19 3	14940	CABRA	14 03 218	06 005594535	14 03
07 141001680166	0521 JURADO GARCIA JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00553833	CL JAZMIN 6	14900	LUCENA	14 03 218	06 005594636	14 03
07 141010014991	0611 FERNANDEZ MORENO NAZARET		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00554439	CL EL JAZMIN Y LA LLAMA 29 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 005595242	14 03
07 141020515142	0611 BARBA LOPEZ ENCARNACION		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00554540	AV DE CORDOBA 111 2	14920	AGUILAR	14 03 218	06 005595343	14 03
07 281013533435	0521 ARECHABALA ANAYA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00554641	CL TERUEL 6 B 1 4	14012	CORDOBA	14 03 218	06 005595444	14 03
07 141042444519	0611 MAYLLAGSHUNGO MAYLLAGSHUNGO AGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00554742	AV CASTRO DEL RIO 17 1	14850	BAENA	14 03 218	06 005595545	14 03
07 140042870862	0611 SOTILLO MUÑOZ LORENZO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00562422	CL RVD0 JOSE APARICIO 1 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 005650311	14 03
07 141043389055	0611 CHRAYAH - SAID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00562624	CL LAS AGUAS 2	14850	BAENA	14 03 218	06 005650513	14 03

07 140066594335	0611	BAZUELO GERMAN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00565149		CL MONTILLA 18	14850	BAENA		14 03 218 06 005712248	14 03	
07 140077551901	0521	LUQUE GONZALEZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00575556		CL COPRADE MANUEL RAMIREZ RUIZ 12	14900	LUCENA		14 03 218 06 005813894	14 03	
07 141006061435	0611	MONTORO AMO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00577374		CL JUAN TORRICO LOMEÑA 27 1° C	14850	BAENA		14 03 218 06 005827234	14 03	
07 141000315395	0611	MORENO FUILLERAT ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 99 00104992		CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR		14 03 313 06 002115467	14 03	
07 301009589543	0611	DAHMANI - AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00084741		CL RIO 22	14815	CAÑUELO (EL)		14 03 313 06 002117386	14 03	
07 141000315395	0611	MORENO FUILLERAT ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 99 00104992		CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR		14 03 313 06 002334224	14 03	
07 140071126962	0521	DOBLAS JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00087872		CL CARME CORPAS 2	14930	MONTURQUE		14 03 313 06 002337052	14 03	
07 140059302258	0521	FERNANDEZ BAENA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 95 00127920		CL PEREZ GALDOS 2 BL 2 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003591382	14 03	
07 140035971738	0521	CORDOBA CABELLO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 95 00205722		CL LUIS DE GONGORA (UR NELIA DE LAS 2	14900	LUCENA		14 03 313 06 003591584	14 03	
07 141026872278	0611	OUADIA - MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 01 00176808		CL RIO 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003591887	14 03	
07 140075837728	0521	PADILLA CAÑADAS DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 03 00214955		CL CORDOBA 22 2° A	14900	LUCENA		14 03 313 06 003592291	14 03	
07 140070416135	0611	RUANO MOLINA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00137988		TR PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA		14 03 313 06 003592695	14 03	
07 140055655536	0521	PARIAS CABALLERO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00162240		AV SAN CARLOS DE CHILE 45	14850	BAENA		14 03 313 06 003592800	14 03	
07 081042459470	0521	CASTELLANO MONTES MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00170021		CL ARRABALEJO, 58	14850	BAENA		14 03 313 06 003592901	14 03	
07 500053359818	0611	ORTEGA TORRES JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00050820		CL LAS AGUAS 16	14850	BAENA		14 03 313 06 003594315	14 03	
10 14106034030	0111	JIMENEZ GALISTEO ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00089620		CL ARQUITECTO MATEO GAYA 5 BJ	14850	BAENA		14 03 313 06 003594719	14 03	
07 140069467757	0521	AVILA NIETO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00115282		CL MONTURQUE 4 2 A	14900	LUCENA		14 03 313 06 003595123	14 03	
07 140067646379	0521	REYES MONTES CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00132561		CL GRACIA 34	14910	BENAMEJI		14 03 313 06 003595527	14 03	
07 141017885230	0521	ARAGON CAÑO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00134177		CL GARCIA DEL BARRIO 2 3	14900	LUCENA		14 03 313 06 003595628	14 03	
07 140078247671	0521	MUÑOZ SERRANO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00147214		CL HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE 8	14850	BAENA		14 03 313 06 003595830	14 03	
07 140055221386	0521	MOLINA MARTINEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00164792		CL ALHAMA 19 1	14900	LUCENA		14 03 313 06 003596234	14 03	
07 141012595700	0521	RIVAS GARCIA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 05 00204606		CL LA PAZ 31 2° IZQ	14850	BAENA		14 03 313 06 003596739	14 03	
07 141030746622	0611	FLORES MORENO MARIA NAZARET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00046302		CL POETA JUAN REJANO 4 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003599163	14 03	
07 141016340304	0611	MORAL RAMIREZ MARIA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00053574		CL SAN ISIDRO, 9.- 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003599466	14 03	
07 141007624145	0611	POVEDANO AVALOS SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00065904		CL MESONES 12 4	14850	BAENA		14 03 313 06 003600072	14 03	
07 080255417089	0611	GOMEZ DOBLAS MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00067924		CL DOCTOR FLEMING 11	14510	MORILES		14 03 313 06 003600375	14 03	
07 141010233546	0611	SEVILLANO DURAN FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00106825		CL POETA JUAN REJANO 15 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003603005	14 03	
07 121000522262	0611	CANATA VILLAREAL JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00113087		CL RUIZ CANELA 7	14510	MORILES		14 03 313 06 003603207	14 03	
07 291000636762	0611	GONZALEZ PERIBAÑEZ SOFIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00114303		CL JOSE RUIZ CANELA 7 1	14510	MORILES		14 03 313 06 003603409	14 03	
07 141003274000	0611	CAMPOS JIMENEZ MARIA CASTILLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00140874		CL MOLINOS 8	14810	CARCABUEY		14 03 313 06 003604318	14 03	
07 141023787375	0611	OSUNA HIERRO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00203219		CL HOYA DEL MOLINO 14 3	14900	LUCENA		14 03 313 06 003606338	14 03	
07 211023171412	0611	MORENO FERNANDEZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00230804		CL POETA JUAN REJANO 7 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003607045	14 03	
07 080524169030	0521	SANCHEZ DELGADO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00259500		CL CORDOBA 8 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 06 003608055	14 03	
10 14107563394	0111	HOTEL ZAHORI, S.L.LAB ORAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00281223		CL REAL 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003609368	14 03	
07 141030924959	0611	COMINO SANCHEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00291529		CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003609671	14 03	
07 141030924959	0611	COMINO SANCHEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00291529		CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003609772	14 03	
07 030074302741	0611	OCHOA LUQUE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00296983		CL SAN PEDRO 22	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003610277	14 03	
07 140048213845	0611	JIMENEZ PARRADO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 92 00184015		P JUAN REJANO 2 BAJO 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003739411	14 03	
07 140051341891	0611	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 96 00101877		CL CALVARIO 24	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003739714	14 03	
07 141000315395	0611	MORENO FUILLERAT ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 99 00104992		CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR		14 03 313 06 003739815	14 03	
07 141002667950	0611	COBO SERRANO ALICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 99 00109339		CL BDA 28 DE FEBRERO BLQ 12-1°-DCHA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003739916	14 03	
07 140056327287	0611	CORDOBA ORTEGA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 01 00135479		CL MOLINOS, 27 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003740219	14 03	
07 140069799274	0521	ECIJA MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 02 00112470		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA		14 03 313 06 003740421	14 03	
07 141001348144	0521	LEON LOPEZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 03 00006205		CL SAN FRANCISCO 73	14900	LUCENA		14 03 313 06 003740522	14 03	
07 140075837728	0521	PADILLA CAÑADAS DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 03 00214955		CL CORDOBA 22 2° A	14900	LUCENA		14 03 313 06 003741128	14 03	
10 14106425363	0111	TURROPRIEGO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00009060		CL FERNANDO MARTIN 32-E 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003741330	14 03	
07 141020802001	0611	PASTOR MARQUEZ SILVIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00098683		CL CORTES ESPAÑOLAS 29 1 B	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003742239	14 03	
07 141030746723	0611	JIMENEZ JIMENEZ VERONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00108484		CL BDA. POETA JUAN REJANO 32 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003742542	14 03	
07 180059633283	0611	JIMENEZ JIMENEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00114346		CL SOLEDAD 53	14960	RUTE		14 03 313 06 003742643	14 03	
07 140058518376	0611	CAÑETE TRUJILLO MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00128793		CT ZUHEROS, S/N 0	14850	BAENA		14 03 313 06 003742946	14 03	

07 141031927796	0521	AREVALO SERRANO ANA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00194471		CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA		14 03 313 06 003743754	14 03
07 141003852360	0611	LALLAVE CUBERO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00388572		CL CASAS VIEJAS, 4.- 0	14920	AGUILAR		14 03 313 06 003744865	14 03
07 140075784881	0521	CORDOBA ALBA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00017777		CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 6	14900	LUCENA		14 03 313 06 003745572	14 03
07 140075198841	0521	MONTES GUARDIA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00043847		PZ ANDALUCIA 7 BJ IZQ	14900	LUCENA		14 03 313 06 003745976	14 03
07 141002673004	0521	JIMENEZ CAÑETE ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00049810		CL SAN JUAN 21	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003746077	14 03
07 500053359818	0611	ORTEGA TORRES JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00050820		CL LAS AGUAS 16	14850	BAENA		14 03 313 06 003746178	14 03
07 140077257463	0521	GONZALEZ PRIETO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00106491		CL SAN FRANCISCO 8 3° A.	14900	LUCENA		14 03 313 06 003746683	14 03
07 280380806331	0521	ESTEVEZ MARTINEZ CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00130137		PZ DE AGUILAR 5 B	14900	LUCENA		14 03 313 06 003747289	14 03
07 140067646379	0521	REYES MONTES CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00132561		CL GRACIA 34	14910	BENAMEJI		14 03 313 06 003747592	14 03
07 141017885230	0521	ARAGON CAÑO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00134177		CL GARCIA DEL BARRIO 2 3	14900	LUCENA		14 03 313 06 003747794	14 03
07 141000028338	0521	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00138019		CL PEÑUELAS 26	14900	LUCENA		14 03 313 06 003747996	14 03
07 140061121515	0521	CORDON MUÑOZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00154890		CL BLAS INFANTE 20 1° DCH	14960	RUTE		14 03 313 06 003748303	14 03
07 140067305970	0521	AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00191165		CL TUCUMAN 17-4° 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003749515	14 03
07 141012595700	0521	RIVAS GARCIA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00204606		CL LA PAZ 31 2° IZQ	14850	BAENA		14 03 313 06 003749717	14 03
07 140068519480	0521	ARANDA MERIDA JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00222184		CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003750020	14 03
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00227440		CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA		14 03 313 06 003750121	14 03
07 140071786259	0521	RAMIREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00264220		CL ARCAS, 32	14900	LUCENA		14 03 313 06 003750929	14 03
07 140071786259	0521	RAMIREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00264220		CL ARCAS, 32	14900	LUCENA		14 03 313 06 003751030	14 03
07 141034757166	0521	CORTES CORTES RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00310700		CL POETA JUAN REJANO 24 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003752646	14 03
07 140047502008	0521	GOMEZ HERVAS ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00010734		CL ANTONIO EULATE 3 0	14940	CABRA		14 03 313 06 003753353	14 03
07 141032584972	0611	CANO MONTALBAN FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00029528		CL LA POYATA S/N 0	14817	POYATA (LA)		14 03 313 06 003754767	14 03
07 140071777569	0521	CARRILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00043369		CL PADRON 6 0	14880	LUQUE		14 03 313 06 003754868	14 03
07 141030746622	0611	FLORES MORENO MARIA NAZARET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00046302		CL POETA JUAN REJANO 4 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003754969	14 03
07 140070146959	0611	LOPEZ VALLE MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00078129		CL AGUAS 6	14850	BAENA		14 03 313 06 003756484	14 03
07 291041207923	0611	CARMONA MAYA SAMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00109148		CL POETA JUAN REJANO 24 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003758407	14 03
07 141038158634	0611	LARA LOPEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00126831		CL ANTONIO MACHADO 1	14920	AGUILAR		14 03 313 06 003759114	14 03
07 141021333578	0611	GARCIA PINO FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00129255		CL SAN CRISTOBAL 24	14920	AGUILAR		14 03 313 06 003759417	14 03
07 141022292969	0611	GARCIA JIMENEZ NURIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00130467		CL BLOQUE DE LOS PINOS 2 1 D	14960	RUTE		14 03 313 06 003759619	14 03
07 141022292969	0611	GARCIA JIMENEZ NURIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00130467		CL BLOQUE DE LOS PINOS 2 1 D	14960	RUTE		14 03 313 06 003759720	14 03
07 500040185501	0611	MENGIBAR MOYANO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00142591		CL FRANCISCO DIOS, 11	14850	BAENA		14 03 313 06 003760225	14 03
07 140061279644	0521	ROSAS MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00200185		CL RIO GENIL 15 1 C	14900	LUCENA		14 03 313 06 003761942	14 03
07 140061279644	0521	ROSAS MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00200185		CL RIO GENIL 15 1 C	14900	LUCENA		14 03 313 06 003762043	14 03
07 140055835419	0611	MARTIN SANTOS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00202613		CL MESON 16 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 06 003762245	14 03
07 140076500964	0611	ESTRADA CABEZAS MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00236460		CL TOMILLO 15	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 003762952	14 03
07 140040602476	0521	MORENO GALVEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00245251		CL MEDIABARBA 68 BJ C	14900	LUCENA		14 03 313 06 003764467	14 03
07 141037627558	0611	JAOUY - ABDELKRIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00255355		CL MANZANARES 5 1 IZQ	14920	AGUILAR		14 03 313 06 003766790	14 03
07 140047951945	0611	PAVON HEREDIA MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00256365		CL BOLIVIA, 13	14850	BAENA		14 03 313 06 003766992	14 03
07 141033686025	0611	LARA MUÑOZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00260510		CL LA FUENTE 1	14813	SILERAS		14 03 313 06 003767400	14 03
07 141005161254	0611	MARTINEZ GONZALEZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00261419		CL MONTE HORQUERA 31	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003767501	14 03
07 140036526658	0611	NIETO PRIETO MARIA SANTOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00271927		CL MONTURQUE B 4 2 B	14900	LUCENA		14 03 313 06 003771238	14 03
10 14107709201	0111	GRANADOS MOLINA ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00281122		CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 2 2 D	14900	LUCENA		14 03 313 06 003772854	14 03
07 140061163345	0521	SERVIAN VAZQUEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00283243		CL CORDOBA 32 2 B	14900	LUCENA		14 03 313 06 003773864	14 03
07 141030415711	0611	LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00285263		AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003773965	14 03
07 140045862506	0611	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00286475		CL MONTE HORQUERA 31	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 003774167	14 03
07 141000034907	0611	MOSCOSO MESA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00286576		CL ANCHA 87 1 Z	14900	LUCENA		14 03 313 06 003774268	14 03
10 14104397558	0111	CONSTRUCCIONES PIANC O,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00288394		CL HUERTO 2	14920	AGUILAR		14 03 313 06 003774571	14 03
07 141030924959	0611	COMINO SANCHEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00291529		CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003774975	14 03
07 141030924959	0611	COMINO SANCHEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00291529		CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 003775076	14 03
07 140077130050	0611	GARCIA ARMADA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00296175		CL SEVILLA 9 3 C	14900	LUCENA		14 03 313 06 003775581	14 03
07 140068977202	0611	PINEDA OLIVARES AGUSTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00298094		CL VIANA 26 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 06 003775985	14 03

07 141025847314	0611	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00111875		CL BAENA 11 1 D	14900	LUCENA	14 03	313 06 003918859	14 03	
07 140070416135	0611	RUANO MOLINA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00137988		TR PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA	14 03	313 06 003955235	14 03	
10 14106425363	0111	TURROPRIEGO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00009060		CL FERNANDO MARTIN 32-E 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 06 003982113	14 03	
07 141022872242	0611	GOMEZ CALZADO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00245193		CL CALVARIO 19	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 06 003982416	14 03	
07 140070710569	0521	LARA JIMENEZ ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00070927		AV JOSE SOLIS, 83	14940	CABRA	14 03	313 06 003983022	14 03	
07 141013862356	0521	HUERTAS BLAZQUEZ MARIA SOLEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00148729		CL JIMENEZ DE ILLESCAS, 1	14900	LUCENA	14 03	313 06 003983224	14 03	
07 141019338311	0521	MORAGA TRUJILLO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00294229		CL JOSE MARIA ONIEVA, 1 1	14850	BAENA	14 03	313 06 003984638	14 03	
07 141022831220	0521	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00310595		RD SAN FRANCISCO 5 BJ	14900	LUCENA	14 03	313 06 003984739	14 03	
10 14106234191	0111	AFONSO ACUÑA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00025686		CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA	14 03	313 06 003985345	14 03	
07 140069429058	0521	SANCHEZ AGUILERA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00042056		CL DOCTOR FLEMING 1 3 C	14960	RUTE	14 03	313 06 003985648	14 03	
07 140054059309	0611	CABEZA MORAL AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00050544		CL DIEGO FERNANDEZ DEL POZO 4	14900	LUCENA	14 03	313 06 003985951	14 03	
07 140059618217	0611	ARJONA FERNANDEZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00090354		CL LOPEZ TIENDA BLOQ. 5 49	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 06 003986759	14 03	
10 14106425363	0111	TURROPRIEGO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00009060		CL FERNANDO MARTIN 32-E 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 06 004061329	14 03	
07 140066416907	0521	PEDRAZA CUBERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00066856		PG STA ANA, KM. 63	14930	MONTURQUE	14 03	313 06 004061531	14 03	
07 140052376862	0611	CASTRO MONTALBAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00124147		CL ALTA SAN PEDRO 8	14850	BAENA	14 03	313 06 004061632	14 03	
07 140071255284	0611	POZO MOLINA ESTRELLA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00136069		CL ALTA SAN PEDRO 11	14850	BAENA	14 03	313 06 004061733	14 03	
07 141004025546	0521	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00153247		CL ANCHA 103	14920	AGUILAR	14 03	313 06 004061935	14 03	
07 141003666444	0521	FLORES AGUILERA ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00034551		CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	14 03	313 06 004062238	14 03	
10 14103024505	0111	HINOJOSA E HIJOS,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00292411		CT LUCENA-RUTE KM. 3 0	14900	LUCENA	14 03	313 06 004063147	14 03	
07 140046971538	0521	AGUILERA RUEDA PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00010633		CL VADO DEL MORO 18 0	14940	CABRA	14 03	313 06 004063349	14 03	
07 141036367164	0611	SERRANO HINOJOSA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00052362		CL CORDOBA 24 BJ A	14900	LUCENA	14 03	313 06 004063753	14 03	
07 080415744248	0611	NAVARRO CRESPO BENEDICTA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00138854		CL SAN CRISTOBAL 69	14920	AGUILAR	14 03	313 06 004064359	14 03	
07 141002054830	0611	MUÑOZ CHACON JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00156537		CL BAENA 8 3 DCH	14900	LUCENA	14 03	313 06 004064662	14 03	
07 410134158587	0611	ROPERO CAMPAÑA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00242827		CL TOLEDANO 52	14940	CABRA	14 03	313 06 004065470	14 03	
07 251003590579	0611	MALLEK - AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00087728		CL MARIO CUBILLO 15	14850	BAENA	14 03	313 06 004851574	14 03	
07 140061869324	0521	BRIONES MURIEL JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00469866		CL EL PESO 72 2°	14900	LUCENA	14 03	313 06 004852281	14 03	
07 140059300945	0521	ARJONA GODOY VALERIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00501996		CL BALDOMERO JIMENEZ 47 3 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 06 004852382	14 03	
07 140062669673	0611	CRUZ GALISTEO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 91 00256231		AV PADRE VILLOSLADA 38 A 4	14850	BAENA	14 03	313 06 004906744	14 03	
10 14102717438	0111	COBO CAÑAS CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 97 00155559		PG LAS ARCAS, NAVE I - 2 - 9 0	14970	IZNAJAR	14 03	313 06 004906946	14 03	
07 140072263680	0611	JIMENEZ FERNANDEZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00170138		CL SOLEDAD 53 0	14960	RUTE	14 03	313 06 004907249	14 03	
07 141026872278	0611	OUADIA - MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00176808		CL RIO 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 06 004907350	14 03	
07 141005002216	0521	GALLARDO CAMPILLOS RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 02 00074781		CL ALMARAZ 51 1° C	14940	CABRA	14 03	313 06 004907451	14 03	
10 14007149492	0111	PEÑA MUÑOZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00044123		CL ALBENDIN 5	14850	BAENA	14 03	313 06 004907855	14 03	
07 140070416135	0611	RUANO MOLINA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00137988		TR PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA	14 03	313 06 004908057	14 03	
07 140064693034	0611	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00160321		CL SAN PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 06 004908259	14 03	
10 14104700985	0111	ANAIDA SILLERIA DE D ISEÑO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00185478		CT CORDOBA-MALAGA, KM. 70 0	14900	LUCENA	14 03	313 06 004908360	14 03	
07 141028976168	0521	GALVEZ GOMEZ BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00034248		RD DEL VALLE 138	14900	LUCENA	14 03	313 06 004908865	14 03	
07 141000003278	0521	CALVO LUQUE CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00038793		CL CORDOBA 7 0	14940	CABRA	14 03	313 06 004908966	14 03	
07 141002053416	0521	VIZCAINO MONTILLA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00076785		AV CAÑETE DE LAS TORRES 37 1 B	14850	BAENA	14 03	313 06 004909168	14 03	
10 14106799522	0111	LUSAN MOBILIARIO Y D ISEÑO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00094872		CT DE RUTE KM. 2°5 0	14900	LUCENA	14 03	313 06 004909269	14 03	
07 141027835814	0521	BAENA TRUJILLO ANTONIO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00106996		CL RUIZ FRIAS 6 3° A	14850	BAENA	14 03	313 06 004909471	14 03	
07 141000121294	0521	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00120134		CL POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 06 004909673	14 03	
10 14104524769	0111	PIENSONS COMPUESTOS D E PRIEGO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00149234		CL GASPAR DE MONTELLANO, S/N. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 06 004909774	14 03	
07 081012720482	0521	ANDUJAR PASCUAL MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00177627		CL MOLINO 17 A BJ B	14900	LUCENA	14 03	313 06 004910077	14 03	
07 140076660107	0521	GARCIA PINEDA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00191266		CL CTRA. RUTE KM.3 - APART. CORREOS 406	14900	LUCENA	14 03	313 06 004910279	14 03	
07 181008550530	0521	ARFAOUI - ABDELMAJID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00222487		CL GRANADA 41 B	14960	RUTE	14 03	313 06 004910582	14 03	
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00227440		CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA	14 03	313 06 004910683	14 03	
10 14107167314	0111	NOLARCONS,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00259469		CL GENERAL MORALES 7	14850	BAENA	14 03	313 06 004910885	14 03	
07 140073006843	0521	MEJIAS ARCOS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00263816		CL JERONIMO MEDINA 3	14900	LUCENA	14 03	313 06 004910986	14 03	
07 141034891956	0521	MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00297360		AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA	14 03	313 06 004911289	14 03	

07 141037289270	0611 ENNASSARI EP BENSARA - MALIKA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00282839	CL BLOQUE LOS PINOS 2 2 BJ IZQ	14960	RUTE	14 03 313 06 004924629		14 03		
07 141030415711	0611 LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00285263	AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 004924932		14 03		
10 14105227112	0111 MULTICINES PUENTE GE NIL,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00285970	ZZ PARQUE COMERCIAL LAS ACACIAS 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004925134		14 03		
07 030074302741	0611 OCHOA LUQUE JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00296983	CL SAN PEDRO 22	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 004926447		14 03		
07 140048807969	0521 REDONDO ARANDA JUAN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00298300	CL JOSE ANTONIO 42 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 004926548		14 03		
07 140059673787	0521 CAMPAÑA GARCIA DIEGO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00298502	CL ALAMOS 19	14900	LUCENA	14 03 313 06 004926649		14 03		
07 140071746348	0611 CABELLO SANCHEZ MARIA DOLORES				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00309818	GR MARIA DOLORES 4 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004927457		14 03		
07 080411195352	0611 CARRION PINEDA CARMEN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00311636	CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 03 313 06 004927558		14 03		
07 140037057229	0611 CANTERO PAVON MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00311838	CL MAGISTRADO EGUILAZ 9	14850	BAENA	14 03 313 06 004927659		14 03		
07 141037979889	0611 DE LAS MORENAS HIDALGO JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00320023	CL SAN PEDRO 16	14850	BAENA	14 03 313 06 004928063		14 03		
07 141038191572	0611 ABALOS CANTERO RAFAEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00321639	UR EL TEJAR 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 004928164		14 03		
07 141038191572	0611 ABALOS CANTERO RAFAEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00321639	UR EL TEJAR 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 004928265		14 03		
07 140057298503	0611 GONZALEZ LOPEZ ENCARNACION				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00322144	CL AGUSTIN VALVERDE 16	14850	BAENA	14 03 313 06 004928366		14 03		
07 141016234311	0611 VILLATORO CARMONA BERNABE DAVID				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00324063	CL ELENA MARISTANY 5 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 004928669		14 03		
10 14009300468	0111 CONSARCA,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00324669	CL COLODRERO VILLALOBOS 1	14850	BAENA	14 03 313 06 004928770		14 03		
10 14102139276	0111 LUCEPINTURAS,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00325073	CL MOLINO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 004928871		14 03		
07 081001156365	0611 GOMEZ VAZQUEZ RODRIGO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00325578	CL CORTIJO DE SANTA ELENA 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004928972		14 03		
07 141001549521	0611 VISO REDONDO ARACELI				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00325679	CL GENERAL ALAMINOS 20	14900	LUCENA	14 03 313 06 004929073		14 03		
07 140077341834	0521 MARIN GARCIA ALFONSO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00326992	AV CAÑETE DE LAS TORRES 11 1 C	14850	BAENA	14 03 313 06 004929275		14 03		
10 14105198416	0111 BARNIZADOS EGEA-GARC IA,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00327093	CM DEL GALEON, S/N. 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 004929376		14 03		
07 230053127407	0611 GARCIA MARTOS ANGEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00339928	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 004929679		14 03		
07 141042885362	0611 ABDERRAHMAN - SAIDI				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00341544	CL LAS CANALES 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 004929881		14 03		
07 141000614883	0611 CABELLO SANCHEZ VICENTE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00348113	CL CAÑA 2 2 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 004929982		14 03		
07 140075472865	0611 LLAMAS CAMPANA CARMEN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00355183	CL LA ESTRELLA 18 3 A	14900	LUCENA	14 03 313 06 004930386		14 03		
07 140064002112	0521 RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00357409	CL LA VEGA 57	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 004930588		14 03		
10 14104913678	0111 COMERCIAL ALFREDO PO RRAS,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00366604	PG LAS PEÑUELAS S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 004930891		14 03		
07 141027827225	0611 PEDROSA ARIAS JUAN CARLOS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00368624	CL VERACRUZ 1 5 2 H	14900	LUCENA	14 03 313 06 004931093		14 03		
07 141032699857	0611 BOUTAIB - ADIL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00369432	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	14 03 313 06 004931194		14 03		
07 141037137205	0611 TAPIA LINARES MARIA DOLORES				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00369634	CL MONTILLA 13 13	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 004931295		14 03		
07 430028758143	0521 SONET PEDRET JUAN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00370442	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 06 004931396		14 03		
07 170066252950	0611 DIAZ RODRIGUEZ SALUD				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00371149	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 06 004931400		14 03		
07 280171286230	0611 ALCOCER IGLESIAS ENRIQUE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00371351	CL MONTILLA 45 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 004931501		14 03		
07 140046861808	0521 PIERNAGORDA PEREZ JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00374684	CL POLG.SAN BARTOLOME PARC-301 0	14880	LUQUE	14 03 313 06 004931602		14 03		
07 110053382594	0611 GARCIA CABEZA DOLORES				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00382162	AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 313 06 004932006		14 03		
07 110055185178	0611 CARRERO BUENO ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00382263	AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 313 06 004932107		14 03		
10 14104737563	0111 PRODUCTOS CARNICOS G UADALQUIVIR,S.A.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00391054	CT PUENTE GENIL, KM. 66 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 004933521		14 03		
07 140070407748	0521 MORALES ROJANO MARIA DEL CARME				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00403380	CL JOSE SANTANO LOPEZ 29	14850	BAENA	14 03 313 06 004933723		14 03		
07 140070407748	0521 MORALES ROJANO MARIA DEL CARME				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00403380	CL JOSE SANTANO LOPEZ 29	14850	BAENA	14 03 313 06 004933824		14 03		
07 140077913326	0521 MARIN PEREZ RODRIGO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00403885	CL ROMERO MERCHA 2 3 B	14940	CABRA	14 03 313 06 004934026		14 03		
07 140067709128	0611 CEJAS ALVAREZ JOSEFA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00404693	CL ISAAC PERAL 12 1 F	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004934127		14 03		
07 140060336320	0521 MUÑOZ CALZADO MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00410656	CL EL AGUA 19 2° IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 06 004934329		14 03		
07 430048291014	0521 LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00411464	CL VILLALBA 54 0	14880	LUQUE	14 03 313 06 004934531		14 03		
10 14107992420	0111 LACADOS EGABRENSES,S .L.LABORAL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00432379	CT CABRA-UBEDA KM. 137'8 0	14940	CABRA	14 03 313 06 004935440		14 03		
10 14102416233	0111 MORAGA JIMENEZ EMILIO JESUS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00432884	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 1 1° B	14850	BAENA	14 03 313 06 004935541		14 03		
10 14107947657	0111 ADAMUZ PEREZ MARIA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00442382	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 31 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 06 004935743		14 03		
07 140076078410	0611 AGUILERA PERALES ANTONIO JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00448345	CL MANUEL DE FALLA 13 2 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004935945		14 03		
07 140062812749	0611 CUBILLO TIENDA ISABEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00468957	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 9	14850	BAENA	14 03 313 06 004936248		14 03		
07 141001018445	0521 DORADO RAMIREZ MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00476738	AV DEL PARQUE 68 1 4	14900	LUCENA	14 03 313 06 004936854		14 03		
07 180070970462	0521 CABRERA MORA ANTONIO GENARO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00514831	CL PLAZA ESPAÑA 12 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 004938268		14 03		
07 140062093535	0521 REY JIMENEZ INMACULADA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00522208	PP DEL ROMERAL 1 2° B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004938470		14 03		

07 140045987693	0611	LUQUE TORRES JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00523723		CL PEREZ GALDOS 1 2° D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 004938571	14 03	
07 140072010874	0111	ALMEDA POLONIO FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 90004001		CL MIGUEL DE CERVANTES 35	14920	AGUILAR	14 03 313 06 004939581	14 03	
07 140072010874	0111	ALMEDA POLONIO FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 90004001		CL MIGUEL DE CERVANTES 35	14920	AGUILAR	14 03 313 06 004939682	14 03	
07 140059150088	0521	SERRANO GUZMAN NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 99 00087212		CL BLAS INFANTE 67 0	14960	RUTE	14 03 313 06 005032541	14 03	
07 141000315395	0611	MORENO FUILLERAT ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 99 00104992		CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005032642	14 03	
10 14007942973	0613	SANCHEZ SALAZAR FELIPE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00115574		PALOMAS 16 0	14940	CABRA	14 03 313 06 005032743	14 03	
10 14106011802	0111	ORTIZ NUÑEZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00017750		CT LUCENA-LOJA, KM 34	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 005033349	14 03	
07 140075826109	0611	MARTINEZ AMORES MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00070694		CL MESONES 12	14850	BAENA	14 03 313 06 005033450	14 03	
07 140075171559	0521	MUÑOZ SERRANO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00143850		CL FEDERICO GARCIA LORCA 12	14850	BAENA	14 03 313 06 005033551	14 03	
07 081042459470	0521	CASTELLANO MONTES MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00170021		CL ARRABALEJO, 58	14850	BAENA	14 03 313 06 005033854	14 03	
07 141017070834	0611	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00339668		CL RICARDO MOLINA 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005034056	14 03	
07 140069467757	0521	AVILA NIETO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00115282		CL MONTURQUE 4 2 A	14900	LUCENA	14 03 313 06 005034763	14 03	
10 14107418403	0111	MONTERO SAN MARTIN,S .C.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00133167		CL CONTRALMIRANTE DELGADO PAREJO 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005034864	14 03	
07 140044854918	0521	CRUZ SERRANO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00146608		CL OLIVARES CALLE NUEVA 11	14900	LUCENA	14 03 313 06 005035066	14 03	
07 140076660107	0521	GARCIA PINEDA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00191266		CL CTRA. RUTE KM.3 - APART. CORREOS 406	14900	LUCENA	14 03 313 06 005035167	14 03	
07 391000059749	0521	FERNANDEZ FRUTOS JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00191569		CL PASAJE RAMON Y CAJAL 12 1 E	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005035268	14 03	
10 14104188303	0111	TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00226632		CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 005035369	14 03	
10 14102257494	0111	PRODUCTOS ECOLOGICOS ANDALUCES,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00229056		CT LA ESTACION 3	14900	LUCENA	14 03 313 06 005035571	14 03	
07 141034891956	0521	MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00297360		AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA	14 03 313 06 005036076	14 03	
07 140046971538	0521	AGUILERA RUEDA PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00010633		CL VADO DEL MORO 18 0	14940	CABRA	14 03 313 06 005036278	14 03	
07 141001836578	0611	PATO CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00053473		CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	14 03 313 06 005037490	14 03	
07 141014886718	0611	CORDON LOPEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00070954		CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005038201	14 03	
07 141039689921	0611	BAREA REPISO ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00071257		CL VADOPRESNO 13	14912	VADOPRESNO	14 03 313 06 005038302	14 03	
07 141011664395	0611	MORENO EXPOSITO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00073883		CL BAJAS MOLINOS 7	14850	BAENA	14 03 313 06 005038504	14 03	
07 141003477696	0611	GUTIERREZ CASTILLO MARIA SIERRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00076412		CL MIRES 8 1 1	14940	CABRA	14 03 313 06 005038807	14 03	
07 291014485837	0611	QUIROS MOLERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00078432		CL CALZADILLA DEL VALLE 21 BJ IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 06 005039009	14 03	
07 291014485837	0611	QUIROS MOLERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00078432		CL CALZADILLA DEL VALLE 21 BJ IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 06 005039110	14 03	
07 140071673600	0611	ZURERA PAVON CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00083280		CL CERRO CRESPO, 1 FASE 1 2 2	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005039413	14 03	
07 141011715929	0611	PADILLA DIAZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00083684		CL CALVARIO 23	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005039514	14 03	
07 141032818782	0611	VISO PEREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00083987		CL COLON 17	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005039615	14 03	
07 140073397469	0611	GUERRA DOMINGUEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00090051		BD CERRO CRESPO 0 2 IZQ	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005039716	14 03	
07 141022727954	0611	QUESADA DIAZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00098236		CL MOLINO 73	14911	JAUJA	14 03 313 06 005040423	14 03	
07 411096431338	0611	JOHN - PETER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00102175		CL CANTOOR 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005040827	14 03	
07 141012729375	0611	CANO ARIZA FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00102478		CL ALTA SAMPEDRO 12	14850	BAENA	14 03 313 06 005040928	14 03	
07 141011388755	0611	BERRAL ALBAÑIL MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00106926		CL ALBAICIN 12	14850	BAENA	14 03 313 06 005041029	14 03	
07 141025201858	0611	LUQUE HERENCIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00107835		CL MONTE HORQUERA 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005041130	14 03	
07 411092358146	0611	LOBJANIDZE - ALEXANDER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00108542		CL EXSCULTOR RUIZ REY 18 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005041332	14 03	
07 081061643747	0611	RUIZ OSUNA MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00109552		CL JUAN CARLOS I 48	14510	MORILES	14 03 313 06 005041433	14 03	
07 141016956050	0611	ALCOCER ROMERO NURIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00111168		CL MONTILLA 47 2°	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005041534	14 03	
07 280211196979	0611	ROMERO ANGUITA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00114202		CL MONTILLA, 47 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005041635	14 03	
07 141018363964	0611	CRUZ AGUNDO MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00116626		AV PADRE VILLOSLADA 38 4 1	14850	BAENA	14 03 313 06 005041736	14 03	
07 110045861357	0611	CARREÑO IZQUIERDO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00132487		CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005042342	14 03	
07 041026195567	0611	KHLLOU - ADIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00137440		CL CERVANTES 17 1	14960	RUTE	14 03 313 06 005042544	14 03	
10 14006327016	0613	S.COOP. ANDALUZA OLI VARERA GERMAN BAENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00138652		CT VALENZUELA 0	14850	BAENA	14 03 313 06 005042645	14 03	
07 140073155777	0611	VALCARCEL CARREIRA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00140571		CL LOS NARANJOS 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005042948	14 03	
07 141022292868	0611	GARCIA JIMENEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00141581		CL BLOQUE LOS PINOS 4 IZ 1 2	14960	RUTE	14 03 313 06 005043049	14 03	
07 141028187741	0611	AGUILERA ROMERO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00141884		AD LA POYATA SN 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005043150	14 03	
07 140077051036	0611	LALLAVE CUBERO EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00144514		CL ANCHA 121 2° DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005043554	14 03	
07 141009229190	0611	GRANADOS BUJALANCE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00149362		CL CERVANTES 13	14960	RUTE	14 03 313 06 005044160	14 03	
07 141016268663	0611	MUÑOZ CLAVERIA ERICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00150776		CL SARGENTO ARGUDO DOMINGUEZ 24 BJ D	14850	BAENA	14 03 313 06 005044261	14 03	

07 141014604913	0611	JIMENEZ LALLAVE SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00155224		CL SAN CRISTOBAL 75	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005044867		14 03	
07 071008950535	0611	PEREZ LUQUE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00165429		AD CASATEJADA, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005045069		14 03	
07 141010952558	0611	MORAL MERINO PABLO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00166742		CL MONTILLA 11	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005045170		14 03	
07 141011513845	0611	MORAL MERINO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00166944		CL MONTILLA 11	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005045271		14 03	
07 140040380386	0611	ALONSO LOPEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00167146		CL ALAMILLO 26	14850	BAENA	14 03 313 06 005045372		14 03	
07 141035307137	0611	PEREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00201296		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 6 2° A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005045978		14 03	
07 141023787375	0611	OSUNA HIERRO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00203219		CL HOYA DEL MOLINO 14 3	14900	LUCENA	14 03 313 06 005046180		14 03	
10 14101900315	0111	CONSTRUCCIONES CORDO BESAS 95,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00212616		CL PASEO COLOMBIA 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005046382		14 03	
10 14102362174	0111	TRANSPORTES MUÑOZ ES PINAR,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00212818		CL BLAS INFANTE 32	14940	CABRA	14 03 313 06 005046483		14 03	
07 140076948073	0521	ARGUDO BERGILLOS CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00213525		CL AVDA. PADRE VILLOSLADA 11 0	14850	BAENA	14 03 313 06 005046584		14 03	
07 141000612661	0521	ASCANIO RUIZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00213727		CL SAN ISIDRO 32	14940	CABRA	14 03 313 06 005046685		14 03	
07 141013229735	0611	URBANO LOPEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00216656		BD DEL CARMEN 4 2° IZD	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005046887		14 03	
07 141011142619	0611	HORCAS DIAZ JOAQUINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00218575		CL CORTES ESPAÑOLAS, 93	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005046988		14 03	
10 14105170629	0111	PROARGAN CONSTRUCCIONES,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00222619		CL ISAAC PERAL, S/N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005047291		14 03	
07 140071220831	0611	MENGIBAR MOYANO JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00222625		CL ARRABALEJO, 14 0	14850	BAENA	14 03 313 06 005047392		14 03	
07 141031449971	0611	PEREZ MARTINEZ MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00231107		CL POETA JUAN REJANO 37 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005047695		14 03	
07 141024006132	0611	TENLLADO ROMERO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00239490		CL BAILLEN 33 4 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005048305		14 03	
07 170055309069	0611	LOPEZ LOPEZ ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00254143		CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005049214		14 03	
07 141030550295	0521	CORTES CORTES LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00257981		CL POETA JUAN REJANO, 43 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005049517		14 03	
10 14101014278	0613	GALISTEO FLORES EMILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00258183		PZ NUEVA 8	14900	LUCENA	14 03 313 06 005049618		14 03	
07 140077866442	0521	CEJAS BERRAL CARLOS JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00260207		CL JOSE ARIZA 99	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005049820		14 03	
07 141033967729	0611	FAJARDO FLORES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00260611		CL PRINCIPE DE ASTURIAS 55	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005049921		14 03	
07 140057841602	0611	BELMONTE SALES ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00261924		CM ANCHO 63 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005050325		14 03	
07 141024307034	0611	CABELLO PEDROSA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00263237		CL AGUILAR 59	14910	BENAMEJI	14 03 313 06 005050426		14 03	
07 080190426079	0521	JUANES QUIROL FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00268489		CL POLIG.VIÑUELA PARC. 4 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005050830		14 03	
07 070034820825	0611	MONTES MARIN MARIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00279809		CL RIO 13 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005051840		14 03	
07 141030415711	0611	LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00285263		AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005052446		14 03	
10 14105227112	0111	MULTICINES PUENTE GE NIL,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00285970		ZZ PARQUE COMERCIAL LAS ACACIAS 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005052547		14 03	
07 291045959711	0611	SORIA ARJONA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00286778		CL JULIO ROMERO DE TORRES 11 1° D	14910	BENAMEJI	14 03 313 06 005052648		14 03	
07 170033335594	0611	LOPEZ MORAL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00287485		CL TIÑOSA 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005052850		14 03	
07 140048409966	0521	MANJON GOMEZ MARIA JOSEFA DO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00288802		CL PEREZ GALDOS S/N 0 1 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005053153		14 03	
07 141002761415	0521	PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00299411		CL LA CARLOTA 6	14900	LUCENA	14 03 313 06 005054163		14 03	
07 141033339552	0521	SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00301128		CL ABAD PALOMINO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005054567		14 03	
07 460145244164	0611	ESTRADA MORENO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00308000		CL BAILLEN 33 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005054971		14 03	
07 141029253125	0611	CASADO CRUZ MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00308303		CL RAMON Y CAJAL 19 BJ A	14850	BAENA	14 03 313 06 005055072		14 03	
07 140054043242	0611	AGUNDO CARDENAS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311939		CL JOSE MARIA DE LOS RIOS 7 3 IZ	14850	BAENA	14 03 313 06 005055173		14 03	
07 141009643058	0611	CANTERO CAÑADILLA JESUS ESTEBAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00312444		CL MAGISTRADO EGUILAZ 4	14850	BAENA	14 03 313 06 005055274		14 03	
07 141034269136	0611	JIMENEZ BARRENA SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00312747		CL HUERTAS 33 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 06 005055476		14 03	
07 291001434182	0611	KHALLOUK - HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314161		CL MORALEJO, 2	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005055577		14 03	
07 070065484949	0611	GARCIA JURADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00319922		CL EL TEJAR 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005055779		14 03	
07 141025218026	0611	CURIEL GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321336		CL ALTA 49	14960	RUTE	14 03 313 06 005055981		14 03	
07 140040741411	0611	GONZALEZ CASTRO ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00322043		CL CAVA 1 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005056183		14 03	
10 14104923378	0111	ARJONA PEREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00325477		CL ACERA BAJA DEL CARMEN 17	14900	LUCENA	14 03 313 06 005056486		14 03	
10 14009245100	0613	RAMIREZ MATAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00326588		CL VALENZUELA Y LLANADAS 48	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 005056688		14 03	
10 14009245100	0613	RAMIREZ MATAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00326588		CL VALENZUELA Y LLANADAS 48	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 005056789		14 03	
10 14105198416	0111	BARNIZADOS EGEA-GARC IA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00327093		CM DEL GALEON, S/N. 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005056890		14 03	
07 141000132614	0611	IGEBÑO JIMENEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00337201		CL LA MATA 9	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005056991		14 03	
07 141027854709	0611	LUQUE RODRIGUEZ MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00338312		CL POBLADO LOS ARENALES, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005057092		14 03	
07 141031477253	0611	LOPEZ PRIETO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00354274		CL ALONSO DE AGUILAR 27	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005057395		14 03	
07 140056476831	0611	LARA LARA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00357005		PZ JUAN ALPONSO DE BAENA 2	14850	BAENA	14 03 313 06 005057496		14 03	

07 140074500138	0521	MELENDEZ DUBON JOSE FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00388428		CL ALGECIRAS 29 3 A	14013	CORDOBA	14 03 313 06 005058005	14 03	
07 081010545460	0611	JIMENEZ MOLINA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00397623		CL CONSTITUCION 19	14880	LUQUE	14 03 313 06 005058106	14 03	
10 14107209952	0111	LUNA CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00417326		CL LA PLATA 16	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 06 005058914	14 03	
07 140068953657	0521	SEGURA LEON MARIA GUADALUPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00461681		AV RAFAEL ONIEVA, S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 06 005060126	14 03	
07 140068004067	0521	SANCHEZ TORRALBO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00494522		CL CONDESA CARMEN PIZARRO 24 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 005061540	14 03	
07 140075848640	0521	JIMENEZ EGEA JOSE MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00513619		PJ JUAN PALMA GARCIA 2 4 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 06 005062247	14 03	
07 140057175029	0521	REINA CASTRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00514023		CL ALONSO DE AGUILAR 3 2° 5	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005062348	14 03	
07 141040668106	0521	CARACUEL PEREZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00522107		CL HOYA DEL MOLINO 23 3 B	14900	LUCENA	14 03 313 06 005062853	14 03	
07 140072010874	0111	ALMEDA POLONIO FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 90004001		CL MIGUEL DE CERVANTES 35	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005063459	14 03	
07 140055565536	0521	PARIAS CABALLERO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00162240		AV SAN CARLOS DE CHILE 45	14850	BAENA	14 03 313 06 005128026	14 03	
07 140065386885	0521	AGUILERA MESA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00199754		CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 26 2°	14850	BAENA	14 03 313 06 005128127	14 03	
10 14104188303	0111	TECNICA AGRARIA INDU STRIAL,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00226632		CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 005128228	14 03	
07 141001836578	0611	PATO CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00053473		CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	14 03 313 06 005128834	14 03	
07 141036946639	0611	ARANDA OCHOA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00066813		CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	14 03 313 06 005129541	14 03	
07 140059618217	0611	ARJONA FERNANDEZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00090354		CL LOPEZ TIENDA BLOQ. 5 49	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005130349	14 03	
07 141011388755	0611	BERRAL ALBAÑIL MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00106926		CL ALBAICIN 12	14850	BAENA	14 03 313 06 005130551	14 03	
07 140060711990	0611	ROMAN GUERRERO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00169974		CL AV. DE LA ESTACION 0 A 1 11	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005131157	14 03	
07 141003235604	0521	MESA CAÑETE FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00200690		CL ALAMOS 104 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005131561	14 03	
01 044215116P	2300	TRINIDAD GONZALEZ ED UARDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00212212		BDA. ANGEL CARRILLO, 15-2°-PTA.D 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005131662	14 03	
10 14101014278	0613	GALISTEO FLORES EMILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00258183		PZ NUEVA 8	14900	LUCENA	14 03 313 06 005132066	14 03	
07 141039067808	0611	VAZQUEZ JIMENEZ GUADALUPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00310626		CL JUAN REJANO 41 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005133177	14 03	
07 431003831062	0611	QUESADA GARCIA OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311333		CL NAVAS 101	14900	LUCENA	14 03 313 06 005133278	14 03	
07 140063421526	0611	RAMIREZ LUQUE CECILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00312040		CL LA ROSA 44	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005133379	14 03	
07 141040504216	0611	MKRTYCHYAN - GAREGUINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00313555		CL CANTAOR JIMENEZ REJANO, S.N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005133480	14 03	
10 14107610177	0111	MUEBLES EPEFA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00325275		CL ORFEBRERIA 14	14900	LUCENA	14 03 313 06 005133581	14 03	
07 141000121803	0611	PORTERO PIMENTEL INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00337100		CL FRANCISCO VALVERDE 56 2	14850	BAENA	14 03 313 06 005133682	14 03	
07 140076619182	0611	CORONA CARMONA MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00339120		CL CORDOBA 35 15	14510	MORILES	14 03 313 06 005133783	14 03	
10 14107824385	0111	MIRADDOR NEGOCIOS,S. A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00340332		CL JOSE ANTONIO 69	14950	LLANOS DE DON JUAN	14 03 313 06 005133884	14 03	
07 140077932524	0611	JURADO MORILLO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00349426		CL ROMERAL 25	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005133985	14 03	
07 140064610784	0611	PEDROSA DOMINGUEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00354981		CL CRISTO MARROQUI (BUZON 67) 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005134086	14 03	
07 110053382594	0611	GARCIA CABEZA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00382162		AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 313 06 005134389	14 03	
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00382263		AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 313 06 005134490	14 03	
10 14102267501	0111	RESTAURANTE LOS MANU ELES,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00396411		CL PLAZA DE ESPAÑA 4	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 06 005134995	14 03	
07 081010545460	0611	JIMENEZ MOLINA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00397623		CL CONSTITUCION 19	14880	LUQUE	14 03 313 06 005135100	14 03	
07 140062669673	0611	CRUZ GALISTEO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 91 00256231		AV PADRE VILLOSLADA 38 A 4	14850	BAENA	14 03 313 06 005245840	14 03	
07 140048213845	0611	GARCIA LOPEZ ESPIRITU SANTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 92 00184015		CL JUAN REJANO 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005245941	14 03	
07 140066216843	0611	GUTIERREZ ESPEJO DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 93 00055821		CALLEJON DE RUTE 1	14900	LUCENA	14 03 313 06 005246143	14 03	
07 141002229228	0611	HORCAS DIAZ JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 96 00192110		CL FELIPE II 27 1 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005246547	14 03	
07 141000315395	0611	MORENO FULLLERAT ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 99 00104992		CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005246648	14 03	
10 14105094746	0111	TALLERES MORGAN,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00071926		CM VIEJO DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005247052	14 03	
07 140069799274	0521	ECIJA MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 02 00112470		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA	14 03 313 06 005247355	14 03	
07 141001348144	0521	LEON LOPEZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 03 00006205		CL SAN FRANCISCO 73	14900	LUCENA	14 03 313 06 005247759	14 03	
07 140066416907	0521	PEDRAZA CUBERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00066856		PG STA ANA, KM. 63	14930	MONTURQUE	14 03 313 06 005248365	14 03	
07 140062197104	0611	MERINO GRANADOS ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00090502		AV LA CONSTITUCION 76	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 005248668	14 03	
07 141028559876	0611	MIGUELES SEBASTIANES ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00101717		CL JUAN RODRIGUEZ, 1-9-CASA-1.- 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005248870	14 03	
07 141030746723	0611	JIMENEZ JIMENEZ VERONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00108484		CL BDA. POETA JUAN REJANO 32 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005248971	14 03	
07 140053509237	0611	PELAZ MONTALVO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00138190		CL BAJA SAN PEDRO, 7	14850	BAENA	14 03 313 06 005249274	14 03	
10 14104706544	0613	EL CANONIGO,COM.B.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00146476		CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°	14900	LUCENA	14 03 313 06 005249375	14 03	
07 080483757315	0521	POZO RUIZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00189219		CL SAN PEDRO, 49 3° B	14900	LUCENA	14 03 313 06 005249981	14 03	
07 140062041294	0611	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00282983		CL VILLA, 6	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005250284	14 03	

07 141024807491	0611	GRANADOS ESPINAR JOSE DAVID			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00343409		CL JULIO ROMERO DE TORRES 22	14960	RUTE		14 03	313 06 005250385	14 03
07 140046326385	0611	TORO CAÑO ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00378266		CL MOROS 21 0	14920	AGUILAR		14 03	313 06 005250688	14 03
07 141003852360	0611	LALLAVE CUBERO MANUELA			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00388572		CL CASAS VIEJAS, 4.- 0	14920	AGUILAR		14 03	313 06 005250890	14 03
10 14106908949	0111	RESTAURANTE EL PICAD ERO DE LUCENA,S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00418480		PG PILAR DE LA DEHESA -C/ LA VEREDA 1	14900	LUCENA		14 03	313 06 005250991	14 03
07 141002162540	0521	OCAÑA PEÑA FELIX			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00029501		CL AVDA. MANUEL REINA 87 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 06 005251496	14 03
07 141003666444	0521	FLORES AGUILERA ARACELI			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00034551		CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA		14 03	313 06 005251601	14 03
07 141002419083	0521	BERJILLOS MARTOS ANTONIO LUIS			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00057385		CL JUAN PALMA GARCIA 4 1° A	14900	LUCENA		14 03	313 06 005252005	14 03
07 080423337227	0521	CARNERERO CRUZ GABRIEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00057688		CL DONANTES DE SANGRE, 39	14900	LUCENA		14 03	313 06 005252106	14 03
10 14106799522	0111	LUSAN MOBILIARIO Y D ISEÑO,S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00094872		CT DE RUTE KM. 2'5 0	14900	LUCENA		14 03	313 06 005252409	14 03
07 140067646379	0521	REYES MONTES CRISTOBAL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00132561		CL GRACIA 34	14910	BENAMEJI		14 03	313 06 005253419	14 03
10 14107418403	0111	MONTERO SAN MARTIN,S .C.			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00133167		CL CONTRALMIRANTE DELGADO PAREJO 6	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 06 005253520	14 03
07 140068787242	0521	PEDROSA GOMEZ ANGEL JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00136504		CL SAN PEDRO 32 4	14900	LUCENA		14 03	313 06 005253722	14 03
07 141000028338	0521	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00138019		CL PEÑUELAS 26	14900	LUCENA		14 03	313 06 005253823	14 03
07 170053967393	0521	PASTOR GONZALEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00149133		CL ROMERO MERCHAN 9 4° B	14940	CABRA		14 03	313 06 005254126	14 03
07 140061269338	0521	JALAO CORDON RAFAEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00176112		CL LUCENA 11	14510	MORILES		14 03	313 06 005254833	14 03
10 14107439217	0613	CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00181465		CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA		14 03	313 06 005254934	14 03
10 14107439217	0613	CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00181465		CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA		14 03	313 06 005255035	14 03
07 290082453407	0521	HERRERA PASTOR MERCEDES			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00182677		CL BURGOS 71	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 06 005255540	14 03
10 14102444626	0111	CERLUR,S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00186216		CL PUENTE DE CORDOBA 0	14900	LUCENA		14 03	313 06 005255742	14 03
07 140067305970	0521	AGUAYO PUENTES EVARISTO JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00191165		CL TUCUMAN 17-4° 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 06 005255843	14 03
07 140076660107	0521	GARCIA PINEDA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00191266		CL CTRA. RUTE KM.3 - APART. CORREOS 406	14900	LUCENA		14 03	313 06 005255944	14 03
07 140068519480	0521	ARANDA MERIDA JORGE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00222184		CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 06 005256348	14 03
10 14105535185	0111	SERENA ARAGON JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00226733		CL GENERAL ALAMINOS 24 1°	14900	LUCENA		14 03	313 06 005256449	14 03
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00227440		CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA		14 03	313 06 005256550	14 03
07 140073006843	0521	MEUIAS ARCOS ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00263816		CL JERONIMO MEDINA 3	14900	LUCENA		14 03	313 06 005257055	14 03
07 140071786259	0521	RAMIREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00264220		CL ARCAS, 32	14900	LUCENA		14 03	313 06 005257156	14 03
07 141001137673	0521	CUCARELLA HUERTA FE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00265230		CL PARRILLAS 7 2° A	14940	CABRA		14 03	313 06 005257257	14 03
07 141001137673	0521	CUCARELLA HUERTA FE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00265230		CL PARRILLAS 7 2° A	14940	CABRA		14 03	313 06 005257358	14 03
10 14104092414	0111	LOCAMCOR,S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00278061		CL CABRILLANA 74	14900	LUCENA		14 03	313 06 005257560	14 03
07 141029986685	0521	EGEA JIMENEZ FERNANDO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00279071		CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA		14 03	313 06 005257661	14 03
07 140052954620	0521	CHAPARRO MORILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00282812		CL ALDEA RIBERA BAJA 2	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 06 005258065	14 03
10 14006092091	0111	JALAO PINEDA GONZALO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00311811		CL RUZ CANELA 35	14510	MORILES		14 03	313 06 005258570	14 03
07 140066643037	0611	SANCHO COBO JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00325349		CL ATALAYA 3	14940	CABRA		14 03	313 06 005258974	14 03
07 140046971538	0521	AGUILERA RUEDA PABLO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00010633		CL VADO DEL MORO 18 0	14940	CABRA		14 03	313 06 005259176	14 03
10 14106234191	0111	AFONSO ACUÑA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00025686		CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA		14 03	313 06 005259580	14 03
07 280452828528	0521	BUYO HERNANDEZ FEDERICO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00031043		CL RONDA LOS TEJARES 34 4 5 3	14008	CORDOBA		14 03	313 06 005259883	14 03
07 141025532567	0521	ARANDA LIEBANA RODRIGO TOMAS			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00032558		CL CTRA DE RUTE KM.3 0	14900	LUCENA		14 03	313 06 005259984	14 03
07 480089413952	0521	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00040440		CU CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 06 005260085	14 03
10 14100915056	0613	GARCIA SALAZAR CARMEN			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00046605		CL TERZUELA 19	14940	CABRA		14 03	313 06 005260388	14 03
07 141036367164	0611	SERRANO HINOJOSA MERCEDES			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00052362		CL CORDOBA 24 BJ A	14900	LUCENA		14 03	313 06 005261196	14 03
07 141036367164	0611	SERRANO HINOJOSA MERCEDES			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00052362		CL CORDOBA 24 BJ A	14900	LUCENA		14 03	313 06 005261200	14 03
07 141016340304	0611	MORAL RAMIREZ MARIA ELENA			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00053574		CL SAN ISIDRO, 9.- 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03	313 06 005261402	14 03
07 300086122511	0611	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00067823		CL PISOS VIRGEN AURORA 3 1° DCH	14930	MONTURQUE		14 03	313 06 005263826	14 03
07 141024914696	0611	CURIEL BERMUDEZ FRANCISCA			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00072671		CL PALENCIANA 33	14900	LUCENA		14 03	313 06 005264432	14 03
07 140075030103	0611	ROSA MORALES ROSARIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00076008		CL NUEVA 41 2 12	14920	AGUILAR		14 03	313 06 005264937	14 03
07 141005068294	0611	LUCENA LOPERA JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00087021		CM VIEJO PERUTE 30 1 IZQ	14900	LUCENA		14 03	313 06 005266654	14 03
07 141001774540	0611	AREVALO CARRASCO ARACELI			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089142		CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA		14 03	313 06 005266856	14 03
07 141001774540	0611	AREVALO CARRASCO ARACELI			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089142		CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA		14 03	313 06 005266957	14 03
07 230066665169	0611	CORTES CORTES CONCEPCION			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00092172		CL ATARAZANA 0 3B 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 06 005267563	14 03
07 141002537305	0611	MUÑOZ MUÑOZ RAUL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00097731		CL VIRGEN DE LA AURORA 11 2	14930	MONTURQUE		14 03	313 06 005268068	14 03

07 141030063578	0611	AGUILAR CEJAS FABIOLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00310525		CL CRISTOBAL CASTILLO 21	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005296360	14 03	
07 411089328615	0611	CORTES RODRIGUEZ MARIA ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311232		CL CERVANTES 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005296461	14 03	
07 441000366530	0611	GIL FOJ SOFIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311434		CL AGUARDIENTERIA 6	14900	LUCENA	14 03 313 06 005296562	14 03	
07 080364225124	0611	ESCARABAJAL SERRA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311535		CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 03 313 06 005296663	14 03	
07 080411195352	0611	CARRION PINEDA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311636		CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 03 313 06 005296764	14 03	
07 081144181249	0611	JIMENEZ CORTES ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311737		CL CALZADILLA DEL VALLE 21	14900	LUCENA	14 03 313 06 005296865	14 03	
07 140054043242	0611	AGUNDO CARDENAS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311939		CL JOSE MARIA DE LOS RIOS 7 3 IZ	14850	BAENA	14 03 313 06 005296966	14 03	
07 140063421526	0611	RAMIREZ LUQUE CECILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00312040		CL LA ROSA 44	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005297067	14 03	
10 14106618050	0111	HERNANDEZ MONTES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262		CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 005297471	14 03	
10 14106618050	0111	HERNANDEZ MONTES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262		CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 005297572	14 03	
07 141024061096	0611	BENITEZ MOUTEIRA MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314666		CL SAN ISIDRO 32	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 005297774	14 03	
07 141024061096	0611	BENITEZ MOUTEIRA MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314666		CL SAN ISIDRO 32	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 005297875	14 03	
07 070041351753	0611	PEREZ REINA DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00320326		AV ESPAÑA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005298077	14 03	
07 141016597251	0611	URBANO MORALES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321134		CL CASTILLO DE LUNA 2	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005298178	14 03	
07 141016597251	0611	URBANO MORALES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321134		CL CASTILLO DE LUNA 2	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005298279	14 03	
07 141038191572	0611	ABALOS CANTERO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321639		UR EL TEJAR 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005298380	14 03	
07 301022399506	0611	AMAYA MORENO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321740		BD POETA JUAN REJANO 48 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005298481	14 03	
07 140040741411	0611	GONZALEZ CASTRO ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00322043		CL CAVA 1 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005298784	14 03	
07 141000342980	0611	PUERTO CAMPILLOS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00322346		CL BENAMEJI, 7	14960	RUTE	14 03 313 06 005298885	14 03	
07 141010008123	0611	ECIJA GARCIA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00324467		CL LOS PINOS 6 1 IZD	14960	RUTE	14 03 313 06 005299390	14 03	
10 14102139276	0111	LUCEPINTURAS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00325073		CL MOLINO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005299491	14 03	
10 14104638543	0613	QUINTOS DE DOS TORRE S, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00326487		PZ DEL DR. EMILIO LUQUE 5 4 2	14003	CORDOBA	14 03 313 06 005299592	14 03	
10 14105198416	0111	BARNIZADOS EGEA-GARC IA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00327093		CM DEL GALEON, S/N. 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005299693	14 03	
07 141016537637	0521	VALVERDE GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00334066		CL SBO. LOS PELAOS S/N 0	14940	CABRA	14 03 313 06 005300101	14 03	
07 141016537637	0521	VALVERDE GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00334066		CL SBO. LOS PELAOS S/N 0	14940	CABRA	14 03 313 06 005300202	14 03	
07 140075182471	0611	ALGAR ALBA MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00337706		CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJI	14 03 313 06 005300404	14 03	
07 141027854709	0611	LUQUE RODRIGUEZ MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00338312		CL POBLADO LOS ARENALES, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005300505	14 03	
07 460124881339	0611	PEDROSA CABELLO DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00340029		AV ANDALUCIA 30	14940	CABRA	14 03 313 06 005300606	14 03	
10 14104580646	0111	IHT ORDENADORES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00340534		CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 005300707	14 03	
07 140058297906	0611	GONZALEZ BARRANCO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00340736		CL EL CASTELLAR S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005300808	14 03	
07 140064814585	0611	PULIDO JIMENEZ EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00347608		CL VALDELOMAR Y PINEDA 39 BJ A	14850	BAENA	14 03 313 06 005301010	14 03	
07 140054321411	0611	GARCIA POYATO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00347911		CL JULIO ROMERO, (AP.CORREOS 198) 27	14940	CABRA	14 03 313 06 005301111	14 03	
07 141034884175	0611	MONRROIS MORA CARLOS EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00348517		CL SANTIAGO 35 1 3	14900	LUCENA	14 03 313 06 005301313	14 03	
07 430054575200	0611	CARMONA HERNANDEZ ANTONIO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00349022		CL ATARAZANA 3 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005301414	14 03	
07 430054575200	0611	CARMONA HERNANDEZ ANTONIO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00349022		CL ATARAZANA 3 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005301515	14 03	
07 140077932524	0611	JURADO MORILLO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00349426		CL ROMERAL 25	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 005301616	14 03	
07 301050373902	0611	ECIJA JIMENEZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00349628		CL LOS PINOS 4 BJ DCH	14960	RUTE	14 03 313 06 005301717	14 03	
07 140064120936	0521	MORENO MUÑOZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00350436		CT RUTE KM 2,6-APDO. CORREOS 132 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005301818	14 03	
07 140064478018	0521	PAREJO GARCIA FERNANDO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00350537		AV PARQUE (APARTADO 631) 66 3° 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 005301919	14 03	
07 140064478018	0521	PAREJO GARCIA FERNANDO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00350537		AV PARQUE (APARTADO 631) 66 3° 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 005302020	14 03	
07 280393402385	0611	GARNACHO BIZUETE MARIA PAZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00352557		CL CIUDAD DE LUCENA 1 2 C	14940	CABRA	14 03 313 06 005302121	14 03	
07 140069210305	0611	TORRES MUÑOZ VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00352961		CL JULIAN GUARDENO CAÑETE, 8	14900	LUCENA	14 03 313 06 005302222	14 03	
07 141023810617	0611	TOSCANO GOMEZ FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00353466		CL CAMINO ANCHO 64	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005302323	14 03	
07 140053929872	0611	NAVARRO TOSCANO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00353668		CL CAMINO ANCHO 54	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005302424	14 03	
07 081154645529	0611	MELENDEZ BAENA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00353870		CL BARRIZAL 65	14850	BAENA	14 03 313 06 005302525	14 03	
07 140064610784	0611	PEDROSA DOMINGUEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00354981		CL CRISTO MARROQUI (BUZON 67) 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 005302727	14 03	
07 140073521549	0611	GRANADOS SERRANO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00355082		CL NICOLAS LAVELA, CALLE B, 7 0	14960	RUTE	14 03 313 06 005302828	14 03	
07 061009966526	0611	HAMMAD - RAHAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00356803		CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	14 03 313 06 005302929	14 03	
07 140056476831	0611	LARA LARA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00357005		PZ JUAN ALFONSO DE BAENA 2	14850	BAENA	14 03 313 06 005303030	14 03	
07 140064002112	0521	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00357409		CL LA VEGA 57	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 005303131	14 03	

07 141024788596	0611	CUESTA GOMEZ MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00367109		CL SAN CRISTOBAL 77	14920	AGUILAR		14 03 313 06 005303737	14 03	
07 141024788596	0611	CUESTA GOMEZ MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00367109		CL SAN CRISTOBAL 77	14920	AGUILAR		14 03 313 06 005303838	14 03	
07 140072888019	0611	MOLINA MARTINEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00367513		CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 46	14850	BAENA		14 03 313 06 005303939	14 03	
07 141005065567	0611	HERENCIA MUÑOZ CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00367614		CL BUENA VISTA 27	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 005304040	14 03	
07 141006097306	0611	POZO MESA GUADALUPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00369230		CL ARCO CONSOLACION 7	14850	BAENA		14 03 313 06 005304343	14 03	
07 141006097306	0611	POZO MESA GUADALUPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00369230		CL ARCO CONSOLACION 7	14850	BAENA		14 03 313 06 005304444	14 03	
07 141041243335	0611	SUMBABAYA SALINAS HECTOR BUENESCL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00369735		PZ JUAN ALFONSO DE BAENA 3 1° C	14850	BAENA		14 03 313 06 005304545	14 03	
07 140059888504	0521	AGUILERA AGUILERA CUSTODIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00370038		CL MALAGA 16 2	14800	PRIEGO		14 03 313 06 005304646	14 03	
07 170066252950	0611	DIAZ RODRIGUEZ SALUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00371149		CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR		14 03 313 06 005304848	14 03	
07 141029533314	0611	FLORES VAZQUEZ FRANCISCA PAULA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00372058		CL RONDA PASEO VIEJO 1 3 D	14900	LUCENA		14 03 313 06 005305050	14 03	
07 140074500138	0521	MELLENDEZ DUBON JOSE FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00388428		CL ALGECIRAS 29 3 A	14013	CORDOBA		14 03 313 06 005307272	14 03	
07 081010545460	0611	JIMENEZ MOLINA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00397623		CL CONSTITUCION 19	14880	LUQUE		14 03 313 06 005308080	14 03	
07 140070407748	0521	MORALES ROJANO MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00403380		CL JOSE SANTANO LOPEZ 29	14850	BAENA		14 03 313 06 005309393	14 03	
07 140070407748	0521	MORALES ROJANO MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00403380		CL JOSE SANTANO LOPEZ 29	14850	BAENA		14 03 313 06 005309494	14 03	
07 140077456315	0611	TORRES MUÑOZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00404087		CL COPRADE MANUEL RAMIREZ 0 BJ 2	14900	LUCENA		14 03 313 06 005309902	14 03	
07 080418444585	0611	GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00404592		CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR		14 03 313 06 005310104	14 03	
10 14107209952	0111	LUNA CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00417326		CL LA PLATA 16	14860	DOÑA MENCIA		14 03 313 06 005310912	14 03	
07 141000782413	0521	FLORES FERNANDEZ ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00419346		CL RUTE 37 B	14900	LUCENA		14 03 313 06 005311518	14 03	
07 141000612156	0521	OJEDA FLORES ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00420457		CL LA COCHERA 13	14510	MORILES		14 03 313 06 005312225	14 03	
07 141001606105	0611	CARMONA HERNANDEZ VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00424093		CL GALANA 33	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 005312528	14 03	
07 141001606105	0611	CARMONA HERNANDEZ VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00424093		CL GALANA 33	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 005312629	14 03	
10 14103567503	0111	CARNERERO CRUZ CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00469967		CL AZAHAR 4	14900	LUCENA		14 03 313 06 005314952	14 03	
10 14107051924	0111	TORRES OLMEDO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00478152		CL CRUZ DE MARBELLA 60	14880	LUQUE		14 03 313 06 005315255	14 03	
07 280262179674	0521	CAÑADAS ZAMORA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00514932		CL ALMERIA 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 005316871	14 03	
07 140016365008	0111	CABETE TRUJILLO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 90002583		CL CAPITAN MONTES ROLDAN 4 2 0	14850	BAENA		14 03 313 06 005318790	14 03	
07 140045278179	0111	ROJAS JIMENEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 90002886		CL APARTADO DE CORREOS 3 0	14940	CABRA		14 03 313 06 005318992	14 03	
07 140045278179	0111	ROJAS JIMENEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 90002886		CL APARTADO DE CORREOS 3 0	14940	CABRA		14 03 313 06 005319093	14 03	
07 141030735508	0111	CEJAS GALVEZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 90004506		CL FUENSANTA 8 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 005319602	14 03	
10 14104580646	0111	IHT ORDENADORES,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00340534		CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2	14900	LUCENA		14 03 313 06 005462270	14 03	
07 141002870236	0611	LOPEZ CAMPOS JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 04 00086155		CL BENAMEJI 18	14960	RUTE		14 03 315 06 002689181	14 03	
07 14100397066	0611	FERNANDEZ CABRERA JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 04 00302181		CL BAJA SAN PEDRO 33	14850	BAENA		14 03 315 06 003907139	14 03	
07 141041575256	0521	LAMEIRAS JIMENEZ SANDRA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 05 00162166		CL JUAN VALERA 25	14940	CABRA		14 03 315 06 003907341	14 03	
10 14009235295	0111	CABELLO SANCHEZ PEDRO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 05 00310902		CL CAMINO DEL LUCERO SN 0	14900	LUCENA		14 03 315 06 003907644	14 03	
07 141014377466	0521	DOBLAS BAREA MARIA CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00092778		CL EL PESO 40 2 A	14900	LUCENA		14 03 315 06 003907947	14 03	
07 211023171412	0611	MORENO FERNANDEZ ROSARIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00230804		CL POETA JUAN REJANO 7 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 06 003908654	14 03	
07 141002199017	0521	CABELLO CARMONA ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 05 00284630		CL POETA JUAN REJANO, 30 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 06 004045666	14 03	
07 140069429058	0521	SANCHEZ AGUILERA ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00042056		CL DOCTOR FLEMING 1 3 C	14960	RUTE		14 03 315 06 004045767	14 03	
07 140071255284	0611	POZO MOLINA ESTRELLA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 04 00136069		CL ALTA SAN PEDRO 11	14850	BAENA		14 03 315 06 004087193	14 03	
07 140036526658	0611	NIETO PRIETO MARIA SANTOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00271927		CL MONTURQUE B 4 2 B	14900	LUCENA		14 03 315 06 004088207	14 03	
10 14006113313	0111	CAÑADAS ZAMORA JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 05 00233504		CL PIO XII, S/N. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 315 06 004242191	14 03	
07 141002520733	0521	RODRIGUEZ BORREGO MARIA CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 05 00278869		CL PAREJO Y CAÑERO 21 2 2 K	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 06 004268867	14 03	
07 140066002938	0611	MENDOZA COBACHO VICENTA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00056709		CL BARRIO 0	14911	JAUJA		14 03 315 06 005005562	14 03	
07 141003477696	0611	GUTIERREZ CASTILLO MARIA SIERRA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00076412		CL MIRES 8 1 1	14940	CABRA		14 03 315 06 005005663	14 03	
07 141038191572	0611	ABALOS CANTERO RAFAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00321639		UR EL TEJAR 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 315 06 005006168	14 03	
07 140061138184	0521	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00385600		AV GUERRITA 33 B 2 A	14005	CORDOBA		14 03 315 06 005006471	14 03	
10 14104145055	0613	NAVARRO RUIZ MIGUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00046807		CL REYES CATOLICOS 32	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 06 005118225	14 03	
07 141003477696	0611	GUTIERREZ CASTILLO MARIA SIERRA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00076412		CL MIRES 8 1 1	14940	CABRA		14 03 315 06 005118528	14 03	
07 141024307034	0611	CABELLO PEDROSA JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00263237		CL AGUILAR 59	14910	BENAMEJI		14 03 315 06 005119134	14 03	
07 141040668106	0521	CARACUEL PEREZ RAFAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 06 00522107		CL HOYA DEL MOLINO 23 3 B	14900	LUCENA		14 03 315 06 005120346	14 03	
10 14102444626	0111	CERLUR,S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 05 00186216		CL PUENTE DE CORDOBA 0	14900	LUCENA		14 03 315 06 005465506	14 03	

07 140067305970	0521	AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 05 00191165		CL TUCUMAN 17-4° 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005465607	14 03
10 14105535185	0111	SERENA ARAGON JOSE ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 05 00226733		CL GENERAL ALAMINOS 24 1°	14900	LUCENA	14 03 315 06 005465708	14 03
07 141025532567	0521	ARANDA LIBEBANA RODRIGO TOMAS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00032558		CL CTRA DE RUTE KM.3 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005466011	14 03
07 140071673600	0611	ZURERA PAVON CARMEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00083280		CL CERRO CRESPO, 1 FASE 1 2 2	14920	AGUILAR	14 03 315 06 005466415	14 03
07 141001774540	0611	AREVALO CARRASCO ARACELI		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00089142		CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005466526	14 03
07 141026977463	0611	OSUNA RICO EVA BELEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00098539		CL FUENTE LAS CAÑAS 20	14960	RUTE	14 03 315 06 005466617	14 03
10 14102645494	0613	OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00138753		CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005466920	14 03
10 14102645494	0613	OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00138753		CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005467021	14 03
07 140072771619	0611	BONILLA CUEVAS JACINTO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00142894		CL LEALTAD 30	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 315 06 005467122	14 03
10 14103950752	0111	JOSE PULIDO RAMIREZ E HIJOS,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00212919		CL NATALIO RIVAS 26	14850	BAENA	14 03 315 06 005467627	14 03
07 140076948073	0521	ARGUDO BERGILLOS CARMEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00213525		CL AVDA. PADRE VILLOSLADA 11 0	14850	BAENA	14 03 315 06 005467728	14 03
07 140076948073	0521	ARGUDO BERGILLOS CARMEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00213525		CL AVDA. PADRE VILLOSLADA 11 0	14850	BAENA	14 03 315 06 005467829	14 03
07 141000612661	0521	ASCANIO RUIZ FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00213727		CL SAN ISIDRO 32	14940	CABRA	14 03 315 06 005467930	14 03
07 141000612661	0521	ASCANIO RUIZ FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00213727		CL SAN ISIDRO 32	14940	CABRA	14 03 315 06 005468031	14 03
07 141037024643	0611	IDRISSI - HICHAM		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00215242		BD DEL CARMEN 17 13	14920	AGUILAR	14 03 315 06 005468132	14 03
07 140048409966	0521	MANJON GOMEZ MARIA JOSEFA DO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00288802		CL PEREZ GALDOS S/N 0 1 2 D	14500	PUNTE-GENIL	14 03 315 06 005469748	14 03
07 141030663578	0611	AGUILAR CEJAS FABIOLA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00310525		CL CRISTOBAL CASTILLO 21	14500	PUNTE-GENIL	14 03 315 06 005469950	14 03
07 140063421526	0611	RAMIREZ LUQUE CECILIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00312040		CL LA ROSA 44	14920	AGUILAR	14 03 315 06 005470051	14 03
07 141038191572	0611	ABALOS CANTERO RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00321639		UR EL TEJAR 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005470354	14 03
07 140040741411	0611	GONZALEZ CASTRO ROSARIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00322043		CL CAVA 1 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005470455	14 03
07 141009664781	0611	GARCIA BAREA MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00322447		AV AMERICA 28	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005470556	14 03
07 141009664781	0611	GARCIA BAREA MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00322447		AV AMERICA 28	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005470657	14 03
07 141016234311	0611	VILLATORO CARMONA BERNABE DAVID		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00324063		CL ELENA MARISTANY 5 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005470758	14 03
07 141016234311	0611	VILLATORO CARMONA BERNABE DAVID		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00324063		CL ELENA MARISTANY 5 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005470859	14 03
07 460124881339	0611	PEDROSA CABELLO DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00340029		AV ANDALUCIA 30	14940	CABRA	14 03 315 06 005470960	14 03
07 140064610784	0611	PEDROSA DOMINGUEZ FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00354981		CL CRISTO MARROQUI (BUZON 67) 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005471162	14 03
10 14106441026	0111	EDITEX CONFECCIONES, S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00419043		CL RAMON Y CAJAL 58	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005472172	14 03
07 140056558875	0611	BONET REIFS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 90004203		CL CORDOBA 4 1 M 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005473889	14 03
07 140056558875	0611	BONET REIFS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 90004203		CL CORDOBA 4 1 M 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005473990	14 03
07 140056558875	0611	BONET REIFS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 90004203		CL CORDOBA 4 1 M 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005474091	14 03
07 080411195352	0611	CARRION PINEDA CARMEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00311636		CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 03 315 06 005590087	14 03
10 14102139276	0111	LUCEPINTURAS,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00325073		CL MOLINO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 005590188	14 03
07 141001606105	0611	CARMONA HERNANDEZ VICTORIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00424093		CL GALANA 33	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005629190	14 03
07 141027562901	0611	RUIZ CERDA JOSE RAMON		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00132992		CL TRASMONJAS, 22 1°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005648691	14 03
07 141025470327	0611	NAVAJAS CABALLERO FRANCISCO JESUS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00151483		CL FUENTE DEL MORAL 37 2	14960	RUTE	14 03 315 06 005718211	14 03
07 141025470327	0611	NAVAJAS CABALLERO FRANCISCO JESUS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00151483		CL FUENTE DEL MORAL 37 2	14960	RUTE	14 03 315 06 005718312	14 03
07 141027854709	0611	LUQUE RODRIGUEZ MARIA DEL MAR		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00338312		CL POBLADO LOS ARENALES, S/N 0	14500	PUNTE-GENIL	14 03 315 06 005718817	14 03
07 141027854709	0611	LUQUE RODRIGUEZ MARIA DEL MAR		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00338312		CL POBLADO LOS ARENALES, S/N 0	14500	PUNTE-GENIL	14 03 315 06 005718918	14 03
10 14009245100	0613	RAMIREZ MATAS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00326588		CL VALENZUELA Y LLANADAS 48	14970	IZNAJAR	14 03 315 06 005748220	14 03
10 14009245100	0613	RAMIREZ MATAS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00326588		CL VALENZUELA Y LLANADAS 48	14970	IZNAJAR	14 03 315 06 005748321	14 03
10 14009245100	0613	RAMIREZ MATAS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00326588		CL VALENZUELA Y LLANADAS 48	14970	IZNAJAR	14 03 315 06 005748422	14 03
07 141038191572	0611	ABALOS CANTERO RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00321639		UR EL TEJAR 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 06 005783784	14 03
10 14008854874	0613	PEREZ CASTILLA JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00047211		CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 25	14900	LUCENA	14 03 333 06 002727072	14 03
07 261009058434	0611	RUIZ MORAL ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00052564		CL SAN ISIDRO 9	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 333 06 002728385	14 03
07 141016287760	0611	SANTIAGO CASTRO JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00071762		CL RAMON Y CAJAL 10	14940	CABRA	14 03 333 06 002730611	14 03
07 141037628063	0611	CHEGLALI - MOSTAFA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00098842		CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920	AGUILAR	14 03 333 06 002732631	14 03
07 140036603955	0611	AGUILERA OSUNA FRANCISCO MANUE		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00099751		CL BLAS INFANTE,BLQ. 50 1 2	14940	CABRA	14 03 333 06 002732833	14 03
10 14102005294	0613	HUERTA DE JOJINA,C.G .		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00104603		CL PUENTE GENIL-AGUILAR 10	14500	PUNTE-GENIL	14 03 333 06 002733641	14 03
07 291000636762	0611	GONZALEZ PERIBANEZ SOFIA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00114303		CL JOSE RUIZ CANELA 7 1	14510	MORILES	14 03 333 06 002734550	14 03
07 141022292969	0611	GARCIA JIMENEZ NURIA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 03 06 00130467		CL BLOQUE DE LOS PINOS 2 1 D	14960	RUTE	14 03 333 06 002736267	14 03

07 140071427157	0611 CAÑADILLAS AGUILAR RAMON			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00138955	CL ALONSO DE AGUILAR 39	14920	AGUILAR		14 03 333	06	002737378	14 03
07 140056882514	0611 PALACIOS REINA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00157547	CL CANALEJAS 4 2	14510	MORILES		14 03 333	06	002739200	14 03
07 311004042036	0611 CRUZ PACHECO JOSE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00178058	CL CIERZOS Y CABRERAS 95	14970	IZNAJAR		14 03 333	06	002740109	14 03
07 141009701056	0611 PULIDO HIDALGO RAUL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00219181	CL PEDRO GALVEZ 9	14850	BAENA		14 03 333	06	002883383	14 03
07 140072316325	0611 LARA SANCHEZ FELISA J			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00228376	CL JAZMIN 9 BJ	14900	LUCENA		14 03 333	06	002910867	14 03
07 141035233779	0611 GONZALEZ ROPERO SERGIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00244746	CL TOLEDANO 52	14940	CABRA		14 03 333	06	002913493	14 03
07 070085247283	0521 HEREDIA CORTES ENCARNACION			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00274351	CL LUIS VIVES 4	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	002970683	14 03
07 141016644438	0611 MORAL MORAL FRANCISCO JAVIE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00055291	UR BLAS INFANTE 27 BJ	14940	CABRA		14 03 333	06	003444266	14 03
07 141009838371	0611 OTEROS ROLDAN JUAN JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00168661	CL LEALTAD 32 BJ	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	06	003487312	14 03
07 140058093394	0521 MORENO MADRID MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00150318	CL LAS CRUCES CTRA. LA CUEVA, S/N 0	14870	ZUHEROS		14 03 333	06	003923711	14 03
07 141002673004	0521 JIMENEZ CAÑETE ALFONSO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00049810	CL SAN JUAN 21	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	06	003924014	14 03
07 140050655922	0521 BURGOS RODRIGUEZ FERNANDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00031750	CL LA VIA S/N 0	14900	LUCENA		14 03 333	06	004668082	14 03
10 14107881878	0111 FABRICA DE MUEBLES M UYMA,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00032457	PG INDUSTRIAL LOS SANTOS S/N 0	14900	LUCENA		14 03 333	06	004668183	14 03
07 480089413952	0521 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00040440	CU CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004668284	14 03
07 141001836578	0611 PATO CARMONA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00053473	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI		14 03 333	06	004668688	14 03
07 140063226819	0611 MOLINA MARTINEZ GUADALUPE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00056406	CL DUQUE DE AHUMADA, 53 H	14850	BAENA		14 03 333	06	004668890	14 03
07 141001950756	0611 PALENZUELA JIMENEZ RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00057618	CL SEVILLA 2 3 C	14900	LUCENA		14 03 333	06	004668991	14 03
07 140071843752	0611 CASTRO ARJONA MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00063476	CL JOSE LUIS ARESE, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004669193	14 03
07 140067519269	0611 MORENO MOLINA MARIA SIERRA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00065500	CL POETA JUAN REJANO 9 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004669496	14 03
07 141036946639	0611 ARANDA OCHOA CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00066813	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA		14 03 333	06	004669702	14 03
07 141039689921	0611 BAREA REPISO ANTONIO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00071257	CL VADOPRESNO 13	14912	VADOPRESNO		14 03 333	06	004670005	14 03
07 141006267256	0611 MELENDO MOLINA ROCIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00071560	CL SAN FRANCISCO 12 1 C	14850	BAENA		14 03 333	06	004670106	14 03
07 141011664395	0611 MORENO EXPOSITO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00073883	CL BAJAS MOLINOS 7	14850	BAENA		14 03 333	06	004670308	14 03
07 030074137437	0611 BORREGO RODRIGUEZ FELIPE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00079442	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REALES		14 03 333	06	004670611	14 03
07 080262543155	0611 MALAGON SERRANO CRISTOBAL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00085405	AV PRIEGO 26	14817	LAGUNILLAS (LAS)		14 03 333	06	004711330	14 03
07 080480979273	0611 MALAGON SERRANO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00085506	AV PRIEGO 26	14817	LAGUNILLAS (LAS)		14 03 333	06	004711431	14 03
07 140059805042	0611 GARCIA PADILLA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00086011	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE		14 03 333	06	004711532	14 03
07 140063232071	0611 MORAL BARBA CRISTOBAL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00086314	CL RODRIGO CUBERO 6 1 1	14850	BAENA		14 03 333	06	004711633	14 03
07 141005068294	0611 LUCENA LOPERA JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00087021	CM VIEJO PERUTE 30 1 IZQ	14900	LUCENA		14 03 333	06	004711734	14 03
07 141022052489	0611 GOMEZ LEON GUADALUPE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00089647	CL RODRIGO CUBERO 6 1 1	14850	BAENA		14 03 333	06	004711936	14 03
07 140050398971	0611 HINOJOSA OCHOA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00096620	CL CRISTO MARROQUI. APDO. CORREOS 539	14900	LUCENA		14 03 333	06	004712239	14 03
07 140065001414	0611 CABALLERO PULIDO SANTIAGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00097226	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004712340	14 03
07 411026404412	0611 LINARES VELASCO MATILDE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00099347	AV DE LA VENTA 11 1 1 B	14910	BENAMEJI		14 03 333	06	004712542	14 03
07 211019317882	0611 EL AOUADI - MUSTAPHA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00099549	CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	TEJAR (EL)		14 03 333	06	004712643	14 03
07 140049745839	0611 COBOS ZAFRA MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00099953	UR MANUEL DE FALLA 2 2 A	14940	CABRA		14 03 333	06	004712744	14 03
07 140076898058	0611 MORENO ROMERO JOAQUIN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00106219	CL JUAN REJANO, BLOQUE 34 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004712845	14 03
07 141017229064	0611 GONZALEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00107128	CL PORCUNA 19 BJ A	14850	BAENA		14 03 333	06	004713047	14 03
07 140050397759	0611 LUQUE EXPOSITO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00107734	CL MONTE HORQUERA 28	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	06	004713148	14 03
07 140067615966	0611 ROLDAN LUNA EMILIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00108643	CL JUAN REJANO 39 1° IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004713350	14 03
07 081078369072	0611 ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00109249	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		14 03 333	06	004713552	14 03
07 141013675632	0611 AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00111067	AV DE LA JUVENTUD (ED FUENTE DEL RE 10 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	06	004713754	14 03
07 141024286624	0611 EL MAJDOUB - HAMID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00111673	PZ DE SAN PEDRO 4 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	06	004713855	14 03
07 140069716321	0611 MONTES MALAGON BENITO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00113390	CL BRACANA S/N 0	14812	ALMEDINILLA		14 03 333	06	004713956	14 03
07 140077147026	0611 ECIJA GOMEZ MARIA JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00114101	CL ACERA FLEMING, 12	14940	CABRA		14 03 333	06	004714057	14 03
07 290069426307	0611 JIMENEZ JIMENEZ ANTON			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00114707	CL RODOLFO GIL 148	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	004714158	14 03
07 080201848942	0611 ALBENDIN PEREZ FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00115818	CL DOCTOR FLEMING 9 BJ	14850	BAENA		14 03 333	06	004714259	14 03
07 070047044138	0611 RUIZ COBO PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00116020	CL VALDIVIA 4 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	06	004714461	14 03
07 141036310277	0611 RAMOS SEVILLANO OSCAR DAVID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00244847	AV SAN CARLOS DE CHILE 44 1	14850	BAENA		14 03 333	06	004714562	14 03
07 140059725422	0611 GARCIA MEDRANO JOSE M			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00124710	CL JOSE SOLIS 6 2° IZQ	14960	RUTE		14 03 333	06	004751443	14 03
07 140069745623	0611 DIAZ SERRANO MARIA LAURA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00126427	CL CAMINO ANCHO 119	14920	AGUILAR		14 03 333	06	004751645	14 03

07 141039588978	0611	NAVARRO LUCENA JUAN ANTONIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00128245		CL CAMINO ANCHO 54	14920	AGUILAR	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004751746	14 03
07 110045861357	0611	CARREÑO IZQUIERDO JUAN			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00132487		CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004751948	14 03
07 140066458131	0611	CUADRA JIMENEZ MIGUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00133501		CL ANTON GOMEZ 32 1°	14900	LUCENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004752150	14 03
07 140073155777	0611	VALCARCEL CARREIRA JOSE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00140571		CL LOS NARANJOS 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004752453	14 03
07 141005511161	0611	ROPERO ROPERO MARGARITA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00141076		CL CHILE 3 BJ 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004752554	14 03
07 141016516520	0611	FLORES FUENTES JOSE ISRAEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00141278		CL FRANCISCO QUEVEDO 4 2 C	14500	PUENTE-GENIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004752655	14 03
07 141036040495	0611	GOMEZ ROLDAN JAVIER			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00142086		CL VICENTE ALEIXANDRE, 11	14857	NUEVA-CARTEYA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004752756	14 03
07 230058504843	0611	VALLE FLORES FRANCISCO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00142389		CL CAMINO ANCHO 81	14920	AGUILAR	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004752857	14 03
07 140077051743	0611	ALONSO MORAL FELICISIMO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00143201		CL LLANETA 6	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753059	14 03
07 140077051036	0611	LALLAVE CUBERO EDUARDO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00144514		CL ANCHA 121 2° DCH	14920	AGUILAR	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753261	14 03
07 141030747733	0611	PULIDO CRUZ FATIMA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00144918		CL ARRABALEJO 12	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753362	14 03
07 140073055040	0611	MOLINA BALLESTEROS MARIA ANGELES			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00146231		AV DE GRANADA 0 1 DR	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753463	14 03
07 041016653700	0611	HAMIDALLAH - MHAMED			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00147039		CL CERVANTES 5 E 2 D	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753564	14 03
07 140062909749	0611	CAÑETE TRUJILLO JOSE ESTEBAN			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00148352		CL AMADOR DE LOS RIOS 57 1	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753665	14 03
07 141009229190	0611	GRANADOS BUJALANCE MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00149362		CL CERVANTES 13	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004753766	14 03
07 141024839625	0611	AGUILERA GUTIERREZ RAFAEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00153810		CL MIGUEL HERNANDEZ 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004754069	14 03
07 141038074061	0611	BAGDASARIAN - SERGIU			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00152190		CL BALDOMERO JIMENEZ 28 2 C	14500	PUENTE-GENIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004849150	14 03
07 140075793268	0611	REMACHA SEVILLANO JOSE ANTONIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00162395		CL DEL ACBITE 22 BJ 1	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004849453	14 03
07 140076597863	0611	MUÑOZ MORALES VICTOR MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00156436		CL CORDOBA 0 1 E	14900	LUCENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004864914	14 03
07 140068446732	0611	PARRAS CAMPOS FRANCISCO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00156638		CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865015	14 03
07 141016378696	0611	AGUILERA SANTILLANA YOLANDA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00158052		CL CIRCUNVALACION 7	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865217	14 03
07 161005221846	0611	SARIH - RADOUAN			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00166136		CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865318	14 03
07 141000067340	0611	GARCIA MEDRANO MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00169671		CL PINOS 2 2 DCH	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865520	14 03
07 140060711990	0611	ROMAN GUERRERO ANTONIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00169974		CL AV. DE LA ESTACION 0 A 1 11	14500	PUENTE-GENIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865621	14 03
07 140075707281	0611	GUTIERREZ PELAEZ JOSE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00170176		CL MAGDOLEN 14	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865722	14 03
07 140060182938	0611	LASTRES RAMIREZ JUAN MIGUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00173917		CL DIAMANTINO GARCIA ACOSTA 6 1 A	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004865823	14 03
07 141019427025	0611	GUETO ALBAÑIL PABLO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00178462		CL MAGISTRADO EGUILAZ 44 1	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004866025	14 03
07 081094102674	0611	JIMENEZ CASORRAN OSCAR			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00199882		CL GRUPO PISOS SAN JOSE 2 D	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004866227	14 03
07 140078137032	0521	RAMIREZ RIVERA MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00200589		CL SAN MARCOS 29 1° A	14900	LUCENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004866530	14 03
07 141015130127	0521	RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00200791		CL GREGORIO MARAÑÓN 1 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004866631	14 03
07 141040387109	0611	ABBASSID - MUSTAPHA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00201401		PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004866732	14 03
07 280369370536	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00202916		CL SANTO CRISTO 14	14510	MORILES	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004866833	14 03
07 170060857831	0611	ROPERO ARROYO MANUEL DE LA AS			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00203421		CL SAN JUAN 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004867035	14 03
07 070065152927	0611	AGUILERA RUIZ AMADOR			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00203623		CL PIO XII 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004867136	14 03
07 140046982349	0611	VISO PIEDRA JOAQUIN			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00211909		CL JORGE GUILLEN 11	14857	NUEVA-CARTEYA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	004867338	14 03
07 141011388755	0611	BERRAL ALBAÑIL MIGUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00106926		CL ALBAICIN 12	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005714672	14 03
07 140071640961	0611	GARCIA MEDRANO JUAN			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00140470		CL BLOQUE LOS PINOS 4 IZ 1 2	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005714773	14 03
07 141025470327	0611	NAVAJAS CABALLERO FRANCISCO JESUS			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00151483		CL FUENTE DEL MORAL 37 2	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005714874	14 03
10 14102362174	0111	TRANSPORTES MUÑOZ ES PINAR, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00212818		CL BLAS INFANTE 32	14940	CABRA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005714975	14 03
07 140072612375	0611	DELGADO PEREZ ROSARIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00213929		CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005715177	14 03
07 080367490586	0611	GIL DURAN JUAN DE DIOS			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00216353		CR PRIEGO DE CORDOBA 44 1 BJ	14940	CABRA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005715379	14 03
07 140075993231	0611	LIZANA TORRES MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00216454		CL CAÑADA 34	14850	BAENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005715480	14 03
07 081002102521	0611	JIMENEZ ORTIZ JOSE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00218474		CL SOLEDAD 47	14960	RUTE	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005715581	14 03
07 141030153508	0611	AREVALO RUEDA ADRIANO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00218878		CL CANTERAS 20	14857	NUEVA-CARTEYA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005715682	14 03
07 141020476544	0611	CARNERERO SANCHEZ RAFAEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00230602		BD JUAN REJANO 45 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005716086	14 03
07 140064085873	0611	ROLDAN LUNA FULGENCIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00231410		CL POETA JUAN REJANO 30 1° DCH	14500	PUENTE-GENIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005716187	14 03
07 290067175806	0521	CARDENAS NUÑEZ VICENTE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00235046		AV DEL PARQUE 22 BJ	14900	LUCENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005716288	14 03
07 141013789507	0611	LUNA AGUILERA FRANCISCO RAMON			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00235147		CL POETA LUCANO 14 2 IZD	14940	CABRA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005716389	14 03
07 141016721533	0521	LOZANO HENARES PEDRO ANTONIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00267479		CL ORFEBRERIA 14	14900	LUCENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005741954	14 03
07 141021552335	0611	ORTIZ RODRIGUEZ MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00268893		CL BAENA 114 D	14900	LUCENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333	06	005742055	14 03

07 141006061233	0611	AMO SILES FRANCISCA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00269301		CL JUAN TORRICO LOMEÑA 27 1 C	14850	BAENA		14 03 333	06	005742156	14 03
07 140060518802	0611	MORAL RAMIREZ ANTONIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00291731		CL SAN ISIDRO 9	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	06	005743065	14 03
07 280453845210	0611	TABOADA DOMINGUEZ JOSE RAMON			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00308505		PZ CALVARIO 1 2	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	005773074	14 03
07 140044023344	0611	RAMIREZ TRUJILLO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00309010		CL PLAZUELA, 8.- 0	14913	ENCINAS REALES		14 03 333	06	005773175	14 03
07 140052483865	0611	OSTOS AGUAYO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00309212		CT CORDOBA-MALAGA,KM.73.400 «S.VARG 0	14900	LUCENA		14 03 333	06	005773276	14 03
07 140068462290	0611	BARRERA ROLDAN JUAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00309717		CL CORONA 43	14913	ENCINAS REALES		14 03 333	06	005773377	14 03
07 170061232087	0611	GOMEZ MARTINEZ CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00310929		CL EL PESO 90 2 1	14900	LUCENA		14 03 333	06	005773882	14 03
07 290079098015	0611	JIMENEZ JIMENEZ LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00311030		CL POETA JUAN REJANO 0 2 IZ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	005773983	14 03
07 410154770582	0611	AMADO LOPEZ JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00311131		CL CABRILLANA 31 3 B	14900	LUCENA		14 03 333	06	005774084	14 03
07 431003831062	0611	QUESADA GARCIA OSCAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00311333		CL NAVAS 101	14900	LUCENA		14 03 333	06	005774185	14 03
07 080364225124	0611	ESCARABAJAL SERRA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00311535		CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA		14 03 333	06	005774286	14 03
07 140037057229	0611	CANTERO PAVON MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00311838		CL MAGISTRADO EGUILAZ 9	14850	BAENA		14 03 333	06	005774488	14 03
07 141023637532	0611	REYES FERNANDEZ MARIA MAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00312646		CL POETA JUAN REJANO 20 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	005774589	14 03
07 041024281839	0611	ZROUD - ABDELGHANI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00313858		CL RICARDO PAVON 5 2°	14970	IZNAJAR		14 03 333	06	005774791	14 03
07 141006167327	0611	MUÑOZ MADRERO ELOISA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00313959		CL VEREDA DE CASTRO SN 0	14900	LUCENA		14 03 333	06	005774892	14 03
07 070065484949	0611	GARCIA JURADO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00319922		CL EL TEJAR 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	06	005775296	14 03
07 070041351753	0611	PEREZ REINA DOMINGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00320326		AV ESPAÑA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	06	005775401	14 03
07 141029668407	0611	EL JEBARI - ABDELHAK			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00321538		CL CORTIJO LOS CAPOTES 0	14960	RUTE		14 03 333	06	005775704	14 03
07 140072213867	0611	CORTES SANCHEZ DOLORES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00322245		CL CORRALA 29	14850	BAENA		14 03 333	06	005776007	14 03
07 141019270411	0611	JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00322548		CL JOSE SOLIS 11	14960	RUTE		14 03 333	06	005776209	14 03
07 141030408738	0611	GARCIA CAMPAÑA JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00322750		CL ALTARAZANA 4 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	06	005776310	14 03
07 291002389432	0611	EL MORTADA - MUSTAPHA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00323760		CL MAESTRO ANGEL LOPEZ 1	14960	RUTE		14 03 333	06	005776411	14 03
10 14106393435	0111	EURO BAIN,S.L.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00324972		PG LA VIÑUELA -C/ EL MUEBLE PARC. 5 0	14900	LUCENA		14 03 333	06	005776613	14 03
10 14107610177	0111	MUEBLES EPEFA,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00325275		CL ORFEBRERIA 14	14900	LUCENA		14 03 333	06	005776714	14 03
10 14104638543	0613	QUINTOS DE DOS TORRE S, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00326487		PZ DEL DR.EMILIO LUQUE 5 4 2	14003	CORDOBA		14 03 333	06	005777017	14 03
07 140077341834	0521	MARIN GARCIA ALFONSO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00326992		AV CAÑETE DE LAS TORRES 11 1 C	14850	BAENA		14 03 333	06	005777219	14 03
07 140077464395	0611	ESPINOSA RAMIREZ ARACELI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00337096		CL LA FUENTE, 18 2°	14940	CABRA		14 03 333	06	005777522	14 03
07 140078057210	0611	FLORES MORENO JUAN JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 94 00033014		POETA JUAN REJANO 25	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	06	005819352	14 03
07 140058037117	0611	CANTERO BARBA JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 96 00112284		CL TINTE 18	14850	BAENA		14 03 333	06	005819453	14 03
07 141014377466	0521	DOBLAS BAREA MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00092778		CL EL PESO 40 2 A	14900	LUCENA		14 03 350	06	003884608	14 03
07 140040602476	0521	MORENO GALVEZ MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00245251		CL MEDIABARBA 68 BJ C	14900	LUCENA		14 03 350	06	003925731	14 03
10 14103950752	0111	JOSE PULIDO RAMIREZ E HIJOS,S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00212919		CL NATALIO RIVAS 26	14850	BAENA		14 03 350	06	004999704	14 03
07 140061138184	0521	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00385600		AV GUERRITA 33 B 2 A	14005	CORDOBA		14 03 350	06	004999906	14 03
07 141034891956	0521	MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 05 00297360		AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA		14 03 350	06	005110444	14 03
07 141022727954	0611	QUESADA DIAZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00098236		CL MOLINO 73	14911	JAUJA		14 03 350	06	005110545	14 03
07 280211196979	0611	ROMERO ANGUIITA ANTONIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00114202		CL MONTILLA, 47 2	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 350	06	005110646	14 03
10 14006327016	0613	S.COOP. ANDALUZA OLI VARERA GERMAN BAENA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00138652		CT VALENZUELA 0	14850	BAENA		14 03 350	06	005110848	14 03
07 071008950535	0611	PEREZ LUQUE RAFAEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00165429		AD CASATEJADA, S/N 0	14900	LUCENA		14 03 350	06	005110949	14 03
07 141033339552	0521	SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00301128		CL ABAD PALOMINO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 350	06	005111454	14 03
07 141001774540	0611	AREVALO CARRASCO ARACELI			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00089142		CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA		14 03 350	06	005436002	14 03
07 081061643747	0611	RUIZ OSUNA MONICA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00109552		CL JUAN CARLOS I 48	14510	MORILES		14 03 350	06	005436103	14 03
07 141016268663	0611	MUÑOZ CLAVERIA ERICA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00150776		CL SARGENTO ARGUDO DOMINGUEZ 24 BJ D	14850	BAENA		14 03 350	06	005436406	14 03
07 140041893990	0611	AGUILERA MORAL ANTONIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00178866		CL SAN PEDRO, 159 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 350	06	005436709	14 03
10 14103950752	0111	JOSE PULIDO RAMIREZ E HIJOS,S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00212919		CL NATALIO RIVAS 26	14850	BAENA		14 03 350	06	005437012	14 03
10 14103950752	0111	JOSE PULIDO RAMIREZ E HIJOS,S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00212919		CL NATALIO RIVAS 26	14850	BAENA		14 03 350	06	005437113	14 03
07 140076948073	0521	ARGUDO BERGILLOS CARMEN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00213525		CL AVDA. PADRE VILLOSLADA 11 0	14850	BAENA		14 03 350	06	005437315	14 03
07 140048409966	0521	MANJON GOMEZ MARIA JOSEFA DO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00288802		CL PEREZ GALDOS S/N 0 1 2 D	14500	PUENTE-GENIL		14 03 350	06	005437820	14 03
07 141033339552	0521	SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00301128		CL ABAD PALOMINO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 350	06	005438224	14 03
07 141033339552	0521	SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00301128		CL ABAD PALOMINO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 350	06	005438325	14 03
10 14102139276	0111	LUCEPINTURAS,S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 06 00325073		CL MOLINO S/N 0	14900	LUCENA		14 03 350	06	005438426	14 03

07 141016537637	0521	VALVERDE GARCIA FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00334066		CL SBO. LOS PELAOS S/N 0	14940	CABRA		14 03 350 06 005438527	14 03	
07 140056476831	0611	LARA LARA ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00357005		PZ JUAN ALFONSO DE BAENA 2	14850	BAENA		14 03 350 06 005438628	14 03	
10 14106441026	0111	EDITEX CONFECCIONES, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00419043		CL RAMON Y CAJAL 58	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 350 06 005439537	14 03	
07 141016407800	0611	FERNANDEZ RUIZ ENCARNACION			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00505636		CL HORNO 4	14850	BAENA		14 03 350 06 005440749	14 03	
07 141016407800	0611	FERNANDEZ RUIZ ENCARNACION			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00505636		CL HORNO 4	14850	BAENA		14 03 350 06 005440850	14 03	
07 141035587932	0611	GARCIA ARROYO LEONOR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00148857		CL JOSE MARIA ONIEVA 1 1° DCH	14850	BAENA		14 03 350 06 005584532	14 03	
10 14102139276	0111	LUCEPINTURAS, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00325073		CL MOLINO S/N 0	14900	LUCENA		14 03 350 06 005584835	14 03	
10 14104580646	0111	IHT ORDENADORES, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00340534		CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2	14900	LUCENA		14 03 350 06 005584936	14 03	
07 141001606105	0611	CARMONA HERNANDEZ VICTORIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00424093		CL GALANA 33	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 350 06 005616965	14 03	
07 141001774540	0611	AREVALO CARRASCO ARACELI			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 06 00089142		CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA		14 03 350 06 005792979	14 03	
07 140066002938	0611	MENDOZA COBACHO VICENTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00056709		CL BARRIO 0	14911	JAUJA		14 03 351 06 002665943	14 03	
07 141024548827	0611	EL HACHMAOUI - HALIMA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00089748		CL RONDA SAN FRANCISCO 6 3 E	14900	LUCENA		14 03 351 06 002749203	14 03	
07 141016951404	0611	CABELLO BALMISA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00098034		CL GARCIA LORCA 28 2 B	14500	PUENTE-GENIL		14 03 351 06 002825587	14 03	
07 140078159664	0611	GUTIERREZ TIRADO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00135016		CL BENAMEJI 23	14960	RUTE		14 03 351 06 002843068	14 03	
07 140071241241	0611	CASTILLEJO MOYA ENCARNACION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00115313		CL BLAS INFANTE 17-82.- 0	14510	MORILES		14 03 351 06 002853677	14 03	
07 140075015248	0611	POYATO CUBERO JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 99 00091454		CL HOSPITAL 12	14860	DOÑA MENCIA		14 03 351 06 002880555	14 03	
07 141013299958	0611	MUÑOZ PEREZ TRINIDAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 98 00016756		CL LUIS CERNUDA, 7.- 0	14900	LUCENA		14 03 351 06 003505601	14 03	
07 140053374245	0611	MEDINA HEREDIA DIEGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 96 00194231		BLAS INFANTE, 11 55 0	14510	MORILES		14 03 351 06 004139838	14 03	
07 140070675813	0611	LUNA MUÑOZ FRANCISCA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00065601		CL SAN JUAN 30	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 351 06 004280284	14 03	
07 141008633248	0611	SANCHEZ TIENDA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00066005		CL DON PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 351 06 004280587	14 03	
07 140062423941	0611	BARBA PULIDO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00140066		CL TOLEDANA 17	14850	BAENA		14 03 351 06 004281702	14 03	
07 141011552140	0611	CARMONA LEON MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00076715		CL VALENZUELA 4	14900	LUCENA		14 03 351 06 004282914	14 03	
07 140063965231	0611	JIMENEZ CANO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00077220		CL TOLEDANA 42	14850	BAENA		14 03 351 06 004283217	14 03	
07 141022727954	0611	QUESADA DIAZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00098236		CL MOLINO 73	14911	JAUJA		14 03 351 06 004283520	14 03	
07 211019317882	0611	EL AOUADI - MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00099549		CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	TEJAR (EL)		14 03 351 06 004283823	14 03	
07 140077321929	0611	MARTIN GOMEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00070550		CL BEATA MADRE TERESA DE JESUS JORN 4	14850	BAENA		14 03 351 06 004286651	14 03	
07 141028512992	0611	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00111976		CL LOS ARENALES, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 351 06 004293321	14 03	
07 141035233779	0611	GONZALEZ ROPEO SERGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00244746		CL TOLEDANO 52	14940	CABRA		14 03 351 06 004316660	14 03	
07 141036310277	0611	RAMOS SEVILLANO OSCAR DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00244847		AV SAN CARLOS DE CHILE 44 1	14850	BAENA		14 03 351 06 004318680	14 03	
07 140044255841	0611	JIMENEZ MATEOS JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00250305		CL JAEN 58	14860	DOÑA MENCIA		14 03 351 06 004319690	14 03	
07 280171286230	0611	ALCOCER IGLESIAS ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00371351		CL MONTILLA 45 2	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 351 06 004323835	14 03	
07 140069927495	0611	CASTILLA MORALES JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00106017		AV CERVANTES 22	14850	BAENA		14 03 351 06 004324441	14 03	
07 141023780204	0611	GOMEZ HEREDIA TAMARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00141682		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 4 2° C	14500	PUENTE-GENIL		14 03 351 06 004325047	14 03	
07 311004042036	0611	CRUZ PACHECO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00178058		CL CIERZOS Y CABRERAS 95	14970	IZNAJAR		14 03 351 06 004367281	14 03	
07 291065582508	0611	GARCIA MARTOS MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00123090		CL MOLINA LOPEZ 17	14970	IZNAJAR		14 03 351 06 004415781	14 03	
07 141040325774	0611	BRUMA - RADU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00031346		CL ALARCONES 23 2	14850	BAENA		14 03 351 06 004418512	14 03	
07 411096431338	0611	JOHN - PETER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00102175		CL CANTOOR 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 351 06 004419825	14 03	
07 301025982240	0611	AOUAD - ABDELMOYID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00117838		CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 351 06 004423663	14 03	
07 041026195567	0611	KHLOU - ADIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00137440		CL CERVANTES 17 1	14960	RUTE		14 03 351 06 004425178	14 03	
07 141041988619	0611	STANIMIR - MARINICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00172200		PG LOS BERMEJALES 0	14812	ALMEDINILLA		14 03 351 06 004451854	14 03	
07 140053085063	0611	LOPEZ SALAMANCA CECILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00082977		CL MIGUEL DE CERVANTES 2 3 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 351 06 004455894	14 03	
07 141037628063	0611	CHEGLALI - MOSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00098842		CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920	AGUILAR		14 03 351 06 004456403	14 03	
07 401004516679	0611	SOAVA - IORDAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00323861		CL POBLADO DE ALGAR 0	14811	ALGAR		14 03 351 06 004457514	14 03	
07 141042574962	0611	ACHIR - ABDELMAJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00327194		TR LLANOS DEL RINCON 8 1°	14850	BAENA		14 03 351 06 004458120	14 03	
07 141042833731	0611	ATOU - YASSIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00341443		AD ARROYO DE PRIEGO 1	14970	IZNAJAR		14 03 351 06 004458423	14 03	
07 141042885362	0611	ABDERRAHMAN - SAIDI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00341544		CL LAS CANALES 0	14970	IZNAJAR		14 03 351 06 004458726	14 03	
07 141038424574	0611	PARRAGA MELENDO JOSE RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00260914		CL CAMBRONCILLO 17	14850	BAENA		14 03 351 06 004468426	14 03	
07 141010237687	0611	CARMONA DELGADO ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00130164		CL CORDOBA 34 2 B	14900	LUCENA		14 03 351 06 004468729	14 03	
07 140064902794	0611	CUEVAS LUNA ROSARIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00120666		CL DUQUE DE RIVAS 3	14860	DOÑA MENCIA		14 03 351 06 004478934	14 03	
07 140067373365	0611	FLORES CASTRO LISARDO RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00174018		CL POETA JUAN REJANO 0 BJ I	14500	PUENTE-GENIL		14 03 351 06 004480146	14 03	

A la vista de los hechos citados y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Resuelve:

Único.— Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2.º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de don Jaime Sevilla Rogado, 361,02 euros, que se corresponde con el 20% de la deuda generada en período voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por períodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo, le remitimos recibo de ingreso TC-1/30 relativo a la reclamación de deuda que se le ha derivado, el cual podrá hacerlo efectivo en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los arts 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994 antes indicado, en la redacción dada por la Ley 52/2003, y arts. 6 y 10 y Disposición transitoria primera del Reglamento General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-1). el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 de también citado Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

Córdoba, a 23 de junio de 2006.— El Subdirector Provincial, p.d. el Subdirector de Gestión Financiera, Juan Jesús de Tena Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 8.261

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente número 26/2006 de reclamación al comunero don José Herrera Espejo, con D.N.I. 36.982.027-M.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el

artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de apertura de expediente, a fin de que surta efectos como notificación.

“Se tramita en esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de reclamación a comuneros, numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por la deuda girada inicialmente contra la empresa La Fontana, C.B., con código cuenta cotización principal 14/104836886. En el curso de las actuaciones, resultan constatados los siguientes:

Hechos

1.º— La empresa La Fontana, C.B., es deudora frente a la Seguridad Social por un importe total en la actualidad asciende a la suma de 1.804,98 euros, imputables al período que va desde 6/2000 hasta 3/2001, según el desglose por períodos, conceptos e importes que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

2.º— Dicha empresa, que en su constitución adoptó la forma jurídica de comunidad de bienes, estaba participada por doña Ana María Grau Sallent, con D.N.I. 43.421.091-N y don José Herrera Espejo, con D.N.I. 36.982.027-M, don Jaime Sevills Rogado, con D.N.I. 30.813.425-A, don Giacomo Cardillo, con D.N.I. X-2685984-K y don José María Alonso Alonso, con D.N.I. 71.243.929-A, a cada uno de ellos con una cuota de participación del 20%.

3.º— Al margen de que los comuneros sean responsables por derecho propio, y cada uno según su cuota de participación, de las deudas generadas por la comunidad, es de señalar que en el presente caso, se han realizado frente a la misma las actuaciones pertinentes en orden a obtener la total liquidación del crédito perseguido, sin que se haya obtenido dicho resultado.

Fundamentos de Derecho

1.º— Artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en la Disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2003, y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04).

2.º— Artículo 2 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en materia de competencia.

3.º— Artículo 12 de dicho Reglamento General, respecto a concepto y determinación de sujetos responsables.

4.º— Artículos 392 y 393 del Código Civil, por lo que se refiere a los aspectos materiales y sustantivos de la comunidad de bienes.

A la vista de los hechos citados y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Resuelve:

Único.— Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2.º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de don José Herrera Espejo, 361,02 euros, que se corresponde con el 20% de la deuda generada en período voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por períodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo, le

remitimos recibo de ingreso TC-1/30 relativo a la reclamación de deuda que se le ha derivado, el cual podrá hacerlo efectivo en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994 antes indicado, en la redacción dada por la Ley 52/2003, y artículos 6 y 10 y Disposición transitoria primera del Reglamento General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-1). el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 de también citado Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

Córdoba, junio de 2006.— El Subdirector Provincial, p.d. el Subdirector de Gestión Financiera, Juan Jesús de Tena Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA

Núm. 8.262

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente número 26/2006 de reclamación al comunero doña Ana María Grau Sallent, con D.N.I. 43.421.091-N.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de apertura de expediente, a fin de que surta efectos como notificación.

“Se tramita en esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de reclamación a comuneros, numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por la deuda girada inicialmente contra la empresa La Fontana, C.B., con código cuenta cotización principal 14/104836886. En el curso de las actuaciones, resultan constatados los siguientes:

Hechos

1.º— La empresa La Fontana, C.B., es deudora frente a la Seguridad Social por un importe total en la actualidad asciende a la suma de 1.804,98 euros, imputables al período que va desde 6/2000 hasta 3/2001, según el desglose por períodos, conceptos e importes que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

2.º— Dicha empresa, que en su constitución adoptó la forma jurídica de comunidad de bienes, estaba participada por doña Ana María Grau Sallent, con D.N.I. 43.421.091-N y don José Herrera Espejo, con D.N.I. 36.982.027-M, don Jaime Sevills Rogado, con D.N.I. 30.813.425-A, don Giacomo Cardillo, con D.N.I. X-2685984-K y don José María Alonso Alonso, con D.N.I. 71.243.929-A, a cada uno de ellos con una cuota de participación del 20%.

3.º— Al margen de que los comuneros sean responsables por derecho propio, y cada uno según su cuota de participación, de

las deudas generadas por la comunidad, es de señalar que en el presente caso, se han realizado frente a la misma las actuaciones pertinentes en orden a obtener la total liquidación del crédito perseguido, sin que se haya obtenido dicho resultado.

Fundamentos de Derecho

1.º— Artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en la Disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2003, y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04).

2.º— Artículo 2 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en materia de competencia.

3.º— Artículo 12 de dicho Reglamento General, respecto a concepto y determinación de sujetos responsables.

4.º— Artículos 392 y 393 del Código Civil, por lo que se refiere a los aspectos materiales y sustantivos de la comunidad de bienes.

A la vista de los hechos citados y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Resuelve:

Único.— Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2.º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de don José María Alonso Alonso, 361,02 euros, que se corresponde con el 20% de la deuda generada en período voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por períodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo, le remitimos recibo de ingreso TC-1/30 relativo a la reclamación de deuda que se le ha derivado, el cual podrá hacerlo efectivo en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994 antes indicado, en la redacción dada por la Ley 52/2003, y artículos 6 y 10 y Disposición transitoria primera del Reglamento General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-1). el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 de también citado Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se

estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

Córdoba, a 27 de junio de 2006.— El Subdirector Provincial, p.d. el Subdirector de Gestión Financiera, Juan Jesús de Tena Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 8.497

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14106184984	NAVARRO BARRANCO FRANCIS	CL ANCHA 111	14920	AGUILAR	02	14	2006	013988671	0106	0106	1.828,86
0111	10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	01	14	2005	000072327	0405	0405	52,92
0111	10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2006	013998472	0106	0106	321,76
0111	10	14107220864	REPUESTOS SUBAUTO,S.L.LA	CL LOS MANZANOS 14	14900	LUCENA	02	14	2006	012439503	0905	0905	190,74
0111	10	14107220864	REPUESTOS SUBAUTO,S.L.LA	CL LOS MANZANOS 14	14900	LUCENA	02	14	2006	012439604	1005	1005	197,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061004843916	LEVA FERNANDEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 9	14730	POSADAS	03	14	2006	013363326	0106	0106	283,76
0521	07	080484236453	MARTINEZ GARCIA JOSE JAV	CL PROFESOR TIERNO G	14730	POSADAS	03	14	2006	013364538	0106	0106	302,18
0521	07	140043272808	MAYA CAMPOS RAMON	PZ MOLINO VIENTO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2006	013366962	0106	0106	8,44
0521	07	140045373967	ROLDAN DEL PINO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2006	013495688	0106	0106	289,44
0521	07	140055628483	REYES MENGUAL AGUSTIN	CL PABLO NERUDA 2	14730	POSADAS	03	14	2006	013371309	0106	0106	280,97
0521	07	140055803588	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JUAN RUIZ 9	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2006	013371612	0106	0106	280,97
0521	07	140058872529	AGUILERA VEGA JOSE RAMON	CL LLANA 9	14812	ALMEDINILLA	03	14	2006	013509533	1205	1205	342,52
0521	07	140058872529	AGUILERA VEGA JOSE RAMON	CL LLANA 9	14812	ALMEDINILLA	03	14	2006	013509634	0106	0106	349,32
0521	07	140063309772	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	013605321	0106	0106	8,18
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL EL ALMENDRO 7	14002	CORDOBA	03	14	2006	013607038	0106	0106	249,85
0521	07	140064818528	IGÑO JIMENEZ FRANCISCO	CL CALVARIO 227	14920	AGUILAR	03	14	2006	013516405	0106	0106	280,97
0521	07	140066825923	VAZQUEZ AMAYA JOSE	CL MUSICO FRANCISCO	14011	CORDOBA	03	14	2006	013608654	0106	0106	280,97
0521	07	140069219500	SANCHEZ ROMERO CARMEN	AV DOCTOR FLEMING 35	14600	MONTEOR	03	14	2006	013611179	0106	0106	280,97
0521	07	140070730474	ROLDAN LEON FRANCISCO JO	CL S.BOLIVAR_(URB.PE	14013	CORDOBA	03	14	2006	013613102	0106	0106	280,97
0521	07	140071128174	HARO FERNANDEZ RAFAEL	CL HUELVA 9	14900	LUCENA	03	14	2006	013527014	0106	0106	280,97
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ANTONIO BARROSO C	14006	CORDOBA	03	14	2006	013615627	0106	0106	280,97
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	013529337	0106	0106	280,97
0521	07	140073495479	ALMOHANO WECHSELER OLIVI	CL SAN MIGUEL 2	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	013421930	0106	0106	280,97
0521	07	140074001293	IZQUIERDO PINO ANTONIO L	CL HINOJOSA DEL DUQU	14011	CORDOBA	03	14	2006	013618152	0106	0106	280,97
0521	07	140074090314	CRESPO GARRIDO ARACELI	CL PLATERO MARTINEZ	14012	CORDOBA	03	14	2006	013618455	0106	0106	8,44
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2006	013625529	0106	0106	280,97
0521	07	141003239846	HERNANDEZ BERMUDEZ MANUE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	03	14	2006	013393638	1205	1205	275,50
0521	07	141003239846	HERNANDEZ BERMUDEZ MANUE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	03	14	2006	013393739	0106	0106	280,97
0521	07	141004379291	ROLDAN ASCANIO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2006	013541663	0106	0106	280,97
0521	07	141004716367	CARRILLO CARRILLO EMILIO	CL ALMODOVAR 21	14730	POSADAS	03	14	2006	013394547	1205	1205	244,99
0521	07	141014621380	TORO JIMENEZ MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 11	14920	AGUILAR	03	14	2006	013546818	0106	0106	280,97
0521	07	141021231326	LEON MATA GONZALO	CR MOLINO BLANCO C/D	14547	GUIJARROSA	03	14	2006	013474167	0106	0106	280,97
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7_BAR	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	013426576	0106	0106	280,97
0521	07	141024306024	LOPEZ CABELLO SERGIO	CL SEVILLA 44	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2006	013405257	0106	0106	280,97
0521	07	141025916628	CREMADES ARIZA ALEJANDRO	AV SAN JOSE DE CALAS	14012	CORDOBA	03	14	2006	013643515	0106	0106	280,97
0521	07	141026445074	ARIZA LUQUE JOSE PIO	CL GREÑON 3	14001	CORDOBA	03	14	2006	013405964	0106	0106	280,97
0521	07	141028393865	HIDALGO GARCIA RAFAELA	CL CONJUNTO GONGORA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2006	013478110	0106	0106	280,97
0521	07	141029949202	SANCHEZ PRIETO MARTA	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	013646949	1205	1205	275,50
0521	07	141033710576	SANCHEZ HEREDIA LUIS	CL TERESA CALCUTA 12	14011	CORDOBA	03	14	2006	013648464	0106	0106	302,18
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	013428495	0106	0106	280,97
0521	07	141040006280	GOMEZ RUIZ JOSEFA	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2006	013480433	0106	0106	280,97
0521	07	170056468579	GONZALEZ CANO ANTONIO MA	CL ALONSO DE CARMONA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	013563083	0106	0106	280,97
0521	07	211006963621	EL FADELY - EL MOSTAFA	CL SOTO ALVARADO 16	14280	BELALCAZAR	03	14	2006	013429206	0106	0106	280,97
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	013651494	0106	0106	280,97
0521	07	280230072169	ARANDA MOREJON FRANCISCO	CL CORDOBA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2006	013652306	0106	0106	249,85
0521	07	280444468037	RODRIGUEZ GARCES JOSE LU	AV OLLERIAS 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	013653518	0106	0106	42,90
0521	07	290080944550	HEREDIA POSADAS ANGEL ED	CL ALFEREZ DIAZ SANC	14900	LUCENA	03	14	2006	013565713	0106	0106	280,97
0521	07	290089414569	RODRIGUEZ AMO FRANCISCO	CL TORREMOLINOS 1	14013	CORDOBA	03	14	2006	013484271	0106	0106	8,18
0521	07	411030194886	ARROYO CALDERON RICARDO	CT VENTILLA, S/N «ES	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	013415967	0106	0106	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	011007253943	CASTRO RAMALLO AINARA	AV ESTACION 3	14730	POSADAS	03	14	2006	012502854	1205	1205	74,33
0611	07	030106808451	CASTILLO MORENO JOSE MAR	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2006	012503056	1205	1205	33,04
0611	07	060060678420	MURILLO LOPEZ NICANOR	CL TORIL 5	14730	POSADAS	03	14	2006	012504672	1205	1205	13,76
0611	07	080415744248	NAVARRO CRESPO BENEDICTA	CL SAN CRISTOBAL 69	14920	AGUILAR	03	14	2006	012724237	1205	1205	82,60
0611	07	080489299247	HEREDIA RUIZ FLORENCIO	CL MARTILLO 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	012919651	1205	1205	82,60
0611	07	080521241852	MONFORT GOMEZ RAMIRO ANT	CL PEDROCHES 1	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	012636735	1205	1205	74,33
0611	07	080525432656	LAMA SANCHEZ ANA MARIA	CL BURGETE 1	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	012636836	1205	1205	79,84

0611	07	081002102521	JIMENEZ ORTIZ JOSE	CL SOLEDAD 47	14960 RUTE	03 14 2006	012726055	1205 1205	82,60	
0611	07	081019615162	MONFORT GOMEZ JOSEP MARI	CL ALFONSO ONCENO 3	14200 PE ARROYA PU	03 14 2006	012636937	1205 1205	52,31	
0611	07	081117160483	RODRIGUEZ BLAZQUEZ JUAN	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730 POSADAS	03 14 2006	012509019	1205 1205	60,56	
0611	07	110048117215	BENITEZ MIRANDA MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 77	14920 AGUILAR	03 14 2006	012728782	1205 1205	82,60	
0611	07	110053382594	GARCIA CABEZA DOLORES	AD LOS CORTIJUELOS	14811 VILLARES LO	03 14 2006	012728883	1205 1205	82,60	
0611	07	110055185178	CARREÑO BUENO ANTONIO	AD LOS CORTIJUELOS	14811 VILLARES LO	03 14 2006	012728984	1205 1205	82,60	
0611	07	140042201663	JURADO SALAS JOAQUIN	CL JULIO ROMERO DE T	14540 RAMBLA LA	03 14 2006	012661084	1205 1205	82,60	
0611	07	140051530639	TORRALBA TORRECILLA ANTO	CL TORREMOLINOS 7	14013 CORDOBA	03 14 2006	012663714	1205 1205	82,60	
0611	07	140052003166	MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	CL REINA SOFIA 3	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012931775	1205 1205	82,60	
0611	07	140052426170	GONZALEZ POLO ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012932179	1205 1205	82,60	
0611	07	140055272617	POLONIO PULGARIN JOSE	AV DE PECCI 1	14730 POSADAS	03 14 2006	012520335	1205 1205	49,56	
0611	07	140055801164	CORTES SANCHEZ CARLOS	BD DE SANTIAGO 19	14650 BUJALANCE	03 14 2006	012936425	1205 1205	82,60	
0611	07	140056001531	LIÑAN GARCIA TOMAS	CL MAYOR-MESAS GUADA	14740 HORNACHUELOS	03 14 2006	012521345	1205 1205	82,60	
0611	07	140057084089	CHACON COCA MANUEL	ZZ BLOQUES DEL MOPU	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012938647	1205 1205	82,60	
0611	07	140059725402	GARCIA MEDRANO JOSE M	CL JOSE SOLIS 6	14960 RUTE	03 14 2006	012748485	1205 1205	82,60	
0611	07	140059947007	PAYAN LORENZO JOSE	CL L.H.Y COSTILLA DT	14013 CORDOBA	03 14 2006	012669269	1205 1205	82,60	
0611	07	140061623992	HEREDIA CRUZ MANUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14729 MOCHOS LOS	03 14 2006	012528217	1205 1205	8,26	
0611	07	140061627632	SANCHEZ HIDALGO DIONISIO	CL LA BARCA, 16	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2006	012528318	1205 1205	82,60	
0611	07	140062461125	CABEZA MORAL SOLEDAD	CL CORDOBA 40	14900 LUCEÑA	03 14 2006	012752832	1205 1205	82,60	
0611	07	140062917126	DIAZ GOMEZ ANGELA	AV REINA SOFIA 3	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012946832	1205 1205	82,60	
0611	07	140063050094	LENGUINFER MENGUAL JOSE	AV LA CARLOTA 49	14546 SANTAELLA	03 14 2006	012671592	1205 1205	82,60	
0611	07	140063521051	LOPEZ GUTIERREZ CARMEN	CL REINA SOFIA 3	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012947640	1205 1205	82,60	
0611	07	140063819731	YEBENES ROLDAN ADRIANA	CL SANTAELLA 9	14900 LUCEÑA	03 14 2006	012755458	1205 1205	82,60	
0611	07	140063881668	CORTES MANZANO JOSEFA	CL JUAN DE ILLESCAS	14540 RAMBLA LA	03 14 2006	012672505	1205 1205	82,60	
0611	07	140065367687	BURGUILLOS HUETE CARMEN	CL COFRABE MANUEL RA	14900 LUCEÑA	03 14 2006	012758892	1205 1205	82,60	
0611	07	140066519361	ARRIAZA AGUILAR JUAN DIE	CL PROFESOR TIERNO G	14730 POSADAS	03 14 2006	012536402	1205 1205	82,60	
0611	07	140068565666	REINA GARCIA CARMEN	UR MOLINO BLANCO 8	14547 SANTAELLA	03 14 2006	012675434	1205 1205	82,60	
0611	07	140068568081	SOTO MELLADO RAMON	CL SANTIAGO 3	14650 BUJALANCE	03 14 2006	012954310	1205 1205	82,60	
0611	07	140069723900	PEREZ REYES ELENA	CT DE LA ESTACION 21	14920 AGUILAR	03 14 2006	012766976	1205 1205	82,60	
0611	07	140072552862	ECIJA JIMENEZ LUIS	BL LOS PINOS 6	14960 RUTE	03 14 2006	012776373	1205 1205	82,60	
0611	07	140072909407	BERMUDEZ CAPEL MARIA CAR	CL ESCALONIA 7	14709 BEMBEZAR DEL	03 14 2006	012550243	1205 1205	82,60	
0611	07	140073770012	GOMEZ HERRERA DOLORES	CL OLIVO 12	14730 POSADAS	03 14 2006	012554081	1205 1205	82,60	
0611	07	140073889644	PEÑA CABEZUELO MIGUEL AN	CL CAÑETE DE LAS TOR	14013 CORDOBA	03 14 2006	012681191	1205 1205	66,07	
0611	07	140075245018	PESCUEZO TORRES ESTRELLA	CL MARTILLO 5	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012966030	1205 1205	82,60	
0611	07	140075962616	GAÑAN GARCIA AMALIO	CL CASTILLEJOS 17	14440 VILLANUEVA D	03 14 2006	012900453	1205 1205	82,60	
0611	07	140076701634	ROMERO LEON JOSEFA	CL ANCHA 121	14920 AGUILAR	03 14 2006	012782942	1205 1205	82,60	
0611	07	140077429033	RIOS SOJO MANUEL	CL CALVARIO 48	14920 AGUILAR	03 14 2006	012785770	1205 1205	82,60	
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS 19	14013 CORDOBA	03 14 2006	012685134	1205 1205	82,60	
0611	07	141002812642	LANCHO SANCHEZ JUANA	CL BURGUETE,_4	14200 PE ARROYA PU	03 14 2006	012645930	1205 1205	82,60	
0611	07	141005005246	PLATERO GUERRA FRANCISCO	CL BARRIADA SAN CARL	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	012986844	1205 1205	52,31	
0611	07	141005273917	RODRIGUEZ BLAZQUEZ RAFAE	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730 POSADAS	03 14 2006	012565195	1205 1205	82,60	
0611	07	141010182117	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL BARCA 16	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2006	012574087	1205 1205	82,60	
0611	07	141014604913	JIMENEZ LALLAVE SONIA	CL SAN CRISTOBAL 75	14920 AGUILAR	03 14 2006	012810830	1205 1205	82,60	
0611	07	141016157014	DIAZ MARTINEZ JUAN CARLO	CL MONTILLA 2	14730 POSADAS	03 14 2006	012580858	1205 1205	82,60	
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650 BUJALANCE	03 14 2006	012996443	1205 1205	82,60	
0611	07	141017167834	MERIDA SANCHEZ MANUEL	CL GUADIANA 8	14200 PE ARROYA PU	03 14 2006	012649768	1205 1205	60,56	
0611	07	141020515142	BARBA LOPEZ ENCARNACION	AV DE CORDOBA 111	14920 AGUILAR	03 14 2006	012817904	1205 1205	82,60	
0611	07	141020536865	TORRES ROSA ADRIAN	CL MAESTRO FRANCISCO	14730 POSADAS	03 14 2006	012589851	1205 1205	82,60	
0611	07	141023047448	MAYA REYES JOSE	BD SANTIAGO 14	14650 BUJALANCE	03 14 2006	013003719	1205 1205	82,60	
0611	07	141024868018	CAMACHO CADIZ CARMEN	CL TORREMOLINOS 19	14013 CORDOBA	03 14 2006	012699278	1205 1205	22,02	
0611	07	141024918942	CORTES PLANTON CARLOS	BD SANTIAGO 19	14650 BUJALANCE	03 14 2006	013006547	1205 1205	82,60	
0611	07	141024919043	CORTES PLANTON FEDERICO	BD SANTIAGO 19	14650 BUJALANCE	03 14 2006	013006648	1205 1205	82,60	
0611	07	141024919447	CORTES PLANTON JOSE	BD DE SANTIAGO 19	14650 BUJALANCE	03 14 2006	013006749	1205 1205	82,60	
0611	07	141025603295	LUQUE GUILLEN DANIEL	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730 POSADAS	03 14 2006	012595713	1205 1205	49,56	
0611	07	141026533485	CUENCA MARIN FELIPE	CL ANZARINO 1	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	013010082	1205 1205	82,60	
0611	07	141026761740	MIRANDA GIJON ROSA MARIA	BD SAN CARLOS 2	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	013010284	1205 1205	82,60	
0611	07	141026949676	DE LOS RIOS CARREÑO JUAN	CL CASTILLO 26	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2006	012597430	1205 1205	82,60	
0611	07	141030154518	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE	CL GRANADA 6	14730 POSADAS	03 14 2006	012601773	1205 1205	82,60	
0611	07	141032714106	ARJONA CUBERO EDUARDO	CL CASAS VIEJAS 49	14920 AGUILAR	03 14 2006	012832654	1205 1205	82,60	
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650 BUJALANCE	03 14 2006	013024230	1205 1205	60,56	
0611	07	141038689609	JIMENEZ VELAZQUEZ FRANCI	CL LOS PINOS 6	14960 RUTE	03 14 2006	012840132	1205 1205	52,31	
0611	07	141041763600	LIÑAN SERRANO ALFONSO	CL RONDA MESAS GUAD	14740 HORNACHUELOS	03 14 2006	012612382	1205 1205	118,03	
0611	07	141043048949	MELGAREJO MORENO FRANCIS	CL MORILES 10	14920 AGUILAR	03 14 2006	012858623	1205 1205	55,07	
0611	07	141043827171	DUDEA - AUREL	CL MULEROS 4	14900 LUCEÑA	03 14 2006	012865188	1205 1205	46,80	
0611	07	170062601306	PESCUEZO TORRES FRANCISC	CL MARTILLO 2	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	013039485	1205 1205	74,33	
0611	07	181015091865	MORENO JIMENEZ ESTELA	CL BLOQUE LOS PINOS	14960 RUTE	03 14 2006	012869737	1205 1205	82,60	
0611	07	190017421084	CARVAJAL FENOY MANUEL	CL DR. FLEMING 26	14730 POSADAS	03 14 2006	012623496	1205 1205	82,60	
0611	07	191002318161	REBUJA LUNA JOSE	CL HUMILDAD 40	14200 PE ARROYA PU	03 14 2006	012653610	1205 1205	82,60	
0611	07	220017387271	BENITEZ ROSENDO ANDRES	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03 14 2006	013041105	1205 1205	82,60	
0611	07	281138116801	TUTU - BENEDICT	CL NAVALUENGA 13	14440 VILLANUEVA D	03 14 2006	012914500	1205 1205	82,60	
0611	07	301049926284	DIALLO - SEYDOU	CL PEDRO NOLASCO MEL	14011 CORDOBA	03 14 2006	013045347	1205 1205	52,31	
0611	07	430045562886	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL CANTERAS 4	14960 RUTE	03 14 2006	012884891	1205 1205	82,60	
0721	07	140058701969	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA	CL CERVANTES 6	14490 VILLARALTO	03 14 2006	012640775	1205 1205	176,04
0721	07	140059429368	MOREJON LOBO JOSE	CL JOSE M GARCIA BEN	14730 POSADAS	03 14 2006	012525385	1205 1205	176,04	
0721	07	140069737943	CABEZAS MUÑOZ FRANCISCO	CL MARIA AUXILIADORA	14440 VILLANUEVA D	03 14 2006	012897524	1205 1205	176,04	
1211	10	14108120944	RODRIGO MUÑOZ NESTOR	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	CL SAN HERMENEGILDO	14011 CORDOBA	03 14 2006	013070609	1205 1205	158,00
0521	07	290057580886	ORTIZ ATENCIANO ANTOLIN	CL CABEZAS 16	14003 CORDOBA	03 11 2006	014123759	0106 0106	296,52	
0521	07	210033531025	GARCIA DIAZ ANTONIO	CL FRAY JUNIPERO 3	14700 PALMA DEL RI	03 21 2006	014267894	0106 0106	8,44	
0611	07	141030658615	MORALES GARCIA RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL DOCTOR CARRASCO 4	14720 ALMODOVAR DE	03 23 2006	012394048	1105 1105	82,60
0611	07	141030658615	MORALES GARCIA RAFAEL	CL DOCTOR CARRASCO 4	14720 ALMODOVAR DE	03 23 2006	012394149	1105 1205	82,60	
0521	07	280361222940	CALVO ANGUI S LUIS	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL MUÑOZ CAPILLA 9	14001 CORDOBA	03 28 2006	029332951	0106 0106	321,84
0111	10	29114945070	CORDOBA FONT, S.L.	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	CL ISLA FORMENTERA E	14011 CORDOBA	03 29 2005	029252073	0705 0705	19,21

Córdoba, a 30 de agosto de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPCCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
 Núm. 8.218

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, c/ Uruguay, 13. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la im-

sición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta: 1363/06.

Nombre/razón social: Francisco Toro Jiménez.

Domicilio: Ct. De Rute , Km. 2,5.

Localidad: Lucena.

Importe: 300,52 €.

Descripción de la infracción: Normas de Seguridad Social.

Córdoba a 16 de agosto de 2006.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.554

Expediente A.T.: 211/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: D. Joaquín Algaba Pérez y otros.

Domicilio Social: C/ Ramón y Cajal, número 19

Localidad: Espejo (Córdoba).

Término municipal afectado: Espejo

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. Joaquín Algaba Pérez y otros.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla- Montilla 1.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,048

Conductores: LA 56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «El Orodu»

Término municipal: Espejo.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: 50

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 16 de junio de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.615

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 120/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta tensión referente al Proyecto de subestación eléctrica 66/20 kV 2x30 MVA denominada Poniente, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Terrenos entre Barrio Electromecánica y Parque Figueroa.
- c) Término municipal: Córdoba.
- d) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de demanda de la zona.

e) Características principales:

· Posiciones de 66 kV; esquema doble barra, compuestas por dos posiciones de primario de trafo 66/20 kV, tres posiciones de línea de 66 kV, una posición de acoplamiento de barras 66 kV, una posición de medida en barras, una posición de puesta a tierra de barras.

· Posiciones de transformación 66/20 kV; compuestas por dos posiciones de transformación 66/20 kV de 30 MVA.

· Posiciones de 20 kV; esquema doble barra, compuestas por dos posiciones de secundario de trafo 66/20 kV, dieciséis posiciones de salida de línea, una posición de acople de barras, una posición de remonte con seccionador, una posición de remonte con interruptor, dos posiciones de primario de transformador de servicios auxiliares, y dos posiciones de medida de tensión en barras.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de junio de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.483

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 208/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Herederos de Emilio Gamero, S.L., con domicilio en C/ Carlos III, de Fuente Palmera (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a varias calles de la localidad de Fuente Palmera (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 15 KV, de 463 m de longitud y centro de transformación interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de julio de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.228

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador» en materia de Ayudas al Algodón, expediente número 169/2006, incoado a don Alfonso Rosa López.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación del Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Alfonso Rosa López.

D.N.I./N.I.F.: 30.415.932-L

Último domicilio: C/ Hermanos Romero, número 40. 14700 Palma del Río (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Ayudas al Algodón. Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 169/2006.

Córdoba, a 14 de agosto de 2006.— La Delegada Provincial, p.s. Decreto 4/1996, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 6.478

Habiéndose solicitado por don Rafael Raya López, con D.N.I. número 30.784.677, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura del cuadro San Juan, fila 8.ª, número 19, que figura a nombre de Hdros. de don Antonio Raya Pedraza, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excelentísimo Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 27 de junio de 2006.— El Alcalde, p.d., Aurora Sánchez Gama.

VILLA DEL RÍO

Núm. 7.657

A N U N C I O

Bases aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2006, que han de regir el procedimiento selectivo por el sistema de turno libre y mediante el procedimiento de oposición, para la provisión en propiedad de dos plazas de la categoría de Policía de la escala básica del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villa del Río, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de acceso de TURNO LIBRE y mediante el procedimiento selectivo de OPOSICIÓN, de dos plazas de la categoría de POLICÍA, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, según Oferta de empleo público correspondiente al año 2006, que fue aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2006.

1.2. Conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, las plazas citadas están adscritas a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local de este municipio y, según lo dispuesto en el art. 19 de la misma ley, se encuadran en el grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; el

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de los títulos académico de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP), o estar en posesión de sus antiguos equivalentes A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

4. SOLICITUDES.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 30 €.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al efecto que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1. La autoridad convocante, terminado el período de presentación de solicitudes y previamente a la oposición, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados

los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el presidente, el secretario y dos vocales, y estará constituido por:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o el funcionario que se designe como sustituto, con voz y sin voto.

Cuatro vocales, predominantemente técnicos, que serán:

- a. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- b. Un representante de los Delegados de Personal
- c. A designar por el Alcalde.
- d. A designar por el Alcalde.

6.2. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. A efecto de lo establecido en el decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

Los aspirantes habrán de superar las pruebas de esta fase, que se desarrollarán en la forma que establece en esta convocatoria.

Dichas pruebas, que deben asegurar la objetividad y racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

8.1.1. Primera subfase.- Examen médico:

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que figura como ANEXO I de las presentes bases de esta convocatoria, el cual guarda conformidad con las prescripciones de la citada Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003. El opositor se calificará de apto o no apto.

8.1.2. Segunda subfase.- De aptitud física:

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas

vas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detallados en el ANEXO II de las presentes bases de esta convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. El opositor se calificará de apto o no apto. Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

8.1.3. Tercera subfase.- Psicotécnicas:

En las pruebas psicotécnicas se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. El opositor se calificará de apto o no apto.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes:

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad:

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta subfase.- De conocimientos:

Las pruebas de conocimientos consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de estas bases de convo-

catoria como ANEXO III, así como en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

8.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Quienes aprueben la oposición, tendrán que superar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Los aspirantes propuestos para realizar el curso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique las relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos:

a. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b. Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c. Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el art. 18 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d. Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e. Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f. Fotocopia compulsada de los permisos de conducción a los que se refiere la base 3.1.g) de la presente convocatoria.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal u hoja de servicios.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.4. En el caso de que se produjera la circunstancia del párrafo anterior, el Tribunal propondrá para su nombramiento como funcionario en prácticas al aspirante que hubiera aprobado todos los ejercicios con la segunda mejor puntuación, y se le requerirá para que aporte la citada documentación. Si este aspirante también renunciase o se dieran las antedichas circunstancias, se seguirá igual procedimiento con el aspirante que hubiera obtenido la mejor tercera puntuación, y así, sucesivamente, con todos los aspirantes que hubieran aprobado todas y cada una de las pruebas de la Primera Fase, y que no hubieran sido propuestos inicialmente porque de haberse hecho así se hubiera superado el número de plazas convocadas.

11. PERÍODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN.

11.1. Funcionarios en prácticas.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas durante la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, con la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, será necesario haber superado con aprovechamiento el Curso de Ingreso para dicha categoría de los Cuerpos de Policía Local, el cual será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.2. Contenido y duración de los cursos.

Los contenidos del curso de ingreso se ajustarán a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo y tendrán una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

11.3. Incidencias en los cursos.

A. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

B. La no incorporación o el abandono de este curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

C. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.4. Superación de cursos.

No podrá superarse ningún curso que impartan las Escuelas sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas.

12. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Informe del curso y propuesta final.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que hayan superado el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Nombramientos como funcionarios de carrera y tomas de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. Escalafonamiento.

El escalafonamiento como funcionarios se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. RECURSOS.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO A LA CATEGORIA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO II**PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO**

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto».

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Descripción de las pruebas a realizar:

a. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos

Se Realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 seg.	8 seg. y 50 cent.	9 seg.
Mujeres	9 seg.	9 seg. y 50 cent.	10 seg.

b. Prueba de potencia de tren superior:

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

b.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se Realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se Realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión

será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

b.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se Realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5.50	5.25	5.00

c. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se Realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

d. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

e. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 min.	4 min. y 10 seg.	4 min. y 20 seg.
Mujeres	4 min. y 30 seg.	4 min. y 40 seg.	4 min. y 50 seg.

ANEXO III

TEMARIO QUE REGIRÁ LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS PARA EL INGRESO A LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Villa del Río, 1 de agosto de 2006.— El Alcalde-Presidente en funciones, Jesús Morales Molina.

Núm. 8.236

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que Con fecha 17 de agosto de 2006, por esta Alcaldía se dictó Decreto cuyo contenido es el siguiente:

«DECRETO.- Por el que se delegan las funciones de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Emilia Carrasco Manzano, con motivo de las vacaciones de la Alcaldía, del 18 al 21 de agosto de 2006, ambos inclusive

VISTO.- El expediente instruido para el otorgamiento de delegación de atribuciones a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña María Emilia Carrasco Manzano con motivo de las vacaciones de esta Alcaldía, desde el día 18 al 21 de agosto de 2006, ambos inclusive.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto por los arts. 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Delegar todas las atribuciones de esta Alcaldía a favor de la Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña María Emilia Carrasco Manzano, que abarcará tanto a las facultades de dirigir todos los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con motivo de las vacaciones de esta Alcaldía, desde el día 18 al 21 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Segundo.- Notifíquese la presente a la Alcalde arriba mencionada.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villa del Río, a diecisiete de agosto de 2006».

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Villa del Río, a 17 de agosto de 2006.— El Alcalde-Presidente, por Orden de la Alcaldía: El Secretario General Accidental, José María Chicón Rojas.

Núm. 8.469

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 24 de agosto de 2006, el Expediente de modificación de crédito Nº. 8/2006 del Presupuesto del actual ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de crédito en otras partidas y operación de crédito, se expone al público durante quince días hábiles el Expediente completo a efectos de que los interesados mencionados en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el art. 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 25 de agosto de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

LA RAMBLA

Núm. 7.861

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2006, adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE UE.1 PP8 LA ADUANA.-

Considerando el Plan Parcial Sector Industrial P.P.I.-8 «La Aduana» de fecha de 15 de marzo de 1995.

Considerando la solicitud efectuada por Residencial La Aduana, S.L., domiciliada en Montalbán, en calle San José, nº.12, de tramitación de Estudio de Detalle Sector Industrial P.P.-8 La Aduana, con fecha de 27 de septiembre de 2004.

Considerando el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 15 de junio de 2005, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E.-.1 del Sector Industrial P.P.-.8 «La Aduana» de La Rambla, cuyo promotor es Residencial «La Aduana» S.L., y redactado por los Arquitectos D. Arturo González Martínez y D. Joaquín Millán.

Con fecha de 26 de enero de 2006, el Promotor presenta cuatro ejemplares de la modificación del Estudio de Detalle de la U.E.-.1 del Sector Industrial P.P.-.8 «La Aduana» de La Rambla. Con fecha de 19 de mayo de 2006, presenta plano modificado de zonificación y estructura red viaria.

Considerando el informe de Secretaría de 3 de abril de 2006, y los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal de 10 de abril de 2006 y de 24 de abril de 2006.

Vista la tramitación del procedimiento de aprobación de instrumentos de planeamiento del art. 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, por Resolución de Alcaldía de 1 de junio de 2006 se procede a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, cuyo anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº.115 de 28 de junio de 2006, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el diario «El Día de Córdoba» de 9 de junio de 2006, y a la comunicación de la apertura del trámite de información pública a propietarios catastrales y registrales, sin que durante el plazo de información pública de veinte días, se hayan producido alegaciones.

Considerando que no se dan los supuestos previstos en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para la exigencia de aprobación provisional, debido a que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, y que los Estudios de Detalle no requieren informe preceptivo previo de la Consejería de Obras Públicas.

Sobre la base de los anteriores fundamentos de hecho y de derecho, y conforme al art. 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, art. 47. 2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y previo informe preceptivo de Secretaría de 18 de julio de 2006, al exigirse el quórum de la mayoría absoluta, este Pleno, con el voto favorable de los 6 Concejales de IU-CA, 4 Concejales del PSOE, 1 Concejales del Partido Andalucista y la abstención de los 2 Concejales del Partido Popular, lo que representa la mayoría absoluta legal del total de los trece miembros que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución U.E.-.1 del Sector Industrial P.P.-.8 «La Aduana» de La Rambla, cuyo promotor es D. Residencial «La Aduana» S.L., y redactado por los Arquitectos D. Arturo González Martínez y D. Joaquín Millán.

SEGUNDO.-Proceder al depósito e inscripción previos en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, y posteriormente, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el artículo ciento nueve de la Ley treinta y mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia, pudiendo hacer uso de cualquier otro recurso que se estime conveniente por el interesado.

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE U.E.1 PP-8 LA ADUANA

1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- OBJETO.

La presente modificación del Estudio de Detalle tiene por objeto el ajuste de las determinaciones contenidas en el documento aprobado definitivamente para adaptarlo a la realidad física existente derivada del levantamiento topográfico realizado. En concreto, se mantienen los porcentajes de cesiones contenidas en dicho Estudio de Detalle, realizando los ajustes en una redistribución de los viarios y aparcamientos, de modo que la pérdida de suelo neto sea lo menor posible.

1.2.- DETERMINACIONES DEL PLANAMIENTO VIGENTE.

De acuerdo con el documento de Estudio de Detalle, las determinaciones superficiales de aplicación a la Unidad UE-1 son estas:

UE-1 (área sudoeste)

ZONIFICACION	Sup. Suelo	%	Edificab.	Sup. Techo
ESPACIOS LIBRES	1.787	9,12	0,014	25
PARQUE DEPORTIVO	854	4,36	0,00	0
EQUIPO SOCIAL Y COMERCIAL	958	4,89	1,00	958
EQUIPO COMERCIAL PRIVADO	2.742	13,99	0,757	2.076
INDUSTRIAL	9.178	46,84	0,69	6.333
VIARIO Y APARCAMIENTO	4.076	20,80	0,00	0
TOTAL	19.595	100,00		9.392

1.3- PROPIEDAD DEL SUELO.

La relación de propietarios y superficies afectadas por la UE-1 es la siguiente:

Parcela: Única.

Propietario: Residencial La Aduana S.L.

Superficie (m²): 18.842.

%: 100,00.

Como puede comprobarse, existe una diferencia de 753 m² entre la superficie contenida en el Estudio de Detalle y la realidad física existente.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

2.1.- PROCEDENCIA.

La modificación del Estudio de Detalle es procedente a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece que «el Estudio de Detalle tiene por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de/planeamiento en áreas de suelos urbanos reducidos, y para ello podrán establecer e/trazado local del viario y la localización del suelo dotacional público»:

2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACION PROYECTADA.

2.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

La ordenación proyectada no altera la localización de los equipamientos públicos definidos en la UE-1, pero sí altera su superficie al mantener el porcentaje de suelo respecto a la totalidad del sector, ya que la superficie global del mismo disminuye.

2.2.2.- ESTRUCTURA DEL ESPACIO URBANO.

Se modifica la calle que discurre paralela al borde oeste de la Unidad, de modo que se prolonga hasta los dos límites de la misma con la misma anchura que el tramo principal. Los aparcamientos adicionales que se obtiene permiten eliminar la zona de aparcamientos inicialmente proyectada, lo que permite obtener un incremento del suelo neto. Las áreas libres se concentran en la zona sur, en vez de estar segregada.

2.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACION PROYECTADA.

La estructura urbana definida no altera los objetivos del planeamiento general, afectando únicamente a un ajuste superficial. El trazado viario también se adapta a la situación real del hotel y los viarios preexistentes. La prolongación de la calle oeste permite un mejor aprovechamiento de los fondos de parcelas, además de permitir una posible prolongación de la trama en caso de posterior desarrollo de los suelos colindantes en la zona.

El cambio de ubicación de la zona verde situada en el norte junto a la entrada al sector desde la carretera, permite calificar más suelo como «Comercial Privado», con lo que se obtiene un incremento de superficie techo.

2.4.- CUADRO DE SUPERFICIES RESULTANTES.

A continuación se expone el nuevo cuadro de características superficiales de la UE-1:

UE-1 (área sudoeste)

ZONIFICACION	Sup. Suelo	%	Edificab.	Sup. Techo
ESPACIOS LIBRES	1.718	9,12	0,014	24
PARQUE DEPORTIVO	822	4,36	0,00	0
EQUIPO SOCIAL Y COMERCIAL	921	4,89	1,00	921
EQUIPO COMERCIAL PRIVADO	3.715	19,72	0,757	2.812
INDUSTRIAL	6.971	37,00	0,69	4.810
VIARIO Y APARCAMIENTO	4.695	24,91	0,00	0
TOTAL	18.842	100,00		8.567

Del cuadro se deduce que existe una disminución de suelo de uso industrial y un incremento de suelo de uso comercial privado, pese a lo cual se produce una disminución de suelo lucrativo respecto a los valores contenidos en el estudio de Detalle de UE-1.

En aplicación de la edificabilidad definida para cada uso, se obtiene una superficie techo menor de la contemplada en el citado Estudio de Detalle.

A continuación se incluye un cuadro comparativo:

UE-1 (área sudoeste)

ZONIFICACION	Estudio de Detalle		Modificado Estudio de Detalle	
	Sup. Suelo	Sup. Suelo	Sup. Suelo	Sup. Techo
ESPACIOS LIBRES	1.787	1.787	1.718	24
PARQUE DEPORTIVO	854	854	822	0
EQUIPO SOCIAL Y COMERCIAL	958	921	921	921
EQUIPO COMERCIAL PRIVADO	2.742	2.742	3.715	2.812
INDUSTRIAL	9.178	9.178	6.971	4.810
VIARIO Y APARCAMIENTO	4.076	4.076	4.695	0
TOTAL	19.595	19.595	18.842	8.567

2.5.- OTRAS DETERMINACIONES.

Permanecen inalteradas las determinaciones urbanísticas contenidas en el estudio de Detalle que, aprobado definitivamente, es el documento de ordenación urbanística la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector PP-8, salvo en los siguientes aspectos:

La ubicación de los suelos de Áreas Libres en una sola parcela situada al sur del sector, ocupando parte de lo que anteriormente era zona de aparcamientos.

El trazado de la calle paralela al borde oeste.

El cambio calificación a «Comercial Privado» de la parcela calificada como área libre al norte del sector junto a la entrada desde la carretera, al haber unificado todas las áreas libres en una sola parcela.

En La Rambla, a 4 de agosto de 2006.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 8.233

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006 el segundo expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público que finalizó el día 16 agosto de 2006, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 28/07/06, de conformidad con lo acordado en los arts. 169,170 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo su desglose, resumido por Capítulos, el siguiente:

Suplementos de crédito:

Capítulo I. Gastos personal	88.505,35 €
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes	85.600,00 €
Capítulo IV .Transferencias corrientes	815,00 €
Capítulo VI. Inversiones	6.226,22 €
TOTAL SUPLEMENTOS	181.146,57 €

Recursos:

Bajas de crédito:	
Capítulo I. Gastos personal	18.282,88 €
Capítulo II. Gastos corrientes	20.831,45 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	45.000,00 €
Incorporación Remanente Líquido Tesorería	
Capítulo VIII	97.032,24 €
TOTAL RECURSOS	181.146,57 €

Lo que se publica para general conocimiento.— El Alcalde, Diego Hita Borrego.

LUCENA

Núm. 8.234

Anuncio de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de «Mejora del Camino de Priego».

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó acuerdo definitivo de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, a fin de financiar las obras de referencia conforme al siguiente desglose:

- a) Proyecto de la obra: 100.777,76 euros.
— Financiación:
40% Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía: 40.311,10 euros.
30% Diputación Provincial: 30.233,33 euros.
30% Ayuntamiento de Lucena: 30.233,33 euros.
b) Reubicación de apoyo de línea aérea eléctrica:
Presupuesto: 3.570,48 euros.
c) Total a soportar por el Ayuntamiento de Lucena: 33.803,81 euros.
Por la ejecución de obras del Proyecto: 30.233,33 euros.
Por reubicación de apoyos de línea elect.: 3.570,48 euros.
d) Base imponible:
90% sobre 33.803,81: 30.423,43 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que, contra la liquidación que en cada caso se practique, los interesados podrán formular el Recurso de Reposición regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lucena, a 14 de agosto de 2006.— El Alcalde, p.d. la 4.ª Teniente de Alcalde, María del Carmen García Santos.

Núm. 8.237
A N U N C I O

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en fecha 12 de agosto actual, ha dictado el siguiente DECRETO:

«Visto lo dispuesto en el art 12 de los vigentes Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, y una vez constituido el nuevo Consejo Rector, a raíz de la aprobación de los nuevos Estatutos de dicho Patronato Municipal, por la presente

Vengo a resolver:

PRIMERO: La designación del Sr. Concejal de este Ayuntamiento, y miembro del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, D. José Rodríguez López, como Vicepresidente del citado Patronato, con todas las atribuciones que los Estatutos del mismo le confieren.

SEGUNDO: Conferir eficacia al presente Decreto desde el mismo día de su dictado.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su general conocimiento».

Lucena, 14 de agosto de 2006.— El Alcalde, p.d. la 4ª Teniente de Alcalde, María del Carmen García Santos.

PEDROCHE
Núm. 8.452
A N U N C I O

Mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 128 de fecha 17 de julio de 2006, se abrió período de información pública para formular sugerencias y alegaciones al contenido de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y/O EL APROVECHAMIENTO EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2006.

Transcurrido dicho período sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha de entender definitivamente adoptado el referido acuerdo, publicándose ahora el texto definitivo de dicha ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.

Exposición de motivos

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, en su artículo 52, que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección se podrán realizar, entre otros actos, lo que la propia Ley denomina Actuaciones de Inte-

rés Público, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, según los casos.

Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas, se establece una prestación compensatoria, con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionará el municipio y destinará el Patrimonio Municipal del Suelo.

El artículo 52.5, párrafo 3º in fine, dispone que los municipios podrán establecer mediante la correspondiente Ordenanza, cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.

En uso, pues, de la facultad legal concedida este Ayuntamiento procede a regular dicha prestación compensatoria mediante la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 1.- Objeto. Usos no sujetos y exentos.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable prevista en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que ha de gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelo clasificado como no urbanizable.

No estarán sujetos a gravamen dichos actos cuando estén directamente vinculados a tales usos o actividades en la forma en que se determine por la Ley o el planeamiento urbanístico vigente.

Estarán exentos de la prestación compensatoria los actos que realicen las Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el artículo anterior.

Artículo 3.- Base para el cálculo de la prestación.

Constituye la base para el cálculo de la prestación el importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, según los precios que figuren en el proyecto presentado para la obtención de la licencia urbanística.

No forman parte de dicha base el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, los precios públicos y las demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, obra o instalación.

Artículo 4.- Porcentaje aplicable.

Los porcentajes a aplicar, atendiendo al tipo de actividad y condiciones de implantación, serán los siguientes:

- Edificios o instalaciones vinculadas indirectamente a una explotación agrícola o pecuaria: 2 por 100.
- Edificios o instalaciones vinculadas a actividades de carácter industrial o turístico: 4 por 100
- Edificios o instalaciones que produzcan incidencia medioambiental o paisajística de carácter sustancial en su entorno: 5 por 100.

d) En el caso de actividades o explotaciones cuyo titular sea una mujer o que generen empleo estable de nueva creación, se aplicará una reducción de medio y un punto, respectivamente, sobre los porcentajes anteriores.

Artículo 5.- Importe de la prestación.

El importe de la prestación compensatoria será el que resulte de aplicar a la base reguladora de la prestación el porcentaje establecido en el artículo anterior.

Artículo 6.- Devengo.

La prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística por parte del Ayuntamiento.

Artículo 7.- Destino de la prestación.

El importe recaudado en concepto de prestación compensatoria se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

Artículo 8.- Gestión.

Los obligados al pago de la prestación deberán presentar junto con la solicitud de licencia urbanística tres ejemplares del proyecto técnico, suscritos y redactados por técnico competente y visados por el colegio oficial correspondiente.

De igual modo, tras la terminación de la obra y junto con la solicitud de primera ocupación o utilización deberá presentarse un presupuesto actualizado de la inversión realmente efectuada, que, previa comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales, podrá dar lugar a girar una liquidación complementaria.

El plazo de ingreso de las cuotas resultantes será, en cualquier caso, el establecido por el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1248/2003, de 3 de octubre.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor, tras la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Provincia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

Pedroche, a 23 de agosto de 2006.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión Unidad de Contratación Administrativa Núm. 8.468

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 870/06, en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la concesión demanial de «25 PUNTOS DE VENTA EN EL MERCADO DEL SECTOR SUR», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- CONCESIÓN DEMANIAL DE 25 PUNTOS DE VENTA EN EL MERCADO DEL SECTOR SUR

GARANTÍA PROVISIONAL.- Para los puestos 67, 68, 75, 76 y 78 de 122,30 € y de 93,76 € para el resto de los puestos.

CANON.- 250 € por puesto.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso Público.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 28 de agosto de 2006.— El Jefe Departamento Recurso Internos, David Gibert Méndez.

AÑORA

Núm. 8.482

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2006, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se pusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Añora a 22 de agosto de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 8.493

Resolución de la Alcaldía

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de Policía Local (Oferta Empleo Público 2.003), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, proce-

de, de conformidad con las Bases reguladoras, declarar aprobada el listado definitivo de aspirantes admitidos, composición del Tribunal Calificador y determinación del lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

A. LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1.- Santos Márquez, David.

2.- Serrano Aguilar, Santiago.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

B. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan José Moro Montes, Concejal-Delegado Área Seguridad. Suplente: D^a Isabel Nieto Extremera, Concejal-Delegada Área Servicios.

VOCALES:

Vocal 1^o, en representación de la Consejería de Gobernación: Titular: Don Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe de Servicio de Coordinación ESPA. Suplente: Don Juan Graciano Ramos, Secretario General Deleg. Prov. Consejería de Justicia y Administración Pública.

Vocal 2^o, en representación del Delegado del Personal Funcionario del Ayuntamiento:

Titular: Don Rafael Foche Moreno, Inspector Policía Local de Córdoba. Suplente: Don José García Roldán, Inspector Policía Local de Córdoba.

Vocal 3^o, designado por la Alcaldía:

Titular: Don Ángel Luis Alcalde Rodríguez, Secretario Ayuntamiento Hornachuelos. Suplente: Don José Juan Bermúdez Martín, Técnico Gestión Ayuntamiento Villaviciosa de Córdoba.

Vocal 4^o, designado por la Alcaldía:

Titular: Don José Antonio Barba Vargas, Subinspector-Jefe Policía Local de Palma del Río. Suplente: D^a Sara Pradas Reina, Interventora Ayuntamiento Almodóvar del Río.

SECRETARIO:

Titular: Don José Manuel Aguilar Corredera, Secretario de la Corporación. Suplente: Don Antonio Zacarías Muñoz Siles, Tesorero de la Corporación.

C. LUGAR Y FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar la Primera Prueba de la fase de Oposición (Aptitud Física) en el lugar, día y hora que a continuación se detallan:

a) Lugar: Campo Municipal de Deportes «Peña del Águila», sito en Ctra. del Pantano, cruce con la A-431, de Almodóvar del Río.

b) Día: Lunes, 11 de septiembre de 2006.

c) Hora: 11:00 horas.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas.

Almodóvar del Río, 29 de agosto de 2006.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 8.496

ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos mediante transferencias de crédito nº. 5/2006, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de gastos mediante transferencias de crédito nº. 5/2006, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación del mismo en el Boletín oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente referenciado.

AUMENTOS EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria y denominación	Créditos Iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos Totales Consignados
7510/613.07 ILUMINACIÓN MONUMENTAL IGLESIA SOTERRAÑO Y SU ENTORNO	0 €.	3.047,99 €.	3.047,99 €.
3226/ 13100 PLAN ESTRATEGICO LOCAL- RET. INGENIERO AGRONOMO	0 €	6.493,00 €.	6.493,00 €.
3226/ 13100 PLAN ESTRATEGICO LOCAL- CUOTAS SOCIALES	0 €	2.164,60 €.	2.164,60 €.
3226/227.06 PLAN ESTRATEGICO LOCAL- ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0 €.	9.000,00 €.	9.000,00 €.

3226/ 226.10 PLAN ESTRATÉGICO LOCAL- GASTOS DIVERSOS	0 €.	4.000,00 €.	4.000,00 €.
TOTAL		24.705,59	24.705,59
DEDUCCIONES EN GASTOS:			
Aplicación presupuestaria y denominación	Créditos Iniciales	Disminución EXP.5/2006	Créditos Totales Consignados
1210-131.10 RET. DEL COORDINADOR DE PERSONAL	18.022,01	18.022,01	0
3220-131.01 RET. PERSONAL PROMOCIÓN EMPLEO	21.362,36	6.683,58 €.	6.024,23
TOTAL		24.705,59	

Aguilar de la Frontera, 30 de agosto de 2006.— El Alcalde Acctal., Francisco Juan Martín Romero.

MONTORO

Núm. 8.557

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la Ordenanza General del Ayuntamiento de Montoro de Subvenciones a empresas (aprobado inicialmente por la Corporación Pleno en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2006 y publicado en el B.O. de la Provincia nº132 de fecha 21 de julio de 2006) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza.

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ARTICULO 1.- OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio de la presente Ordenanza se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a empresas por el Ayuntamiento de Montoro

Las presentes bases tienen por objeto regular las ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Montoro destinadas a facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro mediante la concesión de subvenciones que promuevan el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio. Igualmente tienen por objeto estimular la promoción comercial de las empresas locales mediante la participación en ferias y certámenes fuera del término municipal de Montoro así como estimular el asociacionismo empresarial.

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y estén directamente relacionados con la misma, con arreglo a lo establecido en el artículo 31 de la ley 38/2003.

ARTICULO 2.- ORGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.- El órgano competente para la concesión de subvenciones es el órgano municipal que tenga atribuida la competencia para disponer el gasto por razón de la cuantía con arreglo a la legislación local.

ARTICULO 3.- BENEFICIARIOS.- Tendrán la condición de beneficiarios de subvenciones las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y las entidades señaladas en el artículo 11.3 de la ley 38/2003 (agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, otros tipos de unidades económicas o patrimonios separados) que realicen nuevos proyectos empresariales o que supongan ampliación de proyectos empresariales en el término municipal de Montoro, así como las empresas establecidas en Montoro que participen en ferias y certámenes fuera de la localidad y las asociaciones de empresarios locales.

ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Son obligaciones del beneficiario las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro y en la Ley General de Subvenciones.

Los beneficiarios se comprometen a mantener la actividad empresarial y el nivel de empleo que se ha tenido en cuenta para la concesión de la subvención en el plazo de los tres años siguientes a la concesión de la subvención, procediéndose en caso contrario al reintegro de la ayuda. Este compromiso no es de aplicación a las Asociaciones de Empresarios locales.

ARTICULO 5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Las subvenciones podrán concederse de forma directa o mediante procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en las Bases reguladoras, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquéllas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

La Concesión Directa de Subvenciones se regirá por lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro, debiendo las empresas o asociaciones de empresarios locales presentar antes de la firma del Convenio la documentación señalada en el art. 7.

Con carácter excepcional, se establecen subvenciones por razones de interés público y económico a favor de empresas calificables como I+D conforme a la Orden de 21 de enero de 2004 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. La documentación a presentar será la recogida en el artículo 7, salvo la recogida en las letras g, j, y k de dicho artículo que deberá presentarse como justificación de la subvención junto a la demás documentación establecida en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro. La concesión de estas subvenciones se hará por Decreto de la Alcaldía Presidencia previo informe de la Oficina Local del Consorcio de UTEDLT o bien de otro asesor especialista.

ARTICULO 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria que una vez aprobada por el órgano municipal al que se refiere el artículo 2 de la presente Ordenanza, será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montoro.

La convocatoria que tendrá el contenido determinado por el artículo 23 de la ley 38/2003 debe regular:

- Indicación de la publicación de la presente Ordenanza General de Subvenciones a Empresas del Ayuntamiento de Montoro
- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas
- Objeto, condiciones y finalidad
- Expresión de que la concesión se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva
- Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos
- Indicación del órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento
- Plazo de presentación de solicitudes
- Plazo de resolución y notificación
- Documentación que debe acompañar a la petición
- Posibilidad de reformulación de solicitudes
- Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y en caso contrario órgano ante el que interponer el recurso de Alzada
- Criterios de valoración de las solicitudes
- Medio de notificación y publicación

B) Presentación de solicitudes:

La solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud irá acompañada de la documentación que se fija en el artículo 7 de esta Ordenanza.

Cuando los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento de Montoro, el solicitante podrá no presentarlos siempre que haga constar la fecha y dependencia en que fueron presentados o en su caso emitidos y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Disposición Adicional 18 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no se reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor del procedimiento requerirá al

interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución de la Alcaldía que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992

C) Instrucción del procedimiento

El órgano competente para la Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones será la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana .

El órgano colegiado a los efectos establecidos en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003 tendrá la siguiente composición: Presidencia: Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Vocales: Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Concejal Delegado de Juventud, Concejal Delegado de Cultura , Concejal Delegado de Personal y un representante de cada Grupo Político que no forme parte de la Junta de Gobierno Local. Secretaría: La Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Órgano Instructor, previo informe técnico sobre la viabilidad económica de los proyectos empresariales para los que se solicita subvención cuando se trate de Ayudas económicas para la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro , evaluará las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecidos .

Una vez evaluadas el órgano instructor remitirá el expediente al órgano colegiado antes mencionado quien emitirá el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y formulará, a través del órgano instructor, la propuesta provisional de concesión.

Dicha propuesta de resolución provisional del órgano instructor, debidamente motivada, se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montoro, concediendo a los interesados el plazo de diez días hábiles, para presentar alegaciones, así como para que el beneficiario reformule su solicitud, ajustando compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, transcurrido dicho plazo y estudiadas las alegaciones y reformulaciones presentadas se formulará propuesta de resolución definitiva por el órgano colegiado a través del órgano instructor, o bien se elevará automáticamente la propuesta provisional a definitiva de no existir alegaciones o reformulaciones.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener:

- La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía de la subvención.
- Especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla.

D) Resolución:

Informadas y valoradas las solicitudes, de acuerdo con las normas que regulan la ejecución del presupuesto y la ley 38/2003, se someterán al órgano municipal al que se refiere el artículo 2 de la presente Ordenanza para que apruebe la concesión de las subvenciones. La resolución deberá ser motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución deberá contener el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que esta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

La resolución de concesión de la subvención conlleva el compromiso del gasto correspondiente

ARTICULO 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Ayudas económicas para la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro.

- a) Solicitud conforme al modelo del Anexo I
- b) ESQUEMA ORIENTATIVO DEL PROYECTO, PROGRAMAS, Y/O ACTIVIDADES EMPRESARIALES conforme al modelo del Anexo II
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona solicitante, o de la persona que ostente la representación legal de la Entidad.

d) Fotocopia compulsada del acta de elección, en su caso, del solicitante como representante legal de la Entidad o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.

e) Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad solicitante.

f) Acreditación de no estar incurso el solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.(Anexo III)

g) Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución de la empresa inscrita en el Registro público competente

h) Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Montoro

i) Certificación bancaria de titularidad y número de cuenta

j) Fotocopia compulsada de alta en el modelo censal 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y/o alta en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente

k) Fotocopia compulsada de permisos, licencias y autorizaciones, tanto municipales como de otro carácter, necesarios para su instalación o funcionamiento

l) Fotocopia compulsada de facturas y justificantes de pago de los gastos de constitución, primer establecimiento, inversión inicial y de los gastos derivados de la ampliación de proyecto empresarial

m) Fotocopia compulsada de los documentos Tc1 y Tc2 correspondientes a los doce meses anteriores a la convocatoria de subvención

n) Informe de vida laboral de la empresa que solicita la subvención y fotocopia compulsada de los contratos laborales de los trabajadores.

2.- Promoción comercial mediante la participación en Ferias y certámenes fuera de la localidad de Montoro

Se presentará la documentación señalada en el apartado 1 de este artículo letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.

3.- Asociacionismo Empresarial

Se presentará la documentación señalada en el apartado 1 de este artículo letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.

ARTÍCULO 8. Criterios de valoración.

1.- Ayudas económicas para la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro.

Los proyectos empresariales no serán evaluadas si el informe técnico emitido a instancia del Ayuntamiento de Montoro sobre su viabilidad económica es negativo.

Serán criterios preferentes para la concesión de las ayudas:

a) Creación de empleo estable:

El empleo de trabajadores con contratos laborales de duración mínima de un año, incluido el autoempleo se valorará:

De 2 a 5 trabajadores 5 puntos

De 6 a 10 trabajadores 10 puntos

De 11 a 20 trabajadores 20 puntos

De 21 a 30 trabajadores 25 puntos

De 31 a 40 trabajadores 30 puntos

De 41 trabajadores en adelante 35 puntos.

La puntuación obtenida en el párrafo anterior se incrementará en un 33% si más de la mitad de los trabajadores contratados son mujeres.

La puntuación obtenida en el párrafo primero de este apartado se incrementará en un 33% si más de la mitad de los trabajadores contratados son desempleados que llevaban en situación de desempleo más de un año.

La puntuación obtenida en el párrafo anterior se incrementará en un 33% si más de la mitad de los trabajadores contratados son personas discapacitadas

b) Competitividad medioambiental:

Se valorará si el proyecto contribuye a valorizar el entorno medioambiental de Montoro, contribuye a la implantación de las energías renovables, al control y tratamiento de residuos y emisiones hasta 5 puntos por este apartado

c) Competitividad tecnológica:

Se valorará si el proyecto supone la creación de Infraestructura científica y tecnológica especializada, incorpora nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la implantación de sistemas de calidad hasta 5 puntos por este apartado.

d) Déficit de actividades análogas.

Se valorará el carácter piloto del proyecto así como su efecto demostración y arrastre hacia otros proyectos y su

transversalidad, es decir en que grado el proyecto influye en otras actividades en el término municipal de Montoro hasta 3 puntos por este apartado.

2.- Promoción comercial mediante la participación en Ferias y certámenes fuera de la localidad de Montoro

Serán criterios preferentes para la concesión de las ayudas: Repercusión de la actividad en la apertura o consolidación de mercados, repercusión del proyecto en el sector productivo de que se trate, contribución del proyecto a una mayor competitividad del producto.

3.- Asociacionismo Empresarial local

Serán criterios preferentes para la concesión de las ayudas: el déficit de asociaciones análogas, el número de destinatarios de la actividad, número de miembros de la asociación y la repercusión de la actividad en la localidad de Montoro.

ARTICULO 9.- DERECHO SUPLETORIO.- En todo lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro y la Ley General de Subvenciones

ARTÍCULO 10. Entrada en Vigor.- La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo sesenta y cinco punto dos de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Queda derogado el anterior Reglamento Regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de industrias del Ayuntamiento de Montoro.

ANEXO I : MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O EL/LA REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE
D.N.I.		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
DATOS PERSONALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN			CIF/NIF
DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a empresas que tengan la condición de beneficiarios con arreglo al artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones de Empresas, publicada en el tablón de anuncios, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ Euros, para la ejecución del PROYECTO DE ACTIVIDADES que se adjunta.
En _____ a _____ de 2.00 ____
El Interesado/ El representante _____
Fdo: _____

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO.

ANEXO II

ESQUEMA ORIENTATIVO DEL PROYECTO, PROGRAMAS, Y/O ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

1.- TITULO DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES
2.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y PERSONA RESPONSABLE

3.- DATOS DE LA EMPRESA O ASOCIACION:

- Tipo de empresa
- Nº trabajadores
- Sector de la actividad empresarial al que pertenece

4.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.OBJETIVOS

5.- METODOLOGIA PREVISTA

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

7.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

8.- DESTINATARIOS/AS

9.-CALENDARIO

10.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

12.- PRESUPUESTO

13.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA EMPRESA Y EN SU CASO DE LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL EN CASO DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTORO

En _____ a _____ de _____ de 2.006.

El Interesado, El representante

Fdo/.....

ANEXO III : MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O EL/LA REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE
D.N.I.		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
DATOS PERSONALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN			CIF/NIF
DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 7, párrafo segundo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro.
En _____ a _____ de 2.005.
El Interesado, El representante
Fdo/.....

En Montoro a 29 de agosto de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

BAENA

Núm. 7.659

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 6 de julio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

«8.- **INNOVACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA JUNIO'06.-** Por la Alcaldía se da cuenta de una propuesta suya en la que justifica la necesidad, una vez instruido expediente, de realizar innovación de diversos puntos del PGOU según propuesta técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Albendín Castro que obra en el expediente y que la Corporación conoce. Se propone la aprobación inicial del expediente y la continuación del mismo conforme a los tramite legales oportunos.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo celebrada el día 4 de julio del actual y del informe Técnico elaborado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Albendín Castro extendido en 15 páginas numeradas, selladas y rubricadas por esta Secretaría en copia que se incorpora al expediente de su razón y al elaborado para este Pleno.

Debatido el asunto dicha propuesta es aprobada por unanimidad de todos los presentes».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo treinta y dos de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que durante el plazo de un mes puedan formularse las alegaciones oportunas.

Baena a 14 de julio de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 8.230

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 154/2006, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 154/2006.

Persona que se cita y objeto de la citación: Doña Marinela Mihai, en calidad de denunciante, para asistir al Juicio de Faltas seguido por injurias leves.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Pintor Pablo Picasso, sin número (teléfono 957 630 012, 957 630 545), Sala de Vistas, el día 5 de octubre de 2006, a las 10'20 horas.

Prevenciones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multada en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de

residir fuera del lugar del juicio, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio aistida de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Posadas, a 10 de agosto de 2006.— El/La Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Marinela Mihai, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Posadas, a 10 de agosto de 2006.— El Secretario, Francisco Palacios Muñoz.

POSADAS

Núm. 8.231

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 154/2006, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 154/2006.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Laurentiu Antonel Duna, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por injurias leves.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Pintor Pablo Picasso, sin número (teléfono 957 630 012, 957 630 545), Sala de Vistas, el día 5 de octubre de 2006, a las 10'20 horas.

Prevenciones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se le impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio aistida de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de injurias leves.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Posadas, a 10 de agosto de 2006.— El/La Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Laurentiu Antonel Duna, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Posadas, a 10 de agosto de 2006.— El Secretario, Francisco Palacios Muñoz.

CÓRDOBA

Núm. 8.295

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 2/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relañó Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 2/06, seguidas entre las partes; de una como denunciados, Juan Jesús Yébenes Pedraza, Fernando Moreno Terrones y Esteban Lobato Cubero, y como denunciante Rafael Valenzuela Ruiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones, no habiendo comparecido el Ministerio Fiscal.

Absuelvo a los denunciados Juan Jesús Yébenes Pedraza, Fernando Moreno Terrones y Esteban Lobato Cubero del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Esteban Lobato Cubero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 7 de agosto de 2006.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.492

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 415/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de pavimentación de la Calleja trasera del Palacio de la Merced.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Palacio de la Merced, sede de la Diputación Provincial.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO EUROS.- (153.553,75 €), IVA incluido.

5.- Garantía Provisional:

TRES MIL SETENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.071,08 €).

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, 6, 7 y 9, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos dieciséis y diecisiete del T.R.L.C.A.P.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos, de los veintiseis días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Por un plazo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes (subasta):
 f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial.
 b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 c) Localidad: Córdoba.
 d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
 e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en relación al art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto técnico de las Obras de "Pavimentación de la Calleja Trasera del Palacio de la Merced, sito en Plaza de Colón, 15, sede de esta Corporación".

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (en su caso).

Córdoba, a veinticinco de agosto de dos mil seis.— El Presidente, firma ilegible.

**CONSORCIO PROVINCIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

Núm. 8.556
A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del artículo 77 del Real Decreto 1.098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.
 b) Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.
 c) Número de expediente: 26/2006.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Consultoría y Asistencia Consultoría y Asistencia para la impartición, elaboración y entrega del material didáctico, impartición del programa formativo, tutorías y evaluación de los Cursos de Formación Ocupacional correspondientes al segundo y tercer itinerarios del proyecto EQUAL-NEMCO promovido por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y subvencionado por el Fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo.

b) División por lotes y número: No se produce.

c) Lugar y Plazo de ejecución: Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Sesenta y tres mil trescientos sesenta euros (63.360 euros).

5.- Garantías.

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.
 b) Domicilio: Avenida del Mediterráneo s/n.
 c) Localidad y código postal: Córdoba 14011.
 d) Teléfono: 957-211464.

e) Telefax: 957-211590.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según artículos dieciséis y diecinueve del Real Decreto Legislativo dos de dos mil, de dieciséis de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas de los ocho días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Referencias Técnicas.
- Sobre «C»: Proposición Económica.

c) Lugar de Presentación.

- Entidad: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

- Domicilio: Avenida del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: dentro de los límites de los Pliegos.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

b) Domicilio: Avenida del Mediterráneo, s/n.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación.

10.- Otras informaciones.**11.- Gastos de anuncios.**

Será de obligación del contratista, derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios de licitación.

Córdoba 29 de agosto de 2006.— La Presidenta, Ana María Romero Obrero.

OTROS ANUNCIOS

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL
LUCENA**

Núm. 8.222
A N U N C I O

Don Emilio Montes Mendoza, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), en esta misma fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

«Teniendo previsto desplazarme de la localidad por razones de descanso anual, durante el periodo del 12 al 27 de agosto actual, (ambos inclusive), y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, de designación de Vicepresidente, y al amparo del artículo 12 de los vigentes Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, por la presente,

VENGO EN RESOLVER

Conferir delegación en favor del Vicepresidente de este Patronato Deportivo Municipal, don José Rodríguez López, en las condiciones que a continuación se indican:

- Ámbito de la delegación: Sustituirme en la totalidad de las funciones propias de esta Presidencia.

- Plazo de la delegación: Durante el periodo del 12 al 27 de agosto actual, (ambos inclusive).

- Publicación: De conformidad con el apartado 2º del artículo 47, en relación con igual número del artículo 44, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la presente delegación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lucena, 12 de agosto de 2006.— El Presidente, Emilio Montes Mendoza.